GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1a SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XCIX - TOMO DLXX - **Nº 103**
CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 4 DE JULIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER LEGISLATIVO

Crean el Fuero de Lucha contra el Narcotráfico

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 10067

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Córdoba a las disposiciones del artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional Nº 23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional Nº 26.052.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial requerirá las transferencias de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5º de la Ley Nacional Nº 26.052.

Hasta tanto se efectivicen las transferencias de los créditos enunciados precedentemente, el Poder Ejecutivo Provincial efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de la implementación de las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 3º.- Créase el Fuero de "Lucha contra el Narcotráfico" el que estará integrado -en el Centro Judicial Capital de la Primera Circunscripción Judicial- por un Juzgado de Control y por tres Fiscalías de Instrucción, con competencia en los delitos previstos por el artículo 34 de la Ley Nacional Nº 23.737, los que se denominarán "Juzgado de Control de Lucha contra el Narcotráfico" y "Fiscalías de Instrucción de Lucha contra el Narcotráfico" -Turnos I, II y III-, respectivamente, cuyas estructuras serán determinadas por el Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General de la Provincia.

El Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General de la Provincia dispondrán la creación de Secretarías -con afectación específica- en las otras Circunscripciones y Centros Judiciales, conforme a criterios de oportunidad y conveniencia.

Artículo 4º.- La destrucción de los estupefacientes y demás elementos a los que se refiere el artículo 30 de la Ley Nacional Nº 23.737, será realizada a través del procedimiento que fije el Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General de la Provincia, de acuerdo a los principios de celeridad, transparencia y contralor jurisdiccional.

Artículo 5º.- Las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el artículo 39 de la Ley Nacional Nº 23.737 se distribuirán de la siguiente manera:
a) El cuarenta por ciento (40%) al Fondo Especial creado por Ley Nº 8002;
b) El treinta por ciento (30%) al Fondo Especial creado por Ley Nº 7386 modificada por Ley Nº 8326, y
c) El treinta por ciento (30%) restante al Ministerio de Desarrollo Social o al organismo que asuma las funciones de contención y protección de las víctimas del narcotráfico.

Artículo 6º.- Dispónese, en los términos y condiciones que fije la reglamentación, que el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba -de manera coordinada- ejecuten a partir de la puesta en vigencia de la presente Ley, las acciones que fueren pertinentes para producir un blindaje al ingreso y tránsito de drogas dentro del territorio de la Provincia de Córdoba. A esos fines se deberán efectuar controles vehiculares, de cargas y equipajes, tanto en rutas de la Provincia, terminales terrestres de transporte de pasajeros y en las áreas de las terminales aéreas de jurisdicción provincial. A estos efectos se autoriza al Poder Ejecutivo para la adquisición inmediata y en forma directa de los recursos tecnológicos y logísticos que fuere menester.

Artículo 7º.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, por intermedio del área que determine, controlará -

CONTINÚA EN PÁGINA 2

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 10064

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 - Camino del Cuadrado - Progresiva 0.0 - 3.000" el inmueble ubicado en Villa Santa Isabel, próximo a Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, con una superficie total a ocupar de quinientos treinta y siete metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (537,80 m²), que se describe en el Plano de Mensura y Subdivisión e Informe que como Anexo I compuesto de dos (2) fojas útiles se acompaña y forma parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real Nº 769.253, Propiedad Nº 2302-1981883/7. La presente declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación fue gestionada en la Dirección Provincial de Vialidad bajo Expediente Nº 0045-015983/2011.

Artículo 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 646

Córdoba, 25 de Junio de 2012

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
LEY N° 10067

conforme lo establezca la reglamentación- la comercialización de psicofármacos y de precursores químicos y toda otra sustancia que resulte apta para la producción de estupefacientes en cualquiera de sus etapas.

Artículo 8º.- *Modifícase el inciso 2) del artículo 64 de la Ley Nº 7826 -Orgánica del Ministerio Público Fiscal-, el que queda redactado de la siguiente manera:*

"2) Practicar los actos de investigación que les ordene el Fiscal de Instrucción o sus Secretarios de conformidad a las normas del Código Procesal Penal, ejecutando y haciendo ejecutar las instrucciones que a ese fin les impartan sus superiores. En caso de urgencia podrán adoptar las medidas cautelares imprescindibles, con arreglo al Código Procesal Penal. Asimismo podrán requerir la orden de allanamiento al Juez competente en forma fundada, con noticia previa al Fiscal de Instrucción;"

Artículo 9º.- *Incorpórase como inciso u) del artículo 23 de la Ley Nº 9235 -de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba-, el siguiente:*

"u) Inspeccionar, en el marco de la lucha contra el narcotráfico -con finalidad preventiva y siempre que existan indicios suficientes que permitan presumir que se transportan estupefacientes y/o sustancias utilizadas para la producción de los mismos- , vehículos y/o su carga, equipajes o mercancías, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente."

Artículo 10°.- *La presente Ley comenzará a regir el día 1 de diciembre de 2012 y se aplicará a los delitos cometidos a partir de esa fecha.*

Artículo 11°.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIU DAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIE TE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 697

Córdoba, 29 de Junio de 2012

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 10067, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publí quese, en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CRIO GRAL (R) O. ALEJO PAREDES
MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
LEY N° 10064

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia Nº 10064, cúmplase.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas, en caso de corresponder, a realizar la transferencia de los fondos que resulten necesarios para disponer la consignación autorizada por el artículo 20 de la Ley Nº 6394.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Infraestructura y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E

Resolución N° 71

Córdoba, 27 de junio de 2012.-

VISTO: El expediente administrativo Nº 0385-000012/2012 en el cual se tramita la convocatoria para participar en el Concurso CELUMINUTOS 2012 – una breve mirada del mundo".-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 luce nota suscripta por el Sr. Juan José Gorasurreta, en su carácter de Subdirector de Cine, TV y Video, dirigida al Sr. Presidente de esta Agencia Córdoba Cultura S.E., solicitando autorización para llevar a cabo la segunda CONVOCATORIA CELUMINUTO 2012, la cual consiste en un proyecto programado anualmente para generar intercambio de imágenes y sonidos, generados por las nuevas tecnologías digitales que brindan en este caso los teléfonos móviles.-

Que a fs. 03/06 se incorporan Bases y Condiciones de la Convocatoria "Celuminutos 2012", en cual se propone otorgar un primer premio consistente en la suma de pesos Tres Mil ($ 3.000,00), y un segundo premio de pesos Un Mil ($ 1.000,00).-

Que a fs. 08/09 la Dirección de Administración informa que el presente programa se encuentra dentro de la previsión presupuestaria autorizada por el Lic. Pablo Canedo, Presidente de esta Agencia Córdoba Cultura S.E., e incorpora informe de imputación presupuestaria por un monto total de Pesos Cuatro Mil ($ 4.000,00).-

Que se aprecia que los concursos propuestos se encuentran en el marco de las competencias y acciones asignadas a esta Agencia Córdoba Cultura S.E., contempladas en el Artículo 51 inc. 17° del Anexo I, de la Ley N° 10.029, y en especial a tenor de lo establecido en el artículo 3° inciso o) de su Estatuto, aprobado por la normativa mencionada, el cual dispone como objeto de la Sociedad, la realización de las siguientes actividades: "…Establecer programas de premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las actividades culturales y artísticas…".-

Por ello, Ley Anual de Presupuesto Nº 10.011 y 10.029, lo dictaminado por la Subdirección de Legales y Despacho bajo el número 73/2012, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA
CORDOBA CULTURA S.E.
RESUELVE

Artículo 1º: LLAMASE a participar en el concurso público denominado "Convocatoria CELUMINUTOS 2012 – bajo el lema: una breve mirada al mundo", previsto llevarse a cabo desde el día 15 de Julio al 15 de Agosto del presente año, de conformidad a las Bases y Condiciones que como Anexo I forman parte integrante del presente instrumento legal.-

Artículo 2º: DESÍGNASE como miembros del jurado para el Concurso referenciado a los Sres.: Mario Gómez, D.N.I. Nº 13.819.194, Valeria FACHINI, D.N.I. Nº 28.688.713 y Aníbal PEREZ, D.N.I. Nº 25.937.808, todos con amplia trayectoria audiovisual en el medio local, como realizadores y productores, los que actuarán ad-honorem.-

Artículo 3º La erogación que demande dicha convocatoria se imputará a la Jurisdicción 6.25, Programa 629-000, Partida Principal 06, Partida Parcial 06 y Subparcial 07 del P.V..-

Artículo 4º PROTOCOLÍCESE, notifíquese y ar chívese.-

AB. GERALDINE BALBI
VOCAL

LIC. MARCOS DIAZ
VOCAL

ANEXO I - RESOLUCION N° 71

La Agencia Cordoba Cultura S.E. del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Sub dirección de Cine, TV y Video, abre la Segunda Convocatoria para participar del Celuminuto - cortometrajes grabados con la cámara de video de teléfonos móviles.-

Los mejores trabajos conformarán la Muestra "CELUMINUTO, una breve mirada del mundo", que se proyectarán en el Espacio INCAA Km. 700 en el mes de Septiembre de 2012.-

Esta convocatoria se extiende a todo público, sin limite de edad. Los trabajos se receptarán desde el día 15 de Julio hasta el día 15 de Agosto inclusive de 2012, en las oficinas de la Subdirección de Cine, TV y Video de la Agencia Córdoba Cultura S.E., en el horario de 10 a 16 hs., sita en calle Av. Hipolito Irigoyen Nº 622, Barrio Nueva Córdoba. También pueden ser enviados por correo postal. Se conside rará como fecha de envío la que figure en el matasellos del correo.-

Bases

•Se debe completar el formulario de inscripción disponible en la página web del Gobierno de Córdoba www.cba.gov.ar.

REQUISITOS

•La convocatoria está abierta a quienes poseen más de 5 años de residencia en la Provincia de Córdoba, fehacientemente demostrable.-

•Se reciben trabajos realizados después del 1º de enero de 2012.-

•La duración máxima de las obras es de 1 minuto (incluidos titulos finales).

•Tema: "La primera vez" – Género: libre.

•Se podrán presentar por persona hasta 2 celuminutos.

•Los diálogos de los celuminutos deben ser en idioma castellano.

•Toda la información requerida para la inscripción debe ser correcta, verdadera y en idioma castellano.

PRESENTACIÓN

•Se debe presentar en sobre cerrado con la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción impreso, tamaño A4.
- 2 (dos) CD/DVD con el archivo de video (en el formato original de registro). Formatos permitidos: FLV, MPG2, MPG4 (preferidos), AVI, MOV, MPG y WMV entre otros. Los discos deben estar identificados con el nombre de la obra, realizador y año.-
- 1 CD extra con :

Portada y/o afiche de la obra. Foto del/los realizador/es (en formato jpg de 150 ppp).

•El sobre debe estar dirigido a:

Concurso CELUMINUTO 2012

Subdirección de Cine, TV y Video de la Agencia Córdoba Cultura S.E. - Av. Hipolito Irigoyen Nº 622, C.P.: 5000, Ciudad de Córdoba.

O bien, entregar personalmente en la misma dirección, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Los gastos de envío de los materiales corren por cuenta y cargo de los participantes.-

PREMIOS

•El Premio al Mejor Celuminuto consiste en la suma de Tres Mil Pesos ($ 3.000).-

•El Segundo Premio es de pesos un mil ($ 1.000,00).-

Dichas premiaciones serán otorgadas durante la proyección de los celuminutos seleccionados en fecha a confirmar durante Septiembre del 2012.-

JURADO

•El Jurado de la Preselección estará compuesto por tres personalidades vinculadas a la realización audiovisual cordobesa, quienes seleccionarán los celuminutos que integrarán la Muestra Competitiva. El fallo del jurado será inapelable.

•La votación del Jurado se dará a conocer y se enviará notificación del premio a los ganadores, quedando bajo responsabilidad de éstos realizar los trámites inherentes para acreditarse dicho premio.-

•La Subdireccion de Cine, TV y Video de la Agencia Córdoba Cultura S.E. se reserva el derecho de admisión de los participantes y trabajos al Celuminutos.

•La Subdireccion de Cine, TV y Video de la Agencia Córdoba Cultura S.E. no se responsabiliza por errores cometidos en el llenado del formulario de inscripción.

•Los participantes, como creadores originales del Celuminuto, mantendrán el derecho absoluto sobre su trabajo, autorizando el uso de la obra a las entidades organizadoras, las cuales podrán exhibir los Celuminutos con fines no comerciales.

PROYECCIÓN CELUMINUTOS

•Los Celuminutos premiados y los distinguidos con menciones, ceden los derechos no exclusivos para ser emitidos sin límite de tiempo y cantidad de transmisiones. Se incluirá antes de cada Celuminuto ganador una placa breve con la consigna: “1° o 2° premio 2° Convocatoria CELUMINUTO 2012”, según corresponda.

•Las obras participantes no serán devueltas, pasando a formar parte del patrimonio de la Cinemateca Provincial. Su uso será estrictamente cultural, no comercial.

•Los Celuminutos que integren la Muestra podrán ser exhibidos en futuras muestras itinerantes previstas por la Subdirección de Cine, TV y Video de la Agencia Córdoba Cultura S.E.-

ACEPTACIÓN

•La inscripción supone el conocimiento del participante de las BASES y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

•Cualquier inconveniente y/o cambios que pudieran surgir entre las instancias de recepción y exhibición del material, quedan bajo la supervisión de la Subdireccion de Cine, TV y Video.

INFORMACIÓN

Subdirección de Cine, TV y Video de la Agencia Córdoba Cultura S.E. del Gobierno de la Provincia de Córdoba.- Av. Hipolito Irigoyen Nº 622. Teléfono: 0351 – 4333411/21/22 int. 114 - E - mail: cine.agenciacordobacultura@gmail.com - cineculturaincaa700@gmail.com

www.cba.gov.ar - http:// www.cultura.cba.gov.ar/

2° CONVOCATORIA CELUMINUTO 2012

DATOS EXTRAS DEL CELUMINUTO A CONSIDERAR POR EL RELIZADOR: (Festivales, participaciones, premios, menciones)

PAGINA WEB: (Celuminuto, productora o realizador/a)

WEB SOCIAL: (Facebook, MySpace, Twitter, etc. del Celuminuto o realizador/a)

DATOS DE/LA RESPONSABLE:

La Subdireccion de Cine, TV y Video se pondrá en contacto con los participantes en caso de haber eventuales problemas con la presentación.

NOMBRE COMPLETO:

EMAIL:

DOMICILIO COMPLETO:

CP: ***TELEFONO:**

INFORMES:
Subdirección de Cine, TV y Video
Av. Hipólito Irigoyen 622. Teléfono: 0351 – 4333411/21/22 int. 114
Mail: cine.agenciacordobacultura@gmail.com - cineculturaincaa700@gmail.com
www.cba.gov.ar - http://www.cultura.cba.gov.ar/

ANEXO II - RESOLUCION N° 71

2° CONVOCATORIA CELUMINUTO 2012

FORMULARIO DE INSCRIPCION

Los campos marcados con * son obligatorios

NOMBRE DEL CELUMINUTO:

*** NOMBRE Y APELLIDO DE LAS/OS REALIZADORES:** | **EDAD:**

BREVE SINOPSIS: (hasta 240 caracteres)

GENERO: (marcar lo que corresponda)

Documental: **Animación:** **Experimental:**

Ficción: **VideoArte:**

LUGAR DE REALIZACION:

Localidad / Ciudad: **Provincia:**

CREDITOS / EQUIPO DE REALIZACION y ACTORES:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION N° 048

Córdoba, 16 de abril de 2012

VISTO: El Expediente N° 0011-047835/2012 en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignadas por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, la Ley N° 9086 y el Decreto N° 150/04 y modificatorias. I

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2881/11 se restablecen las facultades oportunamente conferidas a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central por Decreto N° 150/04, en el marco de la reglamentación de la Ley N° 9086 de Administración Financiera y de Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

Que asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que las modificaciones propuestas se encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los Artículos 31 y 10 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086 y art. 2 del "Compendio Normas y Procedimientos de la Secretaria de Administración Financiera" del Ministerio de Finanzas.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales de este Ministerio bajo N° 070/12,

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Formalízase la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye la compensación de recursos financieros correspondiente al mes de Diciembre del año 2011, la que como Anexo Único, compuesto de tres. (03) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DRA. GRACIELA CHAYEP
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Decretos Sintetizados

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 276. 18 ABR 2012. Según Expediente N° 0047-015121/10 (Cuerpos 1 al 3) ADJUDÍCASE la realización de los trabajos de la obra:"EJECUCIÓN DE LAS TA REAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización DEL PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, ubicados en la Ciudad de Córdoba – AÑO 2011 – ZONA B – Provincia de Córdoba", a la Empresa SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 3.500.000,00).IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 3.500.000,00), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2012/000179, de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 1.50, Programa 516-000.Partida 12.06.00.00 del P.V. ...$ 3.500.000,00.FACÚLTASE al señor Director General de Arquitectura a suscribir el contrato pertinente, previa constitución de la correspondiente garantía de cumplimiento y demás recaudos de Ley.

DECRETO N° 262. 16 ABR 2012. Según Expediente N° 0047-015750/11/R3. AUTORÍZASE la ejecución de los trabajos modificatorios necesarios de efectuar en la obra: "REPARACIONES GENERALES EN LOS EDIFICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES que a continuación se detallan: Escuela ALMIRANTE G. BROWN – I.P. (NIVEL), ubicada en calle Eduardo San Martín Nº 1441 – Bº Yofre Sud y Escuela MARTHA ALCIRA SALOTTI – PRIMARIO, ubicada en calle Bejanele Nº 6200 – Bº Argüello Norte, ambas de la Ciudad de Córdoba – Departamento Capital", los que han sido aprobados por la entonces Subsecretaría de Arquitectura mediante Resolución Nº 836/11 y consecuentemente ADJUDÍCANSE los mismos a la Empresa HASA S.A., contratista de la obra principal, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 373.153,48).IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 373.153,48) conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2012/000200, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 520-000, Partida 12.06.00.00 del P.V.APRÚEBASE la conformidad expresada por la firma HASA S.A. para la ejecución de los trabajos de que se trata en los términos de su presentación.

DECRETO N° 2896. 30 DIC 2011. Según Expediente N° 0045-014431/08 – Cuerpos 1 al 7. APRUÉBASE la documentación obrante en autos correspondiente a la Modificación de Obra Nº 1 de la obra: "COBERTURA DE SEGURIDAD VIAL REGIÓN A – DEPARTAMENTOS: CAPITAL, CALAMUCHITA, COLÓN, SANTA MARÍA, PUNILLA, SAN ALBERTO, SAN JAVIER, POCHO, MINAS, CRUZ DEL EJE, ISCHILÍN, SOBREMONTE, TULUMBA, RÍO SECO Y TOTORAL", a cargo de la firma VAWA S.A.C.I.C.I. conforme Planilla, que como Anexo I, compuesto de UNA (1) foja, integra el presente Decreto. APRUÉBASE la Planilla Comparativa de la Modificación de Obra Nº 1, que arroja una diferencia en más de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTE ($ 3.661.020,00). APRUÉBASE el nuevo Cómputo Métrico y Presupuesto correspondiente a la Modificación de Obra Nº 1, que en virtud del aumento de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTE ($ 3.661.020,00) que representa el 29,97% del monto original de contrato, asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS ($ 15.875.733,10).IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIEN TOS SESENTA Y UN MIL VEINTE ($ 3.661.020,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) Nº 2011/001195, con cargo a: Presupuesto Futuro Año 2012. APRÚEBASE la conformidad expresada por la firma VAWA S.A.C.I.C.I. para la ejecución de los trabajos de que se trata en los términos de su presentación.TÉNGASE por renunciada a la firma VAWA S.A.C.I.C.I. a cualquier tipo de reclamo de todo gasto improductivo, gastos generales directos e indirectos como cualquier otro que pudiera generarse como consecuencia de la instrumentación y/o tramitación de la presente modificación de obra.DISPÓNESE que la firma VAWA S.A.C.I.C.I., deberá integrar la Garantía de Fiel Cumplimiento en la misma proporción establecida para el Contrato Principal y cumplimentar con el sellado de Ley de las Enmiendas de Contrato por Modificación de Obra.

DECRETO 465 – 17/5/2012. – Declárase desierto el cargo Jefatura de Departamento Notarial de la ex Subsecretaria de Vivienda, dependiente del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuya cobertura fuera dispuesta mediante concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Decreto N° 2500/2010 en los términos del articulo 14°, punto II) de la Ley N° 9361, por las razones expuestas en el presente instrumento legal.

DECRETO 414 – 17/5/2012 - Apruébase el Acta Acuerdo de la primera, segunda y tercera redeterminación de precio por reconocimiento de variación de costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 10, Tramo: Autopista (Córdoba – Villa María) – Empalme Ruta Provincial E-87, Departamentos: Tercero Arriba y Río Segundo" suscripta con fecha 30 de diciembre de 2011, entre el señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, y la empresa Construcciones de Ingeniería S.A. contratista de la obra, la que como Anexo 1, compuesto de once (11) fojas, integra el presente Decreto. Articulo 2°.- Impútase el egreso que asciende a la suma de Pesos Trece Millones Setecientos Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta y Uno Con Trece Centavos ($ 13.728.541,13) al presupuesto de la e la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) S.E.M., de conformidad al Convenio de Gerenciamiento y Administración de Proyectos suscripto oportunamente entre el entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la citada Agencia. Articulo 3°.- Establécese que la Dirección Provincial de Vialidad, requerirá a la empresa Construcciones de Ingeniería S.A., de corresponder, la integración del importe adicional de garantía de cumplimiento de contrato.

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 855 – 7/12/2012. Desestime las ofertas presentadas por las Firmas VIMECO S.A., MEGG S.A., PABLO AUGUSTO FEDERICO, PAZAR S.A. Y ANKA LOO CONSTRUCCIONES S.R.L. en el proceso licitatorio convocado para la contratación de la obra "Conservación de Rutina en Ruta Provincial N° 15 - Tramo: Villa de Soto - San Carlos Minas – Salsacate - Villa Cura Brochero". Autorizar al Departamento I Administración y Personal para que proceda a la Devolución de las garantías constituidas por los citados oferentes. Autorizar, cumplidos los trámites de rigor, a proceder al archivo de estas actuaciones.

RESOLUCION 854 – 6/12/2011. Aprobar el Ajuste de Proyecto de la Obra: "Pavimentación Ruta provincial N° 34 (Camino de las Altas Cumbres) - A) Empalme R.P. E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45 - B) Acceso a R.P. N° 34 (Desde San Antonio de Arredondo y Las Jarillas), presentado por la U.T.E. JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - BRITOS S.A.

RESOLUCION 852 – 6/12/2011. Desestime las ofertas presentadas por las Firmas MEGG S.A., CONSTRUCTORA INGENIERO DAVID SESTOPAL y PAZAR S .A. en el proceso licitatorio convocado para la contratación de la obra "Conservación de rutina en Banquinas y Préstamos - Ruta Provincial C-45 - Tramo: Río Segundo - Alto Fierro y Tramo: Alta Gracia - Empalme Ruta 20". Autorizar al Departamento I Administración y Personal para que proceda a la Devolución de las garantías constituidas por los citados oferentes. Autorizar, cumplidos los trámites de rigor, a proceder al archivo de estas actuaciones.

RESOLUCION 853 – 6/12/2011. Desestime las ofertas presentadas por las Firmas MEGG S.A. y PAZAR S.A. en el proceso licitatorio convocado para la contratación de la obra "Conservación de Rutina en Ruta Provincial N° E-96 - Tramo: Falda Del Carmen - Bosque Alegre - Empalme Ruta Provincial N° 14". Autorizar al Departamento I Administración y Personal para que proceda a la Devolución de las garantías constituidas por los citados oferentes. Autorizar, cumplidos los trámites de rigor, a proceder al archivo de estas actuaciones.

RESOLUCION N° 851 – 6/12/2011. Desestime las ofertas presentadas por las Firmas MEGG S.A. y PAZAR S.A., en el proceso licitatorio convocado para la contratación de la obra "Conservación de Rutina en Ruta Provincial N° 14 - Tramo: Las Tapias - San Javier - Luyaba - La Paz - Límite con San Luis". Autorizar al Departamento I Administración y Personal para que proceda a la Devolución de las garantías constituidas por los citados oferentes. Autorizar, cumplidos los trámites de rigor, a proceder al archivo de estas actuaciones.

RESOLUCION N° 846 – 6/12/2011. Dejar sin efecto los presentes obrados y consecuentemente ordenar el archivo de estas actuaciones, de acuerdo a lo expresado en los considerando de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 843 – 5/12/2011. Aprobar el Acta N° 35, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 376 "Sanavirones", de fecha 04 de Octubre de 2011, referida a la elección de Presidente, por las razones vertidas en los considerando de la presente, resultando electo el Señor Germán Scienza, D.N.I. N° 23.006.469. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, que el mandato de la persona antes referida, y que resultara electa en el cargo de 1° Revisor de Cuentas, tiene' vigencia desde la fecha de la correspondiente Asamblea General Ordinaria, y hasta la finalización del período por el cual fue electo su antecesor. Aprobar el Acta N° 35, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio antes referido, de fecha 04 de Octubre de 2011, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea General Ordinaria, y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vicepresidente: MANSILLA, Hugo D.N.I. 11.153.550. Tesorero: MOLINA, Raúl D.N.I. 22.037.834. 1° Vocal: PESCHUTA, Rubén L.E. 7.959.873. 2° Vocal: MOLINA, Luis DNI 14.721.097.

RESOLUCION N° 841 – 5/12/2011. Autorizar, con carácter precario, a la Empresa "CLARO S.A.", a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes a la "colocación de una cañería subterránea para fibra óptica, en caminos terciarios, en la zona de influencia del Consorcio Caminero N° 146 de Sampacho", bajo las condiciones establecidas en la Resolución N° 0133/01, y las que a continuación se detallan: a) Autorizar permiso precario para uso de zona de camino en los términos, con los requisitos, alcances, modos y demás condiciones citadas por el Departamento I Conservación Caminos de Tierra, quien será el encargado de verificar el cumplimiento y observancia de los recaudos indicados y la presente Resolución; cumplimentando lo dispuesto por la Resolución N° 0133/01,

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - ERSEP

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 05.-

Córdoba, 26 de Marzo de 2012.

Ref: Expediente Nº 0521-038838/2012.

Y VISTO: El expediente N° 0521-038838/2012, por el que tramita la aprobación de la Memoria Anual y el Balance General del ERSeP correspondientes al período dos mil once, elaborados a tenor del artículo 28 inciso b) de la Ley 8835 – Carta del Ciudadano-.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Ley N° 8835 -Carta del Ciudadano- prevé la creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos, con carácter de ente autárquico, personería jurídica de derecho público, con capacidad para actuar pública y privadamente, individualidad financiera y patrimonio propio, dentro del ámbito del Poder ejecutivo.

Que en este sentido el artículo 28 del plexo normativo citado, establece dentro de las atribuciones del Directorio del ERSeP, a saber, "Atribuciones. El Directorio del ERSeP tendrá las siguientes atribuciones: (…) b) Elaborar anualmente la memoria y balance.".

Que en esta inteligencia la Orden de Servicio ERSeP N° 07/2001 establece en su artículo 1 a saber, "El ejercicio económico-financiero del ERSeP cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiendo el Directorio elaborar la memoria y balance correspondientes dentro de los noventa (90) días corridos de la fecha de cierre del ejercicio. La memoria y balance serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, Juntamente con la resolución del Directorio que los apruebe. Dichos instrumentos serán comunicados al Tribunal de Cuentas de la Provincia a sus efectos, poniéndose a su disposición los comprobantes que respalden sus constancias.".

II) Que del expediente de referencia surgen; las presentaciones correspondientes a cada uno de los sectores del ERSeP expresando las actividades que desarrollaron durante el curso del año 2011, Meno 003/2012 donde se eleva el Balance General al 31 de diciembre de 2011 emitido por el Departamento de Administración y Economía, y el informe del Departamento de Asuntos Legales emitiendo opinión al respecto.

Que conforme las constancias de autos, se observa un acabado cumplimiento de todas las normativas aplicables a la temática expuesta, resultando correcto la valoración de la Memoria Anual y el Balance General del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) a los efectos de su aprobación.

III) Que en virtud del art. 1° de la Resolución General ERSeP Número Uno de fecha 8/05/2001 (modificada por Resolución General ERSeP Nº 06/04), el Directorio del ERSeP "... dictará Resoluciones Generales en los casos de disposiciones de alcance general y de aplicación interna y externa, operativas, reglamentarias o interpretativas de la Ley de su creación o de los marcos regulatorios de los servicios públicos y concesiones de obra pública bajo su control, como también cuando se tratara de pautas de aplicación general atinentes a su funcionamiento y organización ...."

Por lo expuesto, normas citadas, las disposiciones emanadas de los artículos 21 y siguientes de la Ley Nº 8835 - Carta del Ciudadano-, los Informes del Departamento de Administración y Economía y del Departamento de Asuntos Legales incorporados al Expediente de la referencia, el Honorable Directorio del

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (E.R.Se.P.),

R E S U E L V E :

Artículo 1º: APRUÉBASE la Memoria Anual y el Balance General del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) correspondientes al periodo transcurrido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año dos mil once, instrumentos que, como Anexos "A" y "B" compuestas por 22 fs. y 43 fs. respectivamente, se incorporan a la presente resolución.

Articulo 2°: PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia con sus anexos y comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia a sus efectos, poniéndose a su disposición los comprobantes que respaldan sus constancias. Dése copias y archívese.

DR. MARIO AGENOR BLANCO - PRESIDENTE

SRA. MARIANA ALICIA CASERIO - VICEPRESIDENTE

SR. JOSÉ CARLOS ARÉVALO – DIRECTOR

DR. MIGUEL OSVALDO NICOLAS – DIRECTOR

DR. JUAN PABLO QUINTEROS – DIRECTOR.

Anexo "A" - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 05
MEMORIA ANUAL ERSeP 2011.

UNIDAD DE ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR

I. RECLAMOS.

Se receptaron formalmente un total de veinte (20) reclamos, sin contar con los receptados y evacuados en forma verbal a través de consultas telefónicas y/o personales.-

II. INSPECCIONES.

Se realizaron Inspecciones técnicas y mediciones de emisión de radiación electromagnéticas (RNI) de estaciones de base de antenas de telefonía celular (total en el año 14) a solicitud de vecinos, autoridades municipales, defensoría del pueblo. Las mediciones de RNI se llevaron a cabo a través del Laboratorio de Investigación Aplicada –LIADE- dependiente de la facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba. Los resultados mostraron niveles de densidad de potencia por debajo de los valores máximos establecidos por Resolución 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

III. CAPACITACIÓN.

Como actividad de capacitación, la Unidad de Antenas Celulares, en el mes de agosto, asistió a un "Curso para funcionarios municipales - DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNICACIONES MÓVILES", organizado por el Área de Comunicación Institucional, Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental (3iA) de la Universidad Nacional de San Martín.

IV. ASESORAMIENTO

Se realizó asesoramiento y facilitación de información a diferentes Municipios y comunas de los departamentos de Colón, Punilla, Calamuchita, Tercero Arriba, Santa María, entre otros, sobre Implementación de la "Ley Provincial 9055 s/ Control de Contaminación Ambiental por Radiación Electromagnética de Antenas de Telefonía Celular", información legislativa sobre instalación de antenas de telefonía celular y contenidos en el Código de Buenas Prácticas.

V. RESOLUCIONES.

Se dictaron resoluciones para mayor sistematización (registro de operadores de comunicaciones) y organización de los procedimientos a implementar en las etapas administrativas (Anexo de documentación para habilitación de las antenas de telefonía móvil existentes o a instalar). En marzo de 2011 se aprobó la resolución general 04, publicada en Boletín Oficial de la provincia el 29 de abril de 2011.

Posteriormente, con fecha 30 de Junio de 2011 se dictó resolución general N° 9, modificatoria de la Resolución General Nro. 04 de 2011, complementaria y aclaratoria de ésta, publicada en Boletín Oficial de la provincia el 18 de julio del mismo año.

VI. REGISTRO DE OPERADORES DE COMUNICACIONES MÓVILES.

La empresa NEXTEL, con fecha 15 de septiembre de 2011, solicitó inscripción en el Registro y la habilitación inicial respectiva, abonando la tasa. Se demoró la resolución sobre la inscripción y habilitación, por cumplimiento bajo protesto presentado por la empresa operadora. La empresa MOVISTAR, obtuvo su inscripción en el registro de OCM y la habilitación inicial de sus antenas por medio de Resolución del Directorio, Nro. 2695 de fecha 17/10/2011, notificada la empresa con fecha 25 de noviembre de ese año. La empresa PERSONAL S.A. cumplimentó la solicitud el día 15 de diciembre de 2011, solicitando inscripción en el Registro de Operadores de Comunicaciones Móviles. Presentó un listado de las antenas en funcionamiento y solicitó habilitación inicial de sus antenas; realizó el abono de la tasa respectiva. Se demoró la resolución sobre inscripción y habilitación, por presentación de impugnación realizada por la empresa operadora.

GERENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

I. ÁREA DE RECLAMOS Y CONSULTAS.

a) GESTIÓN DE RECLAMOS.

Con el objeto de lograr una clasificación, tramitación y resolución más rápida y ordenada de los reclamos efectuados por exceso de consumo, una vez receptado los mismos, se los analiza a los fines de determinar la existencia de consumos estacionales o de consumos estimados, como así también se calcula el porcentaje de exceso en el consumo del período objetado respecto al promedio del año anterior, o plazo mayor a seis meses. Todo ello con el propósito de definir las acciones a llevar a cabo en cado caso en particular (como por ejemplo, elaborar una nota de respuesta al usuario, solicitar la verificación de lectura del medidor o la inspección del funcionamiento del mismo, solicitar la emisión de un informe técnico o un dictamen jurídico, etc.).-

En igual sentido, atento a los parámetros legales y técnicos fijados por el REGLAMENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE CONSUMOS FACTURADOS INCORRECTAMENTE, se elaboraron modelos de notas de respuestas para ser enviadas a los usuarios en aquellos casos en los que, de acuerdo a las particularidades del mismo, o como resultado de las actuaciones llevadas a cabo por la gerencia, no sea necesario ordenar a la distribuidora la adopción de alguna medida para la resolución del reclamo.-

b) RECLAMOS TRAMITADOS.

Durante el transcurso del año 2011 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se tramitaron cuatro mil ciento nueve (4109) reclamos, y ochocientos sesenta y un ampliaciones de los mismos.-
- Se libraron a las distribuidoras seis mil novecientos treinta (6930) oficios, ordenando a las mismas la conexión o reconexión del suministro, o la no

suspensión del mismo hasta tanto el ERSeP emita una resolución definitiva al respecto, a partir de reclamos de usuarios en tal sentido.-

- Se resolvieron mil sesenta y cinco (1065) reclamos mediante notas enviadas a los usuarios en respuesta a lo planteado por los mismos.-
- Se archivaron tres mil seiscientos veinticinco (3625) reclamos.-

II. UNIDAD DE ASESORAMIENTO TECNICO.

a. PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.

Durante el año 2011 se presentaron ante la Gerencia de Energía Eléctrica para su visación y aprobación, un total de 275 trámites correspondientes a obras de menos de 33 kV de tensión y 500

kVA de potencia, 11 proyectos correspondientes a obras con potencias instaladas mayores o iguales a 500 kVA, y 19 Relevamientos de Obras Preexistentes.-

Un total 243 proyectos obtuvieron su correspondiente Apto Para Construir, de los cuales, 235 fueron otorgados por intermedio del Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba (CIEC) en el marco del Convenio Específico firmado entre esa institución y el ERSeP y, los restantes 8, que se encuadran dentro de la categoría de obras de más de 500 kVA, fueron visados en la propia Gerencia de Energía Eléctrica, a la vez que se registraron 24 relevamientos de obras preexistentes.-

En el transcurso del año, 173 proyectos fueron ejecutados y obtuvieron el correspondiente Certificado de Final de Obra, mediante el cual se habilitó la puesta en servicio.-

b. INSPECCIONES DE OBRAS.

Se realizaron inspecciones en obras tanto de la EPEC como de Distribuidoras del interior de la provincia. Dichas intervenciones fueron efectuadas tanto sobre obras en proceso de construcción como en instalaciones existentes, ya sea atendiendo a reclamos de los usuarios como de las distribuidoras, relativos a la prestación del servicio, la ejecución de las propias redes, o por construcciones civiles bajo líneas de energía.-

c. INFORMES TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD ASESORAMIENTO LEGAL

A raíz de reclamos presentados por los usuarios relacionados con la prestación de los servicios tanto de la EPEC como de las Distribuidoras Cooperativas, se elaboraron un total de 364 informes técnicos que fueron incorporados a los expedientes para la elaboración de los correspondientes dictámenes y posteriores resoluciones, en caso de corresponder; debiendo destacarse que dicha cifra se compone de 35 análisis correspondientes a ilícitos, 13 análisis tarifarios de Distribuidoras, 146 correspondientes a problemas de facturación y otros, y 170 correspondientes a artefactos dañados. De igual manera, se elaboraron múltiples análisis de casos que derivaron en el traslado del trámite a otras áreas de la Gerencia, para su tratamiento interno o para dar respuesta al usuario y/ o reclamante.-

d. INSPECCIONES POR RECLAMOS

A partir de reclamos efectuados por usuarios, se realizaron multiplicidad de inspecciones en área de prestación de la EPEC (Ciudad de Córdoba y localidades del interior) y de Cooperativas, con la finalidad de incorporar a los respectivos expedientes información precisa y veraz de las situaciones planteadas. Debe recalcarse que por medio de dichas actuaciones, entre otras cuestiones, se inspeccionaron suministros; se relevaron estados de instalaciones de los usuarios y de las prestadoras; se verificaron estados, lecturas y funcionamiento de medidores; etc.-

Dentro de lo indicado, corresponde indicar que se efectuaron 167 inspecciones en Córdoba Capital y 29 en el interior provincial. De igual manera, se llevaron a cabo 854 verificaciones de lecturas según lo previsto por la Resolución General ERSeP Nº 08/2010.-

En igual sentido, se llevaron a cabo 10542 verificaciones de lecturas de medidores, tal lo prescripto por la Resolución General ERSeP N° 05/2010, de cuyos resultados, 5524 fueron contrastados con la información existente en el Sistema de Gestión Comercial de la EPEC.-

e.REGLAMENTACIÓN, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS DE TRABAJO

En cuanto al tratamiento de los expedientes dentro de la Unidad de Asesoramiento Técnico, volvieron a revisarse y corregirse los Instructivos de Trabajo elaborados a partir de la implementación de las Normas ISO 9001/2000.-

Asimismo, en relación a las Obras de Ingeniería Eléctrica volvieron efectuarse modificaciones y se pusieron a consideración de la Gerencia de Energía Eléctrica y de la Gerencia General del ERSeP, el REGLAMENTO PARA LA REGISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y HABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, y el REGLAMENTO PARA LA REGISTRACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA PREEXISTENTES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, lo que derivó en el dictado de la Resolución General ERSeP N° 11/2011, aprobando la aplicación de dichos Reglamentos.-

f. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y ASESORAMIENTO.

Se atendieron consultas telefónicas, personales y en forma escrita, como así también se brindó asesoramiento por cuestiones relacionadas con extensiones y/o ampliaciones de redes, reclamos particulares o específicos por el servicio, etc., tanto a Distribuidoras Cooperativas, a usuarios (de las mismas Cooperativas y de la EPEC), como a Profesionales del área.-

g. DESARROLLOS INFORMÁTICOS.

Se actualizó el cálculo virtual de la factura de EPEC de suministros residenciales (incluido tarifa solidaria) disponible en la red para cualquier agente del ERSeP, inclusive on line, aplicable para todos los usuarios del servicio en la Provincia de Córdoba, contemplando la readecuación según las modificaciones sufridas por la estructura tarifaria a partir de cada solicitud de la propia EPEC, como así también a partir de las disposiciones emanadas de la Secretaría de Energía de la Nación. Por su parte, a partir del desarrollo del Prototipo del Programa de Cálculo de Subsidios para Tarifa Solidaria aplicable a los servicios de Energía Eléctrica y Agua Potable en el interior de la Provincia de Córdoba según Decreto 1357/2006, se continuó adecuando dichas herramientas a las condiciones técnicas y estructuras tarifarias de los prestadores que adhirieron al aludido programa, implementaron los subsidios y solicitaron dicho servicio del ERSeP.-

h.OTRAS ACTUACIONES E INTERVENCIONES

En relación a diferentes reclamos y/o temáticas, se efectuaron consultas a otras reparticiones, entidades y organismos (CIEC, DIPAS, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Vialidad, Ferrocarriles, etc.).-

Con la intervención del Laboratorio de Baja Tensión de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales se efectuaron operativos de contraste de medidores eléctricos en diferentes sectores de la ciudad de Córdoba y localidades del interior provincial.-

Se receptaron y analizaron las presentaciones efectuadas por la EPEC, confeccionándose informes técnicos en los casos que fue necesario, en relación a los planes de inversión propuestos por la Distribuidora (Planes Nuevas Redes; Plan Quinquenal de Obras; Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias y Plan de Obras para el Norte y Noroeste Provincial).-

i.AUDIENCIAS PÚBLICAS POR AUMENTO DE TARIFAS EN DISTRIBUIDORES DE ENERGIA ELECTRICA – REALIZACIÓN E INFORMES TECNICOS – CÁLCULO DE LOS NUEVOS CUADROS TARIFARIOS DE TODAS LAS DISTRIBUIDORAS ELECTRICAS.

En el mes de Noviembre de 2011 se convocó y se realizó la Audiencia Pública para la modificación del cuadro tarifario de la EPEC, elaborándose los análisis e informes técnicos correspondientes, dictándose la Resolución General N° 12/2011, incluyendo en cada uno de sus anexos los nuevos valores tarifarios aplicables por la empresa solicitante, y los ajustes a implementar por las Cooperativas Eléctricas a partir del 01/12/2011 y del 01/03/2012.

En el mes de Diciembre de 2011 se convocó y se realizó la Audiencia Pública para la modificación de los cuadros tarifarios de las Distribuidoras Cooperativas, elaborándose los análisis e informes técnicos correspondientes, dictándose la Resolución General N° 14/2011, incluyendo la determinación de las Tarifas para la Prestación de la Función Técnica de Transporte Firme, para las Distribuidoras que la solicitaron.-

j. ANALISIS DE MODIFICACIONES TARIFARIAS DEL MEM EN DISTRIBUIDORES.

En función de las readecuaciones tarifarias producidas en el Mercado Eléctrico Mayorista por la Resolución de la Secretaría de Energía Nº 202/2011 para los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2011; se analizaron y calcularon los ajustes tarifarios para los distintos segmentos de los Distribuidores Cooperativos y de la EPEC, como así también los precios de la energía sin subsidio del Estado Nacional vigentes a partir del 01/05/2011; resultando la Resolución General Nº 08/2011. Luego, a partir de las modificaciones producidas en el Mercado Eléctrico Mayorista por la Resolución de la Secretaría de Energía Nº 1301/2011, para los precios de la energía sin subsidio del Estado Nacional vigentes a partir del 01/11/2011; se analizaron y calcularon los ajustes para los distintos segmentos de los Distribuidores Cooperativos y de la EPEC; resultando la Resolución General Nº 13/2011.-

III. UNIDAD DE ASESORAMIENTO LEGAL

a-TRAMITACIÓN DE RECLAMOS.

Se tramitaron los reclamos ingresados, conforme sus tipologías, las cuales fueron: artefactos dañados, exceso de consumos y/o incorrecta facturación, incorrecta categorización, prescripción de deuda, ilícitos, mala calidad en la prestación de energía eléctrica, falta de formalidades específicas para la obtención de la titularidad del suministro eléctrico, homologación de cuadros tarifarios aprobación de estructura tarifaria única y otros varios.

Se resolvieron mediante dictámenes, la cantidad de un mil novecientos treinta y ocho (1.938) reclamos.

Entre las distintas tareas tendientes a lograr una mayor sistematización y organización del procedimiento que se implementa en las etapas administrativas, cabe destacar:

b- IMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIÓN GENERAL ERSEP N° 08/2010 – "REGLAMENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE CONSUMOS FACTURADOS INCORRECTAMENTE".

Se resolvieron mediante la implementación de la Resolución de referencia, la cantidad de un mil setecientos sesenta (1.760) reclamos a través del respectivo Dictamen y la cantidad de setecientos quince (715) reclamos a través de notas de respuesta.

c-IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 8835 – Carta del Ciudadano -, se realizó el procedimiento general para la realización de la audiencia pública tendiente a la actualización y/o modificación de los cuadros tarifarios de la EPEC y de 204 cooperativas que prestan el servicio público de energía eléctrica en la provincia de Córdoba.

Así se llevo a cabo las siguientes tareas: inscripción de los solicitantes y control de la documentación correspondiente, acreditación de los inscriptos, organización de la audiencia (antes, durante y después de su realización), exposiciones, informe final sobre lo expuesto y elaboración de los correspondientes dictámenes.

d- IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS TARIFARIAS VIGENTES EN LAS DISTRIBUIDORAS COOPERATIVAS A LA ESTRUCTURA TARIFARIA PROPUESTA COMO ÚNICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución General ERSeP N° 17/2008, se procedió a la homologación, por parte de este Organismo, de las Estructuras Tarifarias Únicas de los Cuadros Tarifarios de las Distribuidoras Cooperativas que realizaron la presentación respectiva. Durante el año en curso se tramitaron siete (07) solicitudes.

e-PERFECCIONAMIENTO DE LA BASE DE DATOS.

A solicitud de la Gerencia de Energía, el Área de Sistemas desarrolló modificaciones al sistema de Administración de Reclamos, denominado RENER, a los fines de optimizar sus aplicaciones, conforme la evaluación realizada por la Gerencia.

f-DIGITALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE PASES.

El registro que tiene por finalidad llevar un claro conteo de la cantidad de reclamos que egresan con Dictamen para ser evaluado por el Directorio y/o Gerente del área oportunamente, se encuentra digitalizado en formato Excel a partir del mes de junio del 2011.

g-DIGITALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE DICTÁMENES.

El registro que tiene por finalidad llevar el detalle de los Dictámenes que egresan del área para ser evaluados por el Directorio y/o Gerente del área oportunamente se encuentra digitalizado en formato Excel a partir del mes de octubre del 2011.

h- PROCESO DE PROTOCOLIZACIÓN DE DICTÁMENES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.

Se lleva un registro digital de todos los dictámenes y un protocolo de dictámenes en soporte papel con orden numérico que permite tener un pleno y prolijo conocimiento de los dictámenes emitidos por cada agente.

i-REGISTRO DIGITAL DEL ARCHIVO DE EXPEDIENTES.

Por el mismo se deja asentado todos aquellos expedientes que por distintas razones jurídicas han sido archivados, lo que en el año fueron quinientos seis (506).

CONSEJO ASESOR CONSULTIVO DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS Y CONSUMIDORES

En el primer semestre de 2011, el Consejo Asesor Consultivo de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores presidido por el Dr. Roberto Antonio Andaluz, ha desarrollado un conjunto de tareas en las diversas áreas en las que el Ente tiene competencia. Esas actividades pueden resumirse de la siguiente manera:

I. CONSEJO ASESOR CONSULTIVO.

1. Funcionamiento regular del Consejo Asesor Consultivo de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores del ERSeP. Reuniones ordinarias mensuales con la asistencia de representantes y miembros de las asociaciones integrantes del Consejo.

2. Funcionamiento regular de las Comisiones de Trabajo conformadas en el Consejo, integradas por representantes y miembros de las asociaciones partes conforme el siguiente cronograma: "Comisión Manual del Usuario y P.U.R." y "Educación y Formación del Consumidor", con fechas programadas de reunión para los días 5 de Mayo , 2 de Junio , 7 de Julio, 4 de Agosto , 8 de Septiembre , 6 de Octubre y 3 de Noviembre; así mismo las Comisiones "Calidad y eficiencia en la Prestación del Servicio", "Control de Inversión", "Mantenimiento y Expansión de los Servicios" y "Tarifas y Precios del Servicio" programaron reuniones para los días 4 de Mayo, 1 de Junio, 13 de Julio, 3 de Agosto, 7 de Septiembre , 5 de Octubre y 2 de Noviembre.

3. Festejo del Día internacional del Consumidor (15 de marzo) iniciando una campaña de educación al usuario en los colegios, con entrega de folletos y material didáctico.

II. PROYECTOS PRESENTADOS.

1.Proyecto del Estatuto del ERSeP que contempla el funcionamiento y las normas que regirán al ente y del escalafón del personal.

2.Proyecto a propuesta del PRESIDENTE de este Consejo, de implementar una delegación itinerante de las prestatarias de servicios públicos, a fin de resolver sumariamente los reclamos, integrado por miembros del Consejo y personal del Ente para realizar visitas al interior y tomar reclamos y sugerencias in situ. Para ello se sugiere comprar vehículos acordes a la tarea y se propone designar al proyecto "ERSEP VOLANTE".

3.Aprobación de la reforma al reglamento del Consejo Asesor Consultivo, publicada en el B.O. con fecha 08/09/2011.

4.Proyecto de modificación del manual del usuario respecto al aumento del monto indemnizatorio por pérdida de equipaje: art. 61, título II, capítulo I del Manual del Usuario por el que se propone reemplazar el monto de "pesos quinientos" ($500) por bulto por el de "equivalente a 4 unidades de multa (4U.M) por bulto" conforme lo dispuesto por Ley 8669, art. 38 y Decreto Reglamentario 254/2003, art. 38. Como así también agregar, en el art. 64, inc. "d" del Manual, como obligación de los prestadores, "la entrega del comprobante por el equipaje que el usuario carga al momento de subir al vehículo de transporte". Aprobada y publicada el 21/7/2011.

5.Reiteración del pedido de creación de nuevas delegaciones del Ente en el interior Provincial, mas concretamente en la Ciudad de Leones, Marcos Juárez, Laboulaye, y una en la Ruta N° 17.

6.Propuesta de relocalizar la delegación de Jesús María, situada a 40 Km. de la ciudad de Córdoba debido a que la actual delegación tiene muy pocos reclamos por su cercanía con esta Capital.

7.Reiteración del pedido para instaurar la "Mesa de Concertación" del ERSeP con las empresas prestatarias de servicios.

III. OTRAS ACTIVIDADES.

1.Participación de miembros del consejo en Operativos de Verano

2.Visitas realizadas por representantes del Consejo a las siguientes delegaciones del Ersep y localidades del interior: Cosquín (1/2/2011); Cruz del Eje (10/03); Jesús María (22/2 y 29/6); Carlos Paz (29 /5, 25 /8); Laboulaye (9/11).

3.Durante los meses de febrero, mayo, julio y septiembre de 2011 se distribuyeron folletos en todas las delegaciones del ERSeP, y en las delegaciones de Epec.

4.Se asistió a Jornadas Regionales de Defensa al Consumidor en Rosario (14/3), con invitación cursada por el presidente del Centro de Estudios Sociales y Acción Comunitaria, Lic. Juan Marcos Aviane.

5.Se realizaron diversas charlas en Colegios de Córdoba capital y el interior de la Provincia, entregando material didáctico y folletos: Colegios, Ipem 291 e Instituto Superior General Cabrera, ambos de la localidad de General Cabrera (1/6); Instituto Manuel Lucero de la Ciudad de Córdoba (27/6), (30/6); Colegio Ipem 272 y Escuela Sarmiento ambos de la localidad de Jesús María (26/8) .

6.Participación -en carácter de disertantes- del ciclo de charlas informativas realizadas en los C.P.C., organizada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

7.Viaje realizado por el Dr. Roberto A, Andaluz, a España ocasión en la que visitó la oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) en el Ayuntamiento de Barcelona (3/10) y luego se entrevistó con el director de la Agencia Catalana del Consumo de Cataluña , con sede en Barcelona (4/10) . En ambas oportunidades intercambiaron información y documentación sobre el funcionamiento y el marco legal de las agencias de defensa al consumidor.

8.Participación del Dr. Roberto Antonio Andaluz, presidente del Consejo Asesor, junto a integrantes del mismo, en la totalidad de las audiencias públicas convocadas por el ERSeP: pedido de revisión tarifaria solicitado por FETAP, transporte interurbano de pasajeros, (30 de mayo), pedido de revisión tarifaria por parte de Aguas Cordobesas S.A. (2 de junio), pedido de revisión tarifaria solicitado por la R.A.C. (1 de octubre) , revisión tarifaria solicitada por cooperativas del servicio de agua potable del interior (1 noviembre).

9.Participación en la Jornada organizada por AFERAS en la Pvcia. de Catamarca, donde disertó la representante de Defensa de Usuarios y Consumidores (D.U.C.), Dra. Nydia S. Carbajo.-

10. Gestiones realizadas en el Centro de empleados de Comercio de la localidad de Laboulaye a los fines de gestionar autorización para utilizar las instalaciones de dicho establecimiento para el funcionamiento del ERSeP Móvil.

GERENCIA DE COSTOS Y TARIFAS.

I. ACLARACIONES.-

Esta Gerencia de Costos y Tarifas (GCyT) fue creada durante el primer semestre del año 2010. Muchas de las tareas realizadas por la misma son una continuidad de las realizadas por la anterior Unidad de Costos y Tarifas de la Gerencia General.

El funcionamiento de la GCyT implica un trabajo interdisciplinario con el resto de las Gerencias del ERSeP. En virtud de eso, a continuación se describen las tareas realizadas durante el año 2011, clasificándolas según el área.

II.GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO.

El punto más importante en relación a las tareas vinculadas a la Gerencia de Agua y Saneamiento fue la segunda etapa de la puesta en funcionamiento de la Planilla de Costos para los prestadores secundarios. Dicha planilla ha permitido homogeneizar la información recibida desde las Cooperativas de Agua, permitiendo realizar comparaciones y haciendo más eficiente por ende los tiempos de elaboración de los análisis e informes de esta Gerencia.

Por su parte, la homogeneización de la información permitió sentar las bases para el diseño de un modelo tarifario utilizado a los fines del cálculo de las tarifas. Dicho modelo tomó como base un modelo tarifario difundido por el Banco Mundial, que luego fue adaptado a las características de los prestadores regulados por el ERSeP. Este modelo fue utilizado de forma total durante la revisión tarifaria para los prestadores cooperativos de Agua y Saneamiento del 2011. Cabe destacar que esta herramienta demostró ser consistente, lo que indica que, con algunos ajustes y mejoras, podrá ser utilizada definitivamente para los cálculos tarifarios integrales de largo plazo.

Se realizaron 14 informes técnicos sobre incrementos tarifarios para prestadores cooperativos, entre otras tareas más específicas. Si bien la mayoría de los informes se determinaron por índices de precios, el modelo tarifario mencionado anteriormente, ha arrojado resultados similares a los índices, con la ventaja de conocer al detalle la estructura de costos de los prestadores secundarios.

En relación al prestador para la Ciudad de Córdoba, Aguas Cordobesas S.A., durante el 2011 se han realizado los informes correspondientes a las Mesas Tarifarias N° 6, y N° 7 con su correspondiente informe sobre la evolución del Coeficiente Regulatorio (CR).

Por otra parte, esta Gerencia de Costos y Tarifas ha realizado el seguimiento mensual financiero del Decreto N° 1284/2010 - procedimiento del cargo fijo de asignación específica a la instalación de medidores domiciliarios -. Asimismo, se efectuaron los informes mensuales correspondientes a la evolución de los fondos asociados a este cargo. También, al igual que en años anteriores, se realizaron informes acerca de la renovación de la garantía contratada por el Concesionario a favor de la Provincia.

Durante el año 2011, esta Gerencia participó activamente en la publicación de dos ediciones de la Asociación Federal de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento (AFERAS). En junio de 2011, se publicó "Conclusiones de los Seminarios de Tarifa Social y Micro medición de AFERAS", y en Noviembre de 2011 se publicó "Conclusiones de los Seminario-Taller de Derecho de los Usuarios y el Rol de los Entes Reguladores", realizando en ambas publicaciones las estadísticas correspondientes de las jurisdicciones que las componen.

III. GERENCIA DE ENERGÍA.

Los informes realizados por la Gerencia de Costos y Tarifas durante 2011 estuvieron avocados a incrementos tarifarios de EPEC y de las 204 Cooperativas eléctricas.

La EPEC elevó ante el ERSeP una solicitud de ajuste tarifario durante 2011, mientras que los prestadores cooperativos lo hicieron en dos oportunidades durante el mismo periodo. Todos estos pedidos fueron analizados por la GCyT.

IV.GERENCIA VIAL Y EDILICIA.

Esta Gerencia efectuó un informe analizando un incremento tarifario en la Red de Accesos a Córdoba (RAC) a los fines de financiar el plan de inversiones a cargo del Concesionario decretado por el Concedente.

Adicionalmente, con posterioridad a una auditoría al Concesionario de la Ruta Provincial N° 6 (Ente Intermunicipal) en Septiembre de 2010, se monitoreó de forma diaria la evolución de la situación financiera y económica de la Concesión.

Asimismo, se realizaron los informes correspondientes a las Iniciativas privadas de la Vieja Usina y de la Terminal de Colectivos de la Ciudad de Córdoba.

V.ÁREA DE COMPRAS.

Se realizó una tarea de colaboración con el área de compras del ERSeP para informar sobre la evolución del nivel de precios en la Provincia de Córdoba, a los fines de renovar los contratos con los proveedores del organismo. Entre estos proveedores se encuentran, los Servicios de Limpieza,

Servicios de Auditoria de Medios, Servicios de Fotocopias, Servicio de mantenimiento de Aire Acondicionado, entre otros.

VI.OTRAS ACTIVIDADES.

Durante el año 2011 se realizó un informe detallado para la valuación de la venta de los Rodados que pertenecían al ERSeP y cuya utilidad era muy reducida.

Por ultimo, se actualizaron los procedimientos de la Gerencia en materia de Calidad de ISO 9001, para asegurar la eficiencia en la prestación del servicio.

GERENCIA DE ATENCION A USUARIOS

I. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.-

Durante el transcurso del año 2011 en el Área de Atención a usuarios se organizaron y desarrollaron CURSOS DE CAPACITACION DEL PERSONAL DEL AREA. El objetivo es que el PERSONAL ESTÉ ACTUALIZADO respecto a la prestación de los servicios controlados.- Deben actualizarse permanentemente los conocimientos para poder cumplir con la función de asesoramiento, información, evacuación de consultas y recepción de los reclamos que diariamente presentan los usuarios sobre los servicios controlados por el ERSeP, QUE SON: agua, energía, transporte provincial, vial y control de emisión de energía radiada de las Antenas.-

En el área de ATENCIÓN A USUARIOS DEL ERSEP hay un SUBGERENTE ya que depende de Gerencia General.-

Lugares de Atención:

•CASA CENTRAL: con DOS TURNOS de Atención a los Usuarios, a saber, TURNO MAÑANA (De 8:00 a 14:00hs) con OCHO EMPLEADOS de los cuales SIETE ATIENDEN DIARIAMENTE AL PÚBLICO Y UNO ES EL SECRETARIO DE SUB-GERENCIA. EL TURNO TARDE (De 12:00 a 18:00hs.) con TRES EMPLEADOS.-

•LAS DELEGACIONES ubicadas en distintas zonas y localidades, también con doble turno de atención a los usuarios y atención los días sábados, domingos y feriados, a saber:

1.-TERMINAL DE OMNIBUS de la CIUDAD DE CORDOBA con CINCO EMPLEADOS que cumplen tareas rotativas para la atención de los usuarios en el horario de 8:00 a 20:00hs. los días hábiles.-Los días feriados o inhábiles los mismos empleados con refuerzo de empleados de la sede central cumplen tareas en el horario de 8:00 a 20:00hs.-

2.-CIUDAD DE CARLOS PAZ con oficina en la Terminal de Ómnibus de esa localidad.- Tiene TRES EMPLEADOS para atención de los Usuarios que cumplen tareas rotativas en el horario de 8:00 a 20:00hs.

3.-CIUDAD DE JESUS MARIA con oficina en la Terminal de Ómnibus de esa localidad.-Tiene DOS EMPLEADOS para atención de los Usuarios que cumplen tareas rotativas de 8:30 a 20:30hs.-

4.-CIUDAD DE RIO CUARTO con oficina en la Terminal de Ómnibus de esa localidad.- Cumplen tareas rotativas TRES EMPLEADOS de Atención a los Usuarios de 7:00 a 20:00hs.

5.-CIUDAD DE VILLA MARIA con oficina en la Terminal de Ómnibus de esa localidad.- Cumplen tareas rotativas DOS EMPLEADOS de Atención a Usuarios de 8:00 a 21:00 hs. cerrando la oficina de 13:00 a 16:00hs.-

6.-CIUDAD DE SAN FRANCISCO con oficina en la Terminal de Ómnibus de esa localidad.- Tiene DOS EMPLEADOS de Atención a Usuarios que cumplen tareas rotativa de 8:00 a 20:00hs.-

7.-CIUDAD DE VILLA DOLORES con oficina en la Terminal de Ómnibus de esa localidad.- Tiene DOS EMPLEADOS de Atención a Usuarios que cumplen tareas rotativas de 8:00 a 21:00hs. cerrando la oficina de 14:00 a 16:00hs.

8.-CIUDAD DE CRUZ DEL EJE con oficina en la Terminal de Ómnibus de esa localidad.- Tiene DOS EMPLEADOS de Atención a Usuarios que cumplen tareas rotativas de 8:00 a 21:00hs., cerrando la oficina de 13:00 a 15:00 hs.-

II. TAREAS DESEMPEÑADAS POR EL PERSONAL

El área, por razones operativas, tiene TRES ZONAS perfectamente demarcadas:

UNA ZONA DE RECEPCION, es la de Atención a toda persona que ingresa al Ente. Cumplen esta tarea los mismos empleados en forma rotativa.- SIEMPRE hay – por lo menos UN EMPLEADO en recepción quien confecciona una PLANILLA EXCEL para conocer el número de personas que se atienden por día. SIEMPRE HAY UN EMPLEADO y cuando son muchos los usuarios en espera APOYA ESTA ATENCION LA SUBGERENTE DEL AREA Y LA SECRETARIA DE LA MISMA; el usuario saca un número y se lo atiende por orden de llegada. Todas las consultas se evacuan incluso cuando el usuario plantea un problema de un servicio NO controlado por el ERSEP. Se lo asesora donde debe ir a realizar su reclamo e incluso se le da la dirección, teléfono, fax o correo electrónico. SE ANALIZA LA QUEJA Y SI AMERITA INICIAR UN RECLAMO por el SUAC se le entrega un número y se le informa que lo atenderán en los boxes por orden de llamada.

UNA ZONA DE RECEPCION DE RECLAMOS con SEIS BOXES y TODOS LOS EMPLEADOS, cada empleado tiene asignado un box Y ESE ES SU LUGAR DE TRABAJO. En los boxes SE RECEPTAN LOS RECLAMOS de los usuarios por el Sistema Suac y en soporte papel.

A LOS RECLAMOS se le agrega la documental en fotocopia (Por ej. DNI, factura del servicio reclamado, del Boleto de transporte o del Ticket del equipaje) debidamente concordada por el EMPLEADO O AGENTE RECEPTOR quien firma el mismo juntamente con el usuario reclamante

A CADA RECLAMO el mismo Sistema SUAC le da un sticker con un número.- También el agente receptor le impone el NUMERO INTERNO con el cual se identificará el reclamo internamente.

UNA ZONA DE GERENCIA donde está la Subgerente que controla personalmente cada reclamo y lo envía mediante un decreto de pase a la gerencia respectiva.- También está la empleada que cumple tareas de SECRETARIA DE GERENCIA y es la encargada de recibir los Reclamos tomados por los otros empleados, cargarlos en el CUADRO DE INGRESO DIARIO, foliarlos y pasarlos a la sub-gerencia para su control y salida definitiva del área.-

III. CURSOS DE CAPACITACION DESARROLLADOS EN EL AÑO 2011

Los cursos fueron de dos tipos, a) sobre "INSTRUCTIVOS DE TRABAJO PARA LA MEJOR ATENCION A LOS USUARIOS" y "TECNICAS DEL TRABAJO EN EQUIPO" dictados por la responsable del área Dra. Nydia Susana Carbajo-subgerente; y b) sobre:"VARIACIONES DE LA TARIFA" "VARIACIONES DE LOS COSTOS FIJOS FACTURADOS A LOS USUARIOS" "ANALISIS DE LA FACTURA", "PERDIDA DE EQUIPAJE" dictados por personal designado por cada gerencia.- Estos cursos se desarrollaron los días 7 y 21 de Agosto y 4 y 18 de septiembre con una duración de 2:00 hs. cada uno, con asistencia obligatoria del personal del área de la casa central, de la estación de ómnibus Córdoba y de cada delegación del interior.-

TAMBIÉN, de manera quincenal, la sub-gerente del área realizó reuniones de Capacitación con el personal a los fines de analizar la temática de las consultas y reclamos puntuales que formularon los usuarios y coordinar las respuestas pertinentes a los mismos.- Estos se refirieron principalmente a: "Exceso de Facturación de EPEC" "Costos de la reconexión del Servicio" "Costo facturado por colocación de Medidores de agua y cambio de medidores" "Descuentos para jubilados y pensionados" "Costos de los avisos de deuda del servicio de agua", etc.

También se dictaron CURSOS DE CAPACITACION INDIVIDUAL para el nuevo personal del Área.-

IV. ESTADISTICA GENERAL DE RECLAMOS Y CONSULTAS.-

La siguiente es la Estadística General de Reclamos.-

RECLAMOS INGRESADOS EN EL ENTE EN EL AÑO 2010

ENERGIA……..	6.283
AGUA……..	659
TRANSPORTE…….	943
VIAL……	35
TOTAL AÑO 2010…	**7.931**

RECLAMOS INGRESADOS EN EL ENTE EN EL AÑO 2011.

GERENCIA	Ene	Febr	Maz	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTALES
ENERGIA	257	296	292	322	351	233	220	559	833	302	306	154	4125
AGUA	56	33	49	51	70	46	47	54	78	42	53	57	636
TRANSPORTE	61	82	77	85	81	71	73	101	69	92	89	69	950
VIAL	4	3	0	3	4	5	2	2	2	4	7	6	42
TOTAL	378	414	418	461	506	355	342	716	982	440	455	286	5753

GRAFICO PORCENTUAL DE RECLAMOS

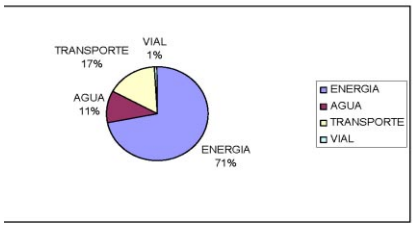

Respecto a las CONSULTAS que se reciben y evacuan diariamente en la zona de RECEPCION del área, personales y telefónicas a través del Call Center, tenemos una estadística promedio- por día - de CINCUENTA CONSULTAS PERSONALES recibidas y evacuadas y de CUARENTA CONSULTAS TELEFONICAS.- Algunas derivaron en RECLAMOS y otras fueron solucionadas en el momento.-

EL PROMEDIO MENSUAL DE CONSULTAS SUPERA EN UN 30% EL NUMERO DE RECLAMOS INGRESADOS

Para finalizar, se mencionan las visitas periódicas que la sub-gerente del área realizó a las delegaciones del interior y las consultas telefónicas que recibió y evacuó del personal de las delegaciones.

GERENCIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NORMA ISO 9001:2008.

I. DATOS DE LA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DEL SGC.

La "Auditoria de Seguimiento" de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Normas Internacionales ISO 9001 versión 2008, que se realizo en el Ente los días Miércoles 16 y Jueves 17 de Noviembre de 2011; arrojo como saldo, la superación exitosa de la misma. En este sentido, el Informe de Auditoria del IRAM recomienda al Comité General de Certificación de esa Organización, y del IQNET (Certificadora de Certificadoras a nivel Internacional), que el ERSeP mantenga hasta fines de Noviembre del año 2012, el Estado de Certificación de su "Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

Es necesario aclarar que, en caso de producirse, cambios en los integrantes del Directorio del Ente, especialmente la Presidencia del Directorio, el IRAM realizará en un término aproximado de

90 días, una nueva Auditoria Extraordinaria, para corroborar el grado de involucramiento de las nuevas autoridades con el SGC, y verificar el cumplimiento eficaz, de las Acciones Correctivas relevadas en esta auditoría.-

Como síntesis del resultado de los dos días que duró la auditoria, a las distintas Aéreas y Sectores de la Organización; podemos decir que se marcó como una "Fortaleza" del SGC, el ítem 7.2 de la Norma ISO 9001:2008: "Procesos Relacionados con el Cliente".

En tanto se marcaron como "Observaciones" lo ítems: 4.2 "Revisión de la Documentación"; el ítem 8.2 "Medición y Seguimiento"; y el ítem 8.4 "Análisis de Datos". Y que se generaron las "No Conformidades al SGC", los ítems: 6.2 "Recursos Humanos"; 7.1 "Planificación de la realización del Trabajo"; 8.5 "Mejora" y el Anexo "A" que se refiere a la "Divulgación de la Certificación", por haber observado en la Sucursal de la Terminal de Ómnibus (que no esta incluida en el SGC); un logo obsoleto e incorrecto de la Certificación ISO 9001.-

Para las Observaciones y No Conformidades relevadas, debe ser presentado un Programa de Implementación, con plazo máximo el día 20 de Diciembre de 2011; con las Acciones Correctivas a las mismas, y el avance de aquellas que requieren mayor tiempo de implementación.-

En forma inmediata, la Gerencia de Gestión de la Calidad, está elaborando un "Plan de Acción para la Observaciones y NC de la Auditoria Externa de Noviembre 2011", con los respectivos "Reportes de No Conformidades" para dar cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior.-

II. DATOS GENERALES

Se cumplimentó durante el 2011, las 2 Auditorias Internas Programadas y Definidas en el Cronograma correspondiente para los meses de Junio y Octubre de 2011 al SGC, para todas las Áreas del ERSeP.-

Se realizó la "Revisión por la Dirección", como lo establece el Manual de la Calidad del ERSeP, y con las extensiones sugeridas por el Auditor Líder del IRAM.-

Las horas de capacitación realizadas al personal de distintas áreas, niveles y temáticas, en el año 2011, fue (hasta el mes de Noviembre 2011), un TOTAL de más de 500 hs-hombres, según consta en el "Plan Anual de Capacitación 2011".-

Se revisaron y se modificaron varios Instructivos de Trabajo que estaban en vigencia en el SGC (Ej.: Agua y Saneamiento, Energía Eléctrica, Transporte Interurbano, Sistema, etc.); y se generaron otros, en las diferentes áreas del Ente.

La "Carta Compromiso con el Ciudadano" (formalizado como: ERSeP-IT-D-8.2.1-02), que es un verdadero Contrato entre el ERSeP y los Usuarios de Córdoba; se ha visto retrasada en su implementación, por motivo de que la Presidencia del Directorio, le ha solicitado a todas las Áreas del ERSeP, que mediante el método de trabajo en Equipo, definan un Indicador General Único, para todas las Áreas, para que todas estén midiendo el mismo parámetro y que sea alcanzable, para ir aumentando en función de la Mejora Continua.

Solo cuando se haya definido ese Indicador, se implementará el Instructivo, y se comunicará a toda la Ciudadanía de Córdoba; con la promesa de colaboración económica y de difusión, de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, a través de la "Secretaria de Calidad de Servicios y Evaluación de Gestión".-

GERENCIA VIAL Y EDILICIA

I- CONCESIONES VIALES.

La Concesión de la Red de Accesos a Córdoba, presentó un fuerte contraste con el panorama previo a la concreción del Convenio de Compraventa de Acciones y Reestructuración de Pasivos (Decreto 165/2010 – Ley 9799/2010), por medio del cual la Provincia adquirió el paquete accionario mayoritario de la firma. Contraste plasmado en el intenso ritmo de ejecución de las obras previstas en el Decreto 1103 del 23/07/2010, que viene permitiendo una importante mejora en el Nivel de Servicio de los sectores que se van concluyendo y habilitando.

Además de las inversiones en nuevas obras, se continuaron realizando las tareas de conservación y mantenimiento en el resto de la Red, tendientes a preservar el patrimonio vial y garantizar la seguridad de los usuarios. En este contexto, se describen a continuación las actividades realizadas en el ámbito de la Gerencia Vial y Edilicia:

-Participación en el asesoramiento del Poder Ejecutivo en los aspectos técnico y económico / financiero que hacen a la Concesión.

-Se realizaron las supervisiones programadas de control a la Red Vial Concesionada por la Provincia, a los efectos de verificar el cumplimiento de las pautas contractuales referidas a conservación y mantenimiento, además de otras supervisiones efectuadas específicamente para verificación de aspectos puntuales que hayan sido motivo de reclamos de usuarios, arbitrando en su caso los mecanismos correspondientes para solucionar las anomalías detectadas.

-Durante el año 2011 se receptaron, tramitaron y respondieron 41 reclamos de vecinos frentistas y usuarios de las rutas concesionadas, relacionados con calidad del servicio prestado, estado de transitabilidad, obras faltantes, iluminación, limpieza, señalización, inconvenientes de tránsito, operación de barreras de peaje, etc.

-Se evaluaron los proyectos presentados por terceros para la ejecución de gasoductos, líneas eléctricas, acueductos y redes de distribución de agua potable, como así también para obras de accesos a emprendimientos urbanísticos, comerciales o industriales, que por ocupar la zona de camino requieren autorización expresa de los respectivos titulares, la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, informando y gestionando dichas autorizaciones.

-Se continuó con el tratamiento de expedientes relacionados con expropiaciones y avenimientos de terrenos declarados de utilidad pública, que deben pasar a propiedad del estado nacional o provincial, liberando así las trazas para la ejecución de las obras previstas en la RAC.

-Se verificaron e informaron los consumos energéticos facturados al gobierno provincial por las cooperativas eléctricas proveedoras del servicio eléctrico a las luminarias dispuestas en zonas rurales (distribuidores de tránsito).

-Se respondieron los oficios judiciales librados por los juzgados intervinientes en causas relacionadas con accidentes ocurridos en las jurisdicciones de la Red Concesionada, brindando la información técnica requerida.

-Se elaboraron informes técnicos y documentación específica para atender solicitudes provenientes de la superioridad.

-Se brindó atención personal a usuarios y vecinos por problemas varios relacionados con las concesiones.

-Se continuó con la adaptación de los procesos internos al Sistema de Gestión de la Calidad (Normas ISO 9001-2000)

-Audiencia Pública del 21/10/2011, convocada por el ERSeP (conforme la normativa vigente, art. 20 Ley 8835) para tratar el aumento de las tarifas de aplicación en la Red de Accesos a Córdoba, solicitada por el Concesionario de la RAC ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su carácter de Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión, para asegurar el financiamiento del plan de obras a cargo del Concesionario y demás actividades propias de la Concesión ante el incremento operado en el nivel de precios de los distintos rubros de la actividad. En este proceso, la Gerencia ha participado en la confección de los instrumentos necesarios para su concreción, así como en la elaboración de los informes técnicos-jurídico-económicos correspondientes.

II- CONCESIONES EDILICIAS

Se continuó con la regulación y control de las concesiones edilicias otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba que son:

-Vieja Usina. Concesión onerosa para la refuncionalización y puesta en valor de la ex usina Mendoza de EPEC. Concesión otorgada por 20 años a partir del año 1991, con prórroga hasta el 30/04/2012.

-Zona Franca. Concesión para el establecimiento de Zona Franca Córdoba. Concesión onerosa otorgada por plazo de 30 años a partir del mes año 1998.

-Por otra parte, se atendieron los requerimientos del crecimiento y mantenimiento edilicio del ERSeP y sus centros de atención de usuarios del interior provincial.

GERENCIA DE TRANSPORTE

Su función es controlar el transporte interurbano de la Provincia de Córdoba. Está constituida por el Área Operativa, la Unidad de Asesoramiento Legal (U.A.L.), el Área Administración, la Unidad de Carga de Datos, la Unidad de Reclamos y Consultas y una Unidad Operativa en cada una de las sedes del Ente: Estación Terminal de Ómnibus Córdoba (E.T.O.C.), Río Cuarto, Villa María, Villa Dolores, Cruz del Eje, Jesús María, Villa Carlos Paz y San Francisco.

Además de las tareas habituales, se continuó con la aplicación de las Normas ISO y se realizó nuevamente la campaña de difusión a través de folletería impresa acerca de la contratación de vehículos especiales. Para ello, se desarrollo la convocatoria de dibujos referentes al Año Internacional de los Bosques, a los familiares de los empleados del Ente, que luego fueron impresos en carteles y folletería para ser repartidos durante el Operativo Primavera 2011.

Asimismo, se realizó la primera medición de Satisfacción del Usuario, sobre los reclamos terminados, que sirvieron de base para conocer el trabajo que se está realizando en la Gerencia y como se siente al usuario respecto a ello.

I. ÁREA OPERATIVA

Se efectuaron controles a las Empresas de Transporte Interurbano de Pasajeros autorizadas e irregulares, siendo necesario para llevarlos a cabo personal de inspección y un instrumento legal: el ACTA DE CONSTATACIÓN.

Las actividades realizadas:

* Cantidad de Actas labradas: 17850
* Cantidad de Actas Fuera de Servicio: 1717 (del total de Actas labradas)
* Cantidad de Actas de Paralización de vehículos irregulares (Incautaciones): 191 (promedio mensual: 17).
* Cantidad de Infracciones constatadas: 10124
* Infracciones más comunes:

MODULO REGISTRO DE OPERACIONES	14%
LUCES	11%
PARABRISAS FISURADO	10%
ASIENTOS EN MAL ESTADO	9%
CUBIERTA	7%
INCUMPLIMIENTO DE SERVICIO	6%
EXTINTOR	4%
SALIDAS DE EMERGENCIA	3%
PLANILLA DE DESINFECCIÓN	3%
SERVICIOS CON DEMORA	3%
BOTIQUÍN	3%
HORARIOS NO AUTORIZADOS	3%
Otras	25%

* Cantidad de Operativos de Control: 370 (promedio mensual: 30), distribuidos entre las Unidades Operativas en el siguiente porcentaje: Córdoba, 60%; Villa María, 20%; Cruz del Eje, 12%.

* Operativos especiales a fin de cubrir los eventos de gran convocatoria en la provincia (Rally Dakar, Festivales diversos en todas las localidades, Semana Santa, Rally RWC, Copa América, Elecciones en Agosto y Octubre, Fiesta de la Primavera, de la Cerveza, Eventos Regionales, etc.) comprobando los servicios que brindan las empresas regulares, estado y habilitación de los transportes utilizados con la Confección de Obleas.

* Controles planificados a las Empresas de Transporte Regular y Regular Diferencial en las distintas terminales, junto con las Unidades Operativas.

* Relevamientos cuatrimestrales del estado del parque automotor de las Empresas de transporte interurbano de la Provincia de Córdoba, cuyo objetivo es el seguimiento de las mismas, para mejorar la prestación y el estado del servicio (asientos, funda amarilla, asiento inercial y apoya cabeza del conductor, etc.).

* Envío del "Informe Registro de Antecedentes" al Ministerio de Transporte sobre los antecedentes de las Empresas de acuerdo al tipo de irregularidades que presentan.

* Asesoramiento a los particulares interesados e infractores sobre el trámite para la inscripción y habilitación de las respectivas unidades, logrando la inserción al sistema de un 30% de los irregulares incautados.

* Trabajo en conjunto con instituciones de la Provincia participando en reuniones con Municipios, Comunas, Organismos de Seguridad, Policía Caminera y Unidades Policiales Regionales, a los fines de un eficaz control para los distintos eventos desarrollados en la Provincia.

* Elaboración de un Registro de Vehículos habilitados (Especiales, Especiales Restringidos, Turismo Alternativo) de la Provincia de Cordoba, donde constan las resoluciones habilitantes con el objetivo de controlar la titularidad y zona de acción de la unidad (restringidos), obteniéndose como resultado un gran número de vehículos en transferencia o fuera de su zona de cobertura.

II. ÁREA ADMINISTRACIÓN.

Se realiza la notificación de los Expedientes que ingresan a la Gerencia, luego son derivados a la U.A.L. para su resolución.

Las Actividades realizadas:

- Cantidad de Expedientes iniciados:

Mes	Exptes.	Ret. de Serv.	Regulares
Ene-11	259	131	128
Feb-11	136	75	61
Mar-11	106	46	60
Abr-11	140	34	106
May-11	459	106	353
Jun-11	661	111	550
Jul-11	525	119	406
Ago-11	332	75	257
Sep-11	281	98	183
Oct-11	178	97	81
Nov-11	210	78	21
Dic-11	245	85	0
Totales	3532	1055	2206

* Cantidad de Expedientes Notificados: 3959 (427 Expedientes corresponden al periodo 2010).

III. UNIDAD DE ASESORAMIENTO LEGAL

Realiza el análisis y el posterior Dictamen de los expedientes que ingresan al área conforme la Legislación vigente, los mismos contienen las actas de constatación labradas a los vehículos regulares y a los que han sido paralizados en los operativos de control.

Las Actividades realizadas son:

* Total de Expedientes Paralización de Servicio (Incautados): 190
* Total de Expedientes de Recursos: 67
* Total de Expedientes Regulares: 1427
* Total de Retiros de Servicio: 430
* Total de Notas: 30
* Total de Oficios: 30
* Audiencia Pública: 1
* Empresas con Avenimiento: 29
* Total Expedientes de Reclamos: 12

* Participación en Jornada de Capacitación Dr. Ismael Mata. Temas tratados: 1- Delegación de Competencia, 2 – Acciones Proactivas en la regulación del Servicio Público de Transporte Interurbano, 3 – Resoluciones del ERSeP como Título Ejecutivo, 4 - Ejecución Judicial de Multas, 5 - Conciliación y Mediación, 6 - Actas como Instrumentos Públicos.-

* Elaboración de Informes.

* Notificaciones de infracciones y elaboración de proveído de intimación en apoyo y colaboración con el Área Administrativa de la Gerencia de Transporte.-

* Dictado de Resolución N° 1216/2011 – Convocatoria Audiencia Pública a los fines del tratamiento de la tarifa de las empresas prestatarias del servicio público de transporte interurbano de pasajeros de la Provincia de Córdoba reguladas por la Ley 8669 y sus modificatorias.

* Celebración de Audiencia: Proyecto de Revisión Tarifaria. Fecha de celebración 31/05/2011 en Complejo Forja Córdoba. Expte. 0048-178812/2011. Resolución N° 1391/2011.

* Proyecto de Resolución General N° 10/2011: Prórroga de Plan de Facilidades de pago a las empresas prestatarias del servicio público de transporte interurbano de pasajeros de la Provincia de Córdoba. (Avenimiento).

IV. UNIDAD DE CARGA DE DATOS

Se realiza la carga integral de información y de los datos que se encuentran plasmados en las Actas de Constatación. Esta carga se realiza en el sistema Jazz. Estas, provienen de las sedes del E.R.Se.P. y de los operativos móviles.

V. UNIDAD DE RECLAMOS Y CONSULTAS

Respuesta y resolución de los reclamos ingresados a la Gerencia presentados por los usuarios tratando que sean en el menor tiempo posible y con la mayor eficiencia.

Las Actividades realizadas:

* Reclamos Ingresados: 990
* Reclamos Terminados: 845

En cuanto a las tipologías más frecuentes, se observan las siguientes:

* Trayecto, Paradas y Frecuencias Irregulares: 274
* No se respeta el Abono – Pases: 196
* Trato Inadecuado al pasajero: 142
* Estado del Vehículo: 107
* Operativos de control junto con el Área Operativa para el tratamiento de temas que necesitan urgente revisión.
* Visitas a las Unidades Operativas junto con el Área Operativa con el objeto de capacitación y actualización de la información respecto a los derechos de los usuarios.
* Se mantuvieron reuniones con las empresas a los fines de agilizar la respuesta a los reclamos.

ÁREA DE SISTEMAS

I. CAPACITACIÓN

Realización del curso de capacitación sobre la temática FIRMA DIGITAL. El objetivo de mostrar este recurso de la Seguridad de la Información para dar un marco de autenticidad en los documentos digitales.

Realización del curso de capacitación para los agentes de transporte de la delegación Terminal de Ómnibus sobre la temática Análisis Estadístico con SPSS.

Se participó en la edición 2011 de la Expomática y, en la oportunidad, se realizó una conferencia sobre "Infraestructura de Clave Publica (PKI) como esquema de Seguridad de la Información".

II. AUDITORIA

Se aprobó la 2da auditoria ante el IRAM del Área de Sistemas al Sistema Gral del Organismo según lo establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001). Los aspectos evaluados fueron:

a)Mapa de Procesos
b)Procedimiento General del Área de Sistemas
c)Control de Acciones correctivas
d)Instructivos de trabajo

III. DESARROLLO DE SOFTWARE y OTROS ASPECTOS

Se implementó conjuntamente con la Subdirección de Gestión por Objetivos (Secretaría de la Función Pública) el plan estratégico de gestión 2011/2012 conformado por 3 ejes estratégicos y 9 objetivos principales

Se realizó un aplicativo de tipo cliente-servidor para dar soporte a la Gestión de Planilla de Infracciones y Actas concernientes a la Gerencia de Transporte siendo el área usuaria principal la Delegación Terminal de Ómnibus.

Se realizó el relevamiento, análisis y diseño de un aplicativo de tipo cliente-servidor para dar soporte a las consultas de los estados de reclamos concernientes a la Gerencia de Agua.

Se realizó un aplicativo de tipo cliente-servidor para la carga de las Declaraciones Juradas del fondo compensador de Transporte para ser utilizado por la Gerencia de Costos y Tarifas.

Se realizó un aplicativo para el registro, control y seguimiento de contactos y reuniones para el área de sistemas.

OBS: Las tareas de desarrollo en el presente año han sido realizadas desde el sector de desarrollo del área de sistemas (Sr. Darío Heredia) bajo la supervisión del Ing. Néstor O. de los Santos.

IV. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.

En cuanto a equipamiento se adquirieron 8 PC, 7 impresoras (1 Chorro de tinta, 6 láser hp p1005) y 4 monitores LCD.

Se instaló en la delegación Terminal de Ómnibus un Reloj Biométrico RSI por Geometría de Mano para Control de Tiempo y Asistencia del personal, tipo Hand Punch Modelo 1000.

GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO

Regula y controla a veintitrés (23) prestadores del servicio de agua potable en la Provincia de Cordoba, incluida la ciudad Capital. Las acciones realizadas a través de sus distintas unidades, durante el año 2011, fueron las siguientes.

I. UNIDAD DE RECLAMOS Y CONSULTAS

Durante el año 2011 se receptaron y tramitaron 636 reclamos, según diversas tipologías.

La cantidad de reclamos archivados en el año 2011 por la unidad de Reclamos y Consultas

asciende a un total de 527.

Todo ello conforme a los cuadros de tipologías por mes que se transcribe a continuación:

Reclamos Archivados en el 2011 por la Unidad de Reclamos y consultas

MES	CANTIDAD
Enero	48
Febrero	22
Marzo	55
Abril	22
Mayo	37
Junio	52
Julio	55
Agosto	84
Septiembre	63
Octubre	29
Noviembre	26
Diciembre	34
TOTAL	**527**

Reclamos Ingresados 2011 a la Unidad de Reclamos y Consultas

Mes	Cantidad
Enero	56
Febrero	33
Marzo	49
Abril	51
Mayo	70
Junio	46
Julio	47
Agosto	54
Septiembre	77
Octubre	42
Noviembre	63
Diciembre	48
TOTAL	**636**

Cabe mencionar al respecto que los 527 reclamos archivados, fueron resueltos con anterioridad al pronunciamiento de un dictamen por parte de la unidad de asesoramiento legal; en los mismos se arribó a acuerdo entre las partes involucradas en la controversia, o bien se archivaron por no cumplir con los requisitos de admisibilidad exigibles.

Es importante destacar que en este proceso, y con el objeto de abordar las controversias suscitadas en los reclamos ingresados esta Unidad conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 8835 se llevaron a cabo la designación de Audiencias.

Durante el año 2011 se designaron un total de 266 audiencias.-

Todo ello conforme al cuadro que se transcribe a continuación:

Audiencias designadas en 2011 por la Unidad de Reclamos y Consultas

Mes	Cantidad
Enero	0
Febrero	0
Marzo	89
Abril	43
Mayo	40
Junio	17
Julio	12
Agosto	27
Septiembre	4
Octubre	19
Noviembre	15
Diciembre	0
TOTAL	**266**

En general, las temáticas abarcadas en los reclamos han sido: deuda, intereses excesivos, pedido de eliminación de períodos prescriptos, conexiones (irregulares – cambios de conexión – cambio de medidor), incumplimiento del ciclo de cobranzas, extensiones de red por parte de los prestadores, facturación errónea por diferencias en parámetros de facturación (tipo constructivo, año de edificación, superficie

Edificada o cubierta, etc.), facturación de consumos excesivos, aplicación de multas (por servicio clandestino, no declaración de las diferencias en parámetros de facturación, etc.).

Todo ello conforme al cuadro de tipologías que se transcribe a continuación:

TIPOLOGIAS - INGRESADOS 2011

Calidad del servicio	9
Cambio de Medidor	11
Ciclo de Cobranza	19
Conexión	5
Radio servido	3
Deuda - Intereses - Plan de Pagos	271
Exceso de consumo	143
Falta de presión	22
Finca Dañada	3
Otros	146
Renovación del Medidor	1
Sin Suministro	3
TOTAL	**636**

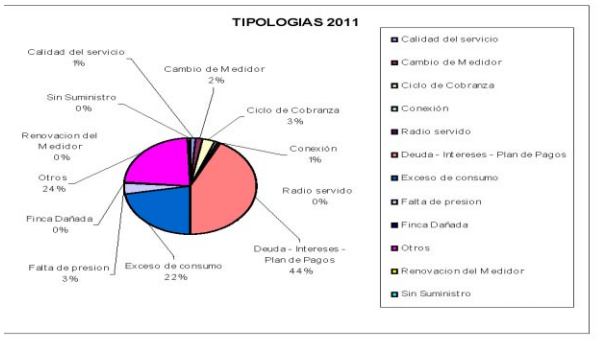

II. UNIDAD DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

• Elaboración de 325 informes económicos de control de tarifas cobradas y de cálculo de deuda que mantienen los usuarios con las diferentes prestatarias.

• Control de cumplimiento y archivo de reclamos tipología ”cocheras”.

• Recepción de declaraciones juradas en concepto de tasa ERSeP y control de pagos efectuados.

• Colaboración con la Unidad de Costos y Tarifas para la redeterminación de valores tarifarios y precios de Aguas Cordobesas S.A., según lo establecido en el Contrato de Concesión.

• Control general de la información económico - financiera enviada por las prestatarias.

• Atención de consultas y asesoramiento a usuarios y prestadoras.

III. UNIDAD CALIDAD DEL SERVICIO.

•Desarrollo de diversos informes técnicos relacionados con la calidad del agua brindada.

•Estudios necesarios para la elaboración de 18 Informes Técnicos de Calidad, por RECLAMOS en distintas prestaciones controladas por ERSeP,

•Elaboración de 7 Informes de Comportamiento y Control de parámetros que implican riesgo y toxicidad en algunos sistemas controlados.

•Análisis y Elaboración de informes del comportamiento del autocontrol presentado por los prestadores controlados.

•Estudio de los informes de protocolos analíticos de autocontrol provenientes desde los laboratorios enviados por los prestadores particulares, tanto de la ciudad de Córdoba como del interior provincial.

•Se receptaron, controlaron e interpretaron químicamente durante todo el año los informes de protocolos analíticos con 13652 resultados de parámetros de control en todas las prestaciones. Distribuidos del siguiente modo: 1170 en Córdoba Capital, 5622 en Aguas Cordobesas y 6860 en las prestaciones de agua y cloaca del interior provincial.

•Se continuó con el control de la calidad del servicio de agua provista por la empresa Aguas Cordobesas, en los aspectos de calidad, continuidad, reparaciones, cortes y emergencias.

•Recepción y control del cumplimiento del convenio firmado con SIQA, del envío de parámetros solicitados al Laboratorio del SIQA, durante todo el año. Se realizaron 12 informes mensuales de aprobación.

•Ante fallas de calidad detectadas, se realizaron las notificaciones y requerimientos de descargos, durante todo el año.

•Se continuó con el seguimiento y cumplimiento con el SGO, en los parámetros analíticos. Enviando todos los meses los datos sobre los análisis realizados en Aguas Cordobesas, Cooperativas de Ciudad de Córdoba y Cooperativas del Interior Provincial.

IV. UNIDAD DE CONTROL DE INVERSIONES Y TÉCNICA

•Resoluciones de Habilitaciones de Redes: se incorporaron a los registros todas las resoluciones de habilitación de red recibidas, un total de 90.

•Control de Inversiones de Aguas Cordobesas S.A.: se realizó el seguimiento de inversiones correspondientes al Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo 2011. En relación al Plan de Inversiones en Obras de Expansión 2008-2010, el mismo se reformuló en el Plan 2011-2013, habiéndose ejecutado y controlado algunas de las obras de mayor preponderancia en el periodo 2008-2010.

•Controles efectuados al prestador: como parte del seguimiento de las inversiones y del control técnico de la prestación del servicio, se realizaron 61 inspecciones a Aguas Cordobesas S.A., de tal modo se verificaron in situ tareas programadas del plan de de Mantenimiento Preventivo y Correctivo propuesto para el 2011 y obras ejecutadas del Plan de Instalación Masiva de Medidores. A prestadores del interior se efectuaron 7 inspecciones. A prestadores de capital 6 inspecciones. Con estas inspecciones se logró completar globalmente el plan 2011 y excederlo en un 21% (13 inspecciones). En relación al plan de monitoreo de presiones, se registro 373 tomas de presión suministro de agua a los distintos prestadores.

•Reclamos: según lo registrado en el SGO 2011, se efectuaron 369 inspecciones técnicas por reclamos de agua en la ciudad de Córdoba. Ingresaron a la Unidad un total de 247 reclamos nuevos y se resolvieron 285.

•Procesamiento de datos SGO: se solicitaron y procesaron los 132 datos que componen las variables de cálculo de los indicadores. Se trazaron las curvas de tendencia de cada uno de ellos.

•Dictámenes Técnicos de Obras: en este apartado se tienen los informes relativos Informe Técnico del Plan de Instalación de los 6000 y 18.000 micromedidores, Obras Complementarias por Cargo Tarifario, Informe por evento de Algas, Informe de evaluación de la prestación del servicio de Cooperativa SURCOR entre los más relevantes.

•Informes Técnicos: Se realizaron 303 informes técnicos por diferentes temáticas abordadas

desde esta unidad, a saber:

•Por reclamos de usuarios: 285.

•Por oficios: 7.

•Para el interior: 7.

•Análisis de precios de instalación de cañerías (actualización) Ø 50 mm a 250 mm por calle y vereda.

•Análisis de precios de instalación de conexión (actualización).

•Análisis de precios de instalación de órganos de control de redes: válvula esclusa, válvula de Aire, válvula de desagüe, hidrante (actualización).

•Elaboración de procedimientos internos.

•Notas elaboradas hacia la prestadora Aguas Cordobesas S.A.: 15

•Notas ante otros organismos oficiales e internas: 68.

•Seguimiento de evolución de costos unitarios de conexión, instalación de válvulas y accesorios, renovación de cañerías y otros de AACC.

•Seguimiento de los caudales de producción y Dotaciones de AACC, procesando unos 620 datos.

V. UNIDAD DE ASESORAMIENTO LEGAL

Trámites Finalizados.-

La cantidad de trámites resueltos en 2011 asciende a 734, conforme el cuadro de tipologías que se transcribe a continuación:

Trámites Finalizados

Reclamos	652
Expedientes	43
Notas	8
Oficios	31
Total	734

Trámites Finalizados por mes: reclamos, expedientes, oficios y notas.-

Enero	37
Febrero	65
Marzo	53
Abril	50
Mayo	57
Junio	80
Julio	63
Agosto	92
Septiembre	51
Octubre	82
Noviembre	62
Diciembre	42
TOTAL	**734**

Forma de conclusión de los trámites.-

Trámites Finalizados

Archivos	244
Dictámenes	443
Informes	43

Trámites en la Unidad de Asesoramiento Legal

Unidad de Asesoramiento Legal

Reclamos	269
Expedientes	13
Notas	9

Con motivo del dictado del decreto 1284/2010 que aprobó el Cargo Tarifario Transitorio para medidores, conexiones domiciliarias y obras complementarias se aprobaron los programas parciales para la ejecución de las obras con la intervención del área técnica, con el correspondiente seguimiento técnico a los fines de garantizar el cumplimiento del objetivo.

En otro orden se receptaron, tramitaron y respondieron notas y pedidos de informes de distintas reparticiones. Durante el año 2011 se contestaron 31 oficios de los distintos tribunales judiciales de la Provincia.

Asimismo se realizó el seguimiento del traspaso de prestadores de Capital al radio servido de Aguas Cordobesas en el marco del punto 1.6 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de agua potable para la ciudad de Córdoba, siendo girados los expedientes al área técnica y elaborados los correspondientes dictámenes.

Se resolvieron por otra parte las impugnaciones que por vía de recurso se plantearon en contra de los pronunciamientos del Ente vinculados a la Gerencia de Agua y Saneamiento.

Por otra parte se tramitó en forma conjunta con el área técnica el seguimiento y sanción a la prestadora Aguas Cordobesas con motivo del episodio de olor y sabor que presentó el agua suministrada.

VI. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

En el transcurso del año 2011, mediante Resolución de Directorio, se convocaron y realizaron las siguientes audiencias públicas vinculadas al servicio de Agua y Saneamiento:

• Resoluciones N° 1217/2011, audiencia pública realizada el 02 de junio. Objeto: Tratamiento de la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios de fecha 12/05/2011, a saber: “Incremento de Costos desde el 31 de marzo de 2010 hasta el 31 de enero de 2011” en el marco de las disposiciones contenidas en el numeral 9.2.3 y 9.2.7.2 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba – Aguas Cordobesas S.A.-

• Resolución N° 2693/2011, audiencia pública realizada el 01 de noviembre. Objeto: tratamiento de la solicitudes de revisión de los cuadros tarifarios vigentes promovidas por las prestadoras del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Provincia de Córdoba: 1) Cooperativa de Trabajo Sudeste Limitada; 2) Cooperativa de Provisión de Aguas Potable, Obras y Servicios Públicos 31 de Marzo Ltda.; 3) COTAC Acueductos Centro Ltda.; 4) Cooperativa de Trabajo COPASA Ltda.; 5) Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Saldán Ltda.; 6) Cooperativa de Aguas Corrientes y Servicios Públicos de Villa General Belgrano Ltda.; 7) Cooperativa de Trabajo Aguas Cuenca del Sol Ltda.; 8) Cooperativa Aguas Ltda. 9) Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Sociales y Desarrollo Regional de Agua de Oro. 10) Asociación Regional de Cooperativas (ARCOOP) – Cuencas Serranas S.A. –; 11) Cooperativa Barrio Parque San Vicente de Obras y Servicios Públicos Ltda.; 12) Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Consumo Barrio Patricios; 13) Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Servicios Públicos, Créditos y Asistenciales Villa Coronel Olmedo; 14) Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Consumo y Viviendas Villa Retiro Ltda. y 15) Sociedad Cooperativa de Servicios Públicos Laprida Ltda.-

• Resolución N° 2938/2011, audiencia pública realizada el 22 de noviembre. Objeto: tratamiento de la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios de fecha 04/11/2011, a saber: “Incremento de Costos desde el 01 de Enero hasta el 31 de Julio de 2011” en el marco de las disposiciones contenidas en el numeral 9.2.3 y 9.2.7.2 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba – Aguas Cordobesas S.A.

• Resolución N° 2939/2011, audiencia pública realizada el 22 de noviembre. Objeto: tratamiento de la propuesta de la Concesionaria Aguas Cordobesas de extensión del plazo del Cargo Tarifario Transitorio para medidores, conexiones domiciliarias y obras complementarias autorizado por el Decreto 1284/2010.-

Anexo “B”.

Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

		Al 31/12/2011	Al 31/12/2010
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES – (Nota 1)			
Bco. Pcia. Cba C/C 842/06	$ 107.356,64		
Bco. Pcia. Cba. C/C 863/02	$ 38.721,66		
Bco. Pcia. Cba. C/C 861/06	$ 28.601,30		
Bco. Pcia. Cba. C/C 23906/05	$ 158,70		
Bco. Pcia. Cba C/C 846-08	$ 7.382,29		
Bco. Pcia. Cba. C/C 23856/02	$ 6.520,87		
Fondo Fijo Central.....	$ 2.761,03		
Bco. Cba Cta. Cte. 300290/4	$ 1.126.690,37	$ 1.318.192,86	$ 490.173,09
CREDITOS – (Nota 2)			
Deudores – (Anexo I).....	$10.226.333,51		
Deudores en Gestión Judicial (Anexo I)	$ 69.963,90		
Documentos a Cobrar (Anexo II).....	$ 433.306,36		
Doc. en Gest. Cobranza (Anexo III) ...	$ 206.227,55		
Doc. a cobrar Plan Tpte (Anexo IV)....	$ 859.384,00		
Doc. Plan Tpte. Gest. Jud (Anexo V)...	$ 68.530,93		
Anticipo de Sueldos	$ 900,00		
Ant. Fdo. DIPAS 0501-000053/99	$ 2.500,00		
Egresos por cta.y orden CASISA	$ 42.193,55		
INGRESOS EPEC a cobrar	$ 894.148,07		
INGRESOS AACC a cobrar	$ 253.603,16		
INGRESOS RAC a cobrar	$ 1.569.673,80		
Gastos a Rendir	$ 5.500,00		
Cheques pago diferido en cartera	$ 1.274.725,14		
Ingresos Tarifa S. a Cobrar	$ 9.263,04		
Menos: Previsión Deudores Incobrables	($ 1.474.812,26)	$ 14.441.440,75	$12.358.779,76
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		$ 15.759.633,61	$12.848.952,85
ACTIVO NO CORRIENTE			
CREDITOS NO CORRIENTES – (Nota 3)			
Fdo. Lit. Ex. 113750 D174/04	$ 5.729,58	$ 5.729,58	$ 15.950,61
BIENES DE CAPITAL (Anexo VII – Nota 4)			
Neto Resultante S/Anexo VII		$ 280.876,48	$ 239.533,92
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		$ 286.606,06	$ 255.484,53
TOTAL ACTIVO		$ 16.046.239,67	$ 13.104.437,38
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
PROVEEDORES – (Nota 5)			
Proveedores	$ 341.066,04	$ 341.066,04	$ 197.226,54

IMPOSITIVAS Y SOCIALES - (Nota 6)			
Ret. Imp. a las Ganancias.....	$ 7.657,90		
Caja Jub., Pens y Retiros	$ 1.272.372,27		
Seguro de Vida Empleados	$ 3.142,62		
APROSS	$ 105.307,65		
Sueldos a Pagar	$ 445.196,40		
Depósitos pend. imputación	$ 24.411,07		
Embargo Empleados	$ 2.916,61		
Aporte Solidario empleados	$ 3.288,20		
Otros descuentos empleados	$ 17.315,83		
Ret.embargo proveedores.....	$ 297,20		
SEP Cta y Fondo Social	$ 8.082,28	$ 1.889.988,03	$ 2.440.801,07
PREVISIONES y PROVISIONES – (Nota 7)			
Previsión Audit. Externa	$ 70.000,00		
Previsión Ds. Previsionales	$ 103.799,61	$ 173.799,61	$ 173.799,61
TOTAL PASIVO CORRIENTE		$ 2.404.853,68	$ 2.811.827,22
PASIVO NO CORRIENTE - (Nota 8)			
IMPOSITIVAS Y SOCIALES NO CTE			
Deudas previsionales no cte.	$ 1.234.341,27	$ 1.234.341,27	$ 0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		$ 1.234.341,27	$ 2.811.827,22
TOTAL PASIVO		$ 3.639.194,95	$ 2.811.827,22
PATRIMONIO NETO			
PATRIMONIO NETO DEL ENTE			
Excedentes Acumulados	$ 9.161.445,00		
Resultado del ejercicio.....	$ 2.111.920,48		
A.R.E.A.	$ 1.133.679,24	$ 12.407.044,72	$10.292.610,16
TOTAL PATRIMONIO NETO DEL ENTE		$ 12.407.044,72	$ 10.292.610,16
TOTAL IGUAL AL ACTIVO		$ 16.046.239,67	$13.104.437,38

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

	Al 31/12/2011	Al 31/12/2010
INGRESOS		
INGRESOS OPERATIVOS – (Nota 9)		
Ingresos Redes Viales Concesión	$ 2.586.406,85	$ 1.984.331,28
Ingresos Aguas y Saneamiento	$ 2.979.612,82	$ 2.279.588,56
Ingresos Transporte	$ 5.981.550,75	$ 5.722.480,20
Ingresos Multas, Incautaciones y Otros Transporte.....	$ 3.996.011,65	$ 2.600.976,70
Ingresos Cooperativa Aguas	$ 764.080,46	$ 588.348,25
Recupero Traslados Transporte	$ 89.706,60	$ 24.525,00
Ingresos Cooperativas ELECTRICAS	$ 2.000.130,43	$ 1.415.733,61
Ingresos Inspecc. Técnica Antenas.....	$ 3.678.200,00	$ 0,00
Ingresos Energía.	$ 7.184.376,89	$ 5.996.587,89
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	$ 29.260.076,45	$ 20.612.571,49
INGRESOS NO OPERATIVOS – (Nota 10)		
Otros Ingresos	$ 40.468,91	
Intereses Deveng. Tpte.....	$ 1.655,00	
TOTAL INGRESOS NO OPERATIVOS	$ 42.123,91	$ 62.464,92
TOTAL INGRESOS	$ 29.302.200,36	$ 20.675.036,41
EGRESOS		
EGRESOS – (ANEXO VIII y NOTA 11)		
Egresos Energía	$ 9.566.385,04	$ 6.273.546,79
Egresos Agua	$ 4.970.367,05	$ 3.535.459,64
Egresos Transporte	$ 9.933.953,37	$ 7.140.259,88
Egresos Vial	$ 2.719.574,42	$ 2.111.084,88
Egresos Tarifa Solidaria	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL EGRESOS DIRECTOS E INDIRECTOS	$ 27.190.279,88	$ 19.060.350,79
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO	$ 2.111.920,48	$ 1.614.685,62

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Notas a los Estados Contables

NOTA 1 : DISPONIBILIDADES - De acuerdo a los ítems abajo descriptos se realizaron los siguientes arqueos: **Fondos Fijos – Central y Delegac. Interior** Se realizó arqueo de valores y su constatación con las planillas de resumen confeccionadas y firmadas por los responsables no constatando ninguna diferencia con los registros contables. **Banco Pcía de Córdoba – Sucursal Catedral** - Se realizaron las conciliaciones Bancarias de cada una de las cuentas corrientes confrontando los valores contables con los extractos bancarios a la fecha de cierre de ejercicio y no se constataron diferencias con los registros contables. **NOTA 2 : CREDITOS** La cuenta Deudores corresponde a Multas del Área Transporte devengadas al cierre del ejercicio, según Resoluciones notificadas al Sector Contable, adjuntando el Listado de las mismas en Anexo I. La cuenta Deudores en Gestión Judicial corresponde a Deudores por Multas enviados a Gestión Judicial o para su cobranza. Se adjunta listado en Anexo I. La cuenta Documentos a Cobrar corresponde a Deudores por Incautaciones del Área Transporte, adjuntando el Listado de los mismos en Anexo II. La cuenta Documentos en Gestión Cobranza corresponde a documentos enviados a Gestión Judicial o Extrajudicial para su cobranza. Se adjunta Listado en Anexo III. La cuenta Documentos a Cobrar Plan Transporte corresponde a Deudores por Tasas y por Multas e Incautaciones documentados en un Plan de Pagos. Se adjunta listado en Anexo IV. La cuenta Documentos Plan Transporte en Gestión Judicial corresponde a documentos Plan Transporte enviados a Gestión Judicial o Extrajudicial para su cobranza. Se adjunta listado en Anexo V y VI según si son Corrientes o No Corrientes. La Previsión de Deudores Incobrables se constituyó sobre los saldos al cierre de las cuentas a cobrar, manteniendo la relación del doce por ciento (12 %) del saldo de la cuentas de Deudores por Multas e Incautaciones, Documentos a Cobrar Plan Transporte, Deudores en Gestión Judicial y Documentos Plan Transporte en Gestión Judicial y del veinte por ciento (20 %) para Documentos a Cobrar y Documentos en Gestión Cobranza. Los mencionados porcentajes fueron estimados por la Gerencia de Transporte. La cuenta Ingresos EPEC a Cobrar corresponde a los ingresos devengados que en concepto de tasa 0,4 % debe depositar la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, correspondientes a la segunda Quincena del mes de Noviembre/11 y a la primera y segunda Quincena del mes de Diciembre/11. La cuenta Ingresos AACC a Cobrar corresponde a los ingresos devengados que en concepto de tasa 1,2 % debe depositar la Empresa Aguas Cordobesas S.A. correspondientes a la Declaración Jurada del mes de Diciembre/11. La cuenta Ingresos RAC a Cobrar corresponde a los ingresos devengados que en concepto de tasa 0,5 % (Ley 17.520), y Redondeos según Contrato de Concesión, debe depositar la Empresa Caminos de las Sierras SA, según el siguiente detalle:

Monto Verificado en Concurso Preventivo según Sentencia 356/2009:	$...1.263.534,23
Redondeo mes Diciembre/2008 no admisible s/sentencia 356/2009...:	$ .. 44.552,76
Tasa Ley 17250 del mes de Diciembre/2011.....:	$ .. 105.882,94
Redondeo del mes de Diciembre/2011.....:	$ .. 155.703,87
TOTAL.....:	$ .. 1.569.673,80

Los créditos correspondientes a Anticipo Fondo DIPAS son derivados de un Anticipo para concreción Obra de perforaciones a realizar por dicha Dirección en Barrio Nuestro Hogar III de la ciudad de Córdoba según expediente Nro 0501-000053/1999. Los Egresos por Cta y Orden CASISA, corresponde a alquileres, servicios de luz, agua y gastos comunes Pisos 11° y 13° del Edificio ubicado en Rosario de Santa Fe 231, donde funcionan las Oficinas de la Gerencia Vial verificados en concurso preventivo y declarados admisible en la Sentencia 356/2009. La cuenta Ingresos Tarifa Solidaria a Cobrar corresponde al saldo que al 31 de Diciembre de 2010 el Ministerio de Desarrollo Social debe reintegrar en concepto del Gastos realizados por el Ente con el Programa Tarifa Solidaria. **NOTA 3: CREDITOS – No Corrientes** Fondo en Litigio Ex. 113750 D174/04 – Corresponde a Expte 113750-DEN –174/2004 en vías de ejecución. **NOTA 4: BIENES DE CAPITAL** Corresponde a Bienes de Uso del Ente, valuados a su costo de adquisición menos las correspondientes amortizaciones. Las mismas se hicieron en forma lineal, teniendo en cuenta la fecha de adquisición. Se detalla en Anexo VII **- NOTA 5: PROVEEDORES** Corresponde a deuda a Proveedores por compra de insumos o servicios, adeudado al 31/12/2011. **NOTA 6: IMPOSITIVAS Y SOCIALES** Retención Impuestos a las Ganancias: corresponden a lo adeudado al AFIP en concepto de Retenciones sobre sueldos y pagos a proveedores al cierre del ejercicio. Caja Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Córdoba: deuda por aportes y contribuciones acumuladas al cierre de ejercicio. A la fecha se encuentra en trámite Solicitud de Plan de Pagos en Cuotas de la deuda vencida y exigible. APROSS: deuda por aportes y contribuciones acumuladas al cierre de ejercicio. Depósitos pendientes de Imputación: Corresponde a depósitos realizados en la cuenta corrientes del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Catedral pendiente de imputación hasta ubicar el depósito correspondiente. Embargo Empleados: corresponde al saldo adeudado por el concepto mencionado, descontado en el mes de Diciembre de 2011 y adeudado al cierre del ejercicio. Aporte Solidario Empleados: corresponde al saldo adeudado por el concepto mencionado descontado en el mes de Diciembre de 2011 y adeudado al cierre del ejercicio. Otros descuentos empleados: corresponde a retenciones sobre los sueldos de Diciembre/2011 adeudados al cierre del ejercicio. SEP: corresponde al saldo adeudado por el concepto mencionado descontado en el mes de Diciembre de 2011 y adeudado al cierre del ejercicio. Ret. SUSS 1784/04 - Corresponde al saldo adeudado en concepto de Retenciones al Sistema Único de Seguridad Social cuyo vencimiento opera en el mes de Enero de 2011. **NOTA 7: PREVISIONES Y PROVISIONES** Previsión Auditoría Externa corresponde a una previsión estimada por el costo de la auditoría externa que se llevará a cabo en el año 2012, correspondiente al ejercicio contable 2011. Previsión Deudas Previsionales corresponde a una previsión estimada por el monto de deuda no verificada ni formalizada por los organismos previsionales al 31 de Diciembre de 2011. **NOTA 8: PASIVO NO CORRIENTE** Corresponde a Deudas Previsionales con vencimientos a partir del 01 de Enero de 2013. **NOTA 9: INGRESOS OPERATIVOS:** Corresponden a Ingresos del Ente en las diferentes áreas: Agua, Energía, Transporte y Vial. **NOTA 10 : INGRESOS NO OPERATIVOS** Corres ponden a ingresos clasificados del siguiente modo: - Otros Ingresos corresponde a los reintegros de gastos realizados en oportunidad de las distintas Audiencias Públicas y al resultado de venta de un rodado. **NOTA 11: EGRESOS OPERATIVOS** Corresponde a egresos realizados durante el ejercicio, habiendo seguido el criterio de dividirlo en cuatro áreas operativas, según el detalle que se informa en Anexo VIII – Detalle de Gastos Operativos. Los egresos indirectos fueron apropiados a cada área operativa en función a los siguientes parámetros: Superficie ocupada por cada área, cantidad de reclamos, cantidad de personal a cargo, e ingresos sectoriales. Los mismos se exponen en el Anexo IX.

MARIANA CASERIO
Vicepresidente

MARIO AGENOR BLANCO
Presidente

JOSE CARLOS AREVALO
Director

Dr. MIGUEL NICOLAS
Director

Dr. JUAN PABLO QUINTEROS
Director

NOTA: Los cuadros y anexos complementarios al balance se encuentran disponibles para los interesados en la sede el ERSeP y en la página web del organismo: http://ersep.cba.gov.ar/.-

3a SECCIÓN
CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

TERMINAL DE ÓMNIBUS S.E.M.
VILLA MARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26/07/12, a las 10:00 hs. en 1° convocatoria y a las 11 :00 hs. en 2° convocatoria en la sede social sita en Bv. Alvear Esq. Bv. Sarmiento, 10 Piso, de la ciudad de Villa maría, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2011; 2) Consideración del destino de los Resultados del ejercicio; 3) Consideración de la Gestión y Remuneración del Directorio; 4) Consideración de la Gestión y Remuneración de la Sindicatura; 5) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente del Directorio suscriban el acta de asamblea. Nota: se hace saber que el Libro de Registro de Asistencia a la Asamblea se cerrará el día 18/07/12 a las 12hs. El Directorio.

5 días – 16446 – 11/7/2012 - $ 280.-

AERO CLUB UCACHA

UCACHA

Convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 26 de Julio de 2012 - 20,30 horas - Calle.: Entre Ríos 137 -Ucaha Cba. Orden del día 1) Lectura del Acta anterior. 2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 3) Informar la causa que motivó la convocatoria fuera de término. 4) Tratamiento y Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 45 finalizado el 31/12/2011, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas año 2011. 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas con el siguiente desglose, por: Dos años de duración: Presidente, Secretario, Tesorero y un Vocal Titular. Un año de duración: Comisión Revisora de Cuentas completa. El Secretario.

7 días – 16502 – 13/7/2012 - $ 504.-

SPORT SOCIAL CLUB

Convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de julio de dos mil doce, a las diecinueve horas, en la Sede del Club, sita en calle Elpidio González número quinientos cuarenta y tres de esta ciudad de Villa María, a los efectos de tratar el siguiente. Orden Del Día. A) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. B) Lectura y consideración del Acta Anterior. C) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo De Resultados: cuadros anexos e Informe Del Revisor De Cuentas Titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día treinta de abril de dos mil doce. D) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección de siete Vocales Titulares por dos años. Elección de dos Vocales Suplentes por dos años. Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año. Todo conforme a lo determinado por los artículos veinte, veintiuno, y veintidós del Estatuto y los Concordante s del Reglamento Interno. El Secretario.

3 días – 16556 – 6/7/2012 - $ 240.-

ASOCIACION AGRARIA ARGENTINA
ADELIA MARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2012, a las 21 horas, en el Salón del Centro Juvenil Agrario de Adelia María, calle Hipólito Yrigoyen N° 40, para tratar el siguiente: Orden Del Día. 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°) Consideración Motivos Convo catoria fuera de término. 3°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y Anexos e Informe del Órgano de Fiscalización el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

3 días – 16552 – 6/7/2012 - $ 120.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS de CHAJAN

Invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, correspon diente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, la misma se llevará a cabo el día 25 de julio de 2012, a las 17.00 hs. en sus instalaciones, sito en calle Bolívar esq. Buenos Aires s/n, de la localidad de Chaján. Orden Del Día 1) Lectura y Aprobación Acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el Acta. 3) Lectura y Aprobación de la Memoria ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.4) Lectura y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2011. 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 6) Informe del llamado fuera de término a la Asamblea General Ordinaria. La Secretaria.

3 días – 16553 – 6/7/2012 - $ 120.-

FREZZI S.A.

"De conformidad a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley 19.550, se convoca a los Sres. Accionistas de FREZZI SA, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Julio de 2012 en el local social de la sociedad sito en La Plata 554 de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba, a las 9 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 10 hs., con el fin de tratar el siguiente orden del Día: 1°) Designación de accionista para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente; 2°) Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo Neto, sus respectivas Notas, . Anexos y demás documen tación corres pondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo del año 2.012. 3°) Aprobación de la gestión de los Directores; 4°) Retribución a los Directores. 5°) Distribución de utilidades. Nota: Se hace saber que los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

5 días – 16433 – 10/7/2012 - $ 320.-

CENTRO DE TRANSPORTISTAS
UNIDOS DE OLIVA

Convocamos a Ud/s a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, para el día 25 de Julio de 2012 a partir de las 18:30 horas, la que se realizará en las instalaciones de la sede social cita en Eva Perón n292 de la ciudad de Oliva, Pcia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del Acta Anterior; 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012; 3º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con presidente y secretario. 4º) Renovación de los cargos de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3 días – 16557 – 6/7/2012 - $ 144.-

ASOCIACION DE PROFESIONALES
DOCENTES JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA

La Comisión Directiva, en cumplimiento de las normas Legales y Estatutarias, cita a sus asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de julio de 2012 a las 10,30 horas en la Asociación Cordobesa de Volantes (ACV) calle Lavalleja 851, Córdoba con el siguiente Orden Del Día: 1.- Designación de dos a sambleístas para suscribir con el presidente y secretaria el acta de la Asamblea.- 2.- Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio económico iniciado el 01-04-2011 Y cerrado el 31-03-2012. Comprende el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados contables y anexos. 3.-Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas 4.- Elección de Autoridades por un próximo período de dos años (2012-2014) 5.- Palabra libre. La Secretaria.

3 días – 16563 – 6/7/2012 - $ 240.-

CLUB DE ABUELOS DE SACANTA

La Comisión Directiva del Club De Abuelos De Sacanta, convoca a: Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 28 de julio de 2012 , a las 15,30 horas, en la Sede de la Institución, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de dos socios para que juntamente con Presidente, Secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2.012. La Secretaria.

3 días – 16565 – 6/7/2012 - $ 120.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS ORDÓÑEZ -
ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ordóñez - asociación civil, convoca a: Asamblea General Ordinaria Para el día Sábado 28 de Julio de 2012, a las 20:00 horas, en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura completa del registro de Asociados.- 2. Tratamientos de todos los casos en que no hubiera sido incluido en la misma alguna persona.- 3. Designar a los socios Asambleístas para que suscriban el Acta conjuntamente con la Señora Presidenta y Secretario.- 4. Consideración de la Memoria, Inventario y Balances General del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.- 5. Temas Varios.- El Secretario.

3 días – 16570 – 6/7/2012 - $ 180.-

ASOCIACIÓN MINISTERIO VISION
DE VIDA - ASOCIACION CIVIL

Llama a Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria para el día 20 de julio de 2012 a las 19hs. en el local de Panaholma y Mallín, B° Autódromo, Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación de la Memoria anual por el período 2011 - 2. Informe del Órgano de fiscalización correspondientes a los Estados Contables cerrados al 31/12/2011 - 3. Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2011 - 4. Designación de dos Asambleístas para firma el acta.- El Secretario.

3 días – 16583 – 6/7/2012 - $ 156.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE GENERAL
FOTHERINGHAM

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y demás disposiciones en vigencia, el Centro de Jubilados y Pensionados de General Fotherin gham, Provincia de Córdoba Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Julio de 2012 a las 17:00 horas en el Salón del Centro de .Jubilados y Pensionados de General Fotheringham, citamos en calle Córdoba S/N de General Fotheringham, para considerar el siguiente orden del día: 1. Consideración Memoria y Balances Generales al 31/12/2011, e Informes de Revisadores de Cuentas. 2. Elección 2 socios para fiscalizar acta electoral. 3. Elección parcial de Comisión Directiva a saber: a) 3 miembros titulares por 2 años. b) 2 miembros suplentes por dos años. c) 2 miembros titulares y 1 suplente para la Comisión Revisadora de Cuentas. 4. Causas de realización de las asambleas fuera de término del año 2012. 5. Elección de 2 socios para suscribir el acta con presidente y secretario. La Secretaria.

N° 16432 - $ 56.-

ASOCIACION CORDOBESA DE
AYUDA A LA PERSONA PORTADORA
DE ESQUIZOFRENIA Y SU FAMILIA
(A.C.A.P.E.F.)

La Comisión Directiva de la Asociación Cordobesa de Ayuda a la Persona Portadora de Esquizofrenia y su Familia (AC.AP.E.F.) convoca a Asamblea General Ordinaria el 26 de Julio de 2012 a las 19 horas en José M. Chávez 48, Barrio San Salvador, Córdoba. Orden del Día 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración para su aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspon dientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2012. La Secretaria.

3 días – 16489 – 5/7/2012 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR
MARIA SALEME

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "MARÍA SALEME" por resolución adoptada en la reunión de Comisión Directiva' del día lunes 18 de Junio del corriente año ha dispuesto Convocar a todos sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente para el día viernes 20 de Julio de 2012, a las 17 hs. en su sede sita en Tucumán 367, de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes. En la oportunidad se considerará el siguiente Orden Del Día .A.- Designación del Presidente de la Asamblea.- B.- Designación dedos asambleístas para suscribir el Acta.- C.- Lectura, consideración y aprobación del Estado Contable del último ejercicio, año 2011, puesto en conocimiento de los asociados con la antelación correspondiente según las disposiciones vigentes.- D.- Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria Anual 2011. G.- Recepción de sugerencias, propuestas de parte de los socios. E.- Agradecimientos. Brindis.- La Secretaria.

3 días – 16580 – 6/7/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN MUTUALISTA
FERROVIARIA DE TAFI VIEJO

TAFI VIEJO - TUCUMÁN

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos N° 48, 50 Y 51 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUALISTA FERRO VIARIA DE TAFI VIEJO CONVO CA a sus Asociados Activos a las elecciones que se efectuarán el 24/08/2012 desde horas 8.00 a 18.00 para elegir OCHO (8) DELEGADOS TITULAR, uno por Agencia y DIECISEIS (16) DELEGADOS SUPLENTES, dos por cada Agencia, por el término de CUATRO (4) años para representar a los asociados de sus respectivas jurisdicciones e integrar Asambleas que convocara el Consejo Directivo. Se deja claramente establecido que la representación ejercida jurisdiccionalmente por el término de cuatro (4) años de mandato al Delegado quedará sin efecto en el supuesto que por razones administrativas de reestructu ración, la Agencia, a la que representa, quedara transformada en Delegación, en tal supuesto los asociados de esa jurisdicción quedarán representados por el Delegado de la Agencia a la que pasó a depender la Delegación. Las Juntas Electorales que fiscalizarán las Elecciones, lo harán, a los efectos de tratar modificaciones al Padrón Electoral y/o impugnaciones a las Listas de Candidatos que se presentaran, a partir del 23/07/2012 desde horas 10.00 a 12.00 de lunes a viernes, esté cometido será realizado en la sede de cada Agencia con el siguiente detalle de ubicación: Buenos Aires, Libertad N° 451 - 1° A; Córdoba (Capital), Suipacha N° 1844; Cruz del Eje (Córdoba), España N° 313; Laguna Paiva (Santa Fé), 1° de Mayo N° 1011; San Cristóbal (Santa Fé), Caseros esquina Las Heras, Santa Fé (capital), Güemes N° 3846/ 48; Tatí Viejo (Tucumán), Belgrano N° 82 Y Tucumán (capital), Bolívar N° 899 Las listas de Candidatos que hubiere, deberán presentarse hasta el día 02/08/2012 y podrán ser oficializadas por la Junta Electoral debiendo para ello ajustarse a las prescripciones que establece el Reglamento de Elecciones y el Artículo 50° del Estatuto Social. Los comicios se realizarán en la fecha y hora que se indicaron precedentemente en las Agencias Buenos Aires, Libertad N° 451 - 1° A; Córdoba (Capital), Suipacha N° 1844; Cruz del Eje (Córdoba), España N° 313; Laguna Paiva (Santa Fé), 1° de Mayo N° 1011; San Cristóbal (Santa Fé), Caseros esquina Las Heras, Santa Fé (capital), Güemes N° 3846/ 48; Tafí Viejo (Tucumán), Belgrano N° 82 Y Tucumán (capital), Bolívar N° 899. El Secretario.

N° 16581 - $ 144.-

FONDOS DE COMERCIO

Juan Carlos Morano, DNI 7.959.619, CUIT N° 20-07959619-2 titular de la consesión de la Municipalidad de Córdoba, del puesto 221, nave 2, del Mercado de Abasto de esta ciudad. TRANSFIERE la concesión municipal del referido puesto n° 221, nave 2, del mercado de Abasto de la Municipalidad de Córdoba, a favor de los señores, José Luis Quattrini, DNI 22.566.501 y Cristian Ariel Baracci, DNI 33.830.697. RECLAMOS u OPOSICIONES de Ley, se fijan en la calle Rivera Indarte 1351, PB, Ciudad de Cordoba de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

5 días – 16555 – 13/7/2012 - $ 40.-

La Señora Verónica Judith CALARCO, D.N.I N° 23.458.026, con domicilio en calle Aconcagua N° 2655, B° Rosedal, de la ciudad de Córdoba vende al Sr. Carlos Gustavo LONGHI, D.N.I N° 25.247.941, CUIT: 20-25247941- 5, con domicilio en Bv. Los Granaderos N° 3118, B° Alto Verde, de la ciudad de Córdoba, el fondo de comercio correspondiente al establecimiento comercial, ubicado en calle Baigorri N° 826, B° Alta Córdoba, Córdoba, que gira bajo la denominación " Emmet Brown", con el rubro "Resto Pub con Música en Vivo y Baile", inscripto a nombre de la vendedora en DGR bajo el Número 280268836, CUIT N° 23-23458026-4, pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones a la Dra. Verónica Calarco, sito en calle Bv. San Juan N° 375, 1° Piso "B", de esta ciudad de Córdoba,

5 días – 15690 – 13/7/2012 - $ 48.-

Maricel Ivon Balanzat DNI.27.560.369, CUIT 23-27560369-4, con domicilio en Citón s/n Villa Giardino, Pcia.Córdoba, vende y transfiere el Fondo de Comercio de Agencia de Viajes "BALANZAT VIAJES", sita en calle Avenida San Martin N°27 Villa Giardino, Pcia. de Córdoba a Cintia Liagre DNI.31.222.528, CUIT 27-31222528-5, con domicilio en calle Bahia Blanca 364 La Falda, Pcia. de Córdoba. Oposiciones: Estudio Jurídico Dr. Ricardo Osear Agost sito en San Lorenzo 106 P.A. La Falda, Pcia. Córdoba - Horario: de 8.30 a 13.30 hs. de Lunes a Viernes - Te: (03548) 423444.-

5 días – 16315 – 13/7/2012 - $ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

ARMANDO DEL RIO S.A.

(Asamblea Ordinaria)

Por resolución de la Asamblea Ordinaria N° 39 de fecha 9 de Enero de 2012 y Acta de Directorio N° 438 de fecha 09 de Enero de 2012, se designaron por unanimidad los miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Armando Hugo Del Río, D.N.I. 8.498.456, Director Titular y Vicepresidente: María Paz de Río, D.N.I. 27.549.351, Directores Titulares: María Victoria Del Río, D.N.I. 32.406.913 y Rafael Lucas Del Río, D.N.I. 25.141.946, y como Director Suplente: Piedad Ramos de Del Río, D.N.I.928.695. Córdoba, 21 de Junio de 2012.

N° 15556 - $ 40.

ATALBA S.A.

Designación de Autoridades

Mediante acta de asamblea general ordinaria Nro. 15 del 10/11/2010, que revistió el carácter de unánime, se procedió a elegir miembros del Directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios, quedando el mismo conformado por: Director Titular- Presidente, Néstor Alberto Battiston, DNI 13.196.350, Directores titulares: Noemi Cristina Battistón, DNI 13.746.449 y el Sr. Ariel Walter Neri Battiston, DNI 17.116.409.

N° 15578 - $ 40.

MABAR S.A.

Por asamblea general ordinaria del 30.11.2010 se designó para integrar el directorio como Presidente: Manuel Ciriaco Barrado L.E. 6.477.155, con domicilio en Hugo Wast N° 4673, Barrio Cerro de las Rosas, Córdoba; Vicepresidente: Patricia Lis Barrado, D.N.1.14.290.754, con domicilio en calle Progreso N° 2244, Barrio Condor Alto, Villa Allende, y como Director Suplente: Marta Estela Absi Simes de Barrado, D.N.I. 1.558.644, domiciliada en Hugo Wast N° 4673, Barrio Cerro de las Rosas, Córdoba.

N° 16402 - $ 40.

MARIO MILANO S.A.

inscripta en el registro público de comercio de la provincia de Córdoba, protocolo de contratos y disoluciones al nº 197 fº 581, tomo 3 del 4.4.1966 y modificatorias, con sede social en Avenida Bulnes Nº 1362, Bº Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, por Asamblea General extraordinaria y ordinaria del 30.11.2006 resolvió reducir el capital social de $151.000 a $111.000, mediante el rescate de 400 acciones nominativas, no endosables valuadas en la suma de $ 107.354. Activo antes de la reducción $ 743.945,46. Pasivo antes de la reducción $ 294.390,18. Patrimonio Neto antes de la reducción $ 449.555,28. Activo después de la reducción $ 636.591,46 Pasivo después de la reducción $ 294.390,18 Patrimonio Neto después de la reducción $ 342.201,28. La presente se formula a los efectos del ejercicio del derecho de oposición previsto por art. 204 y 83 inc.3 de la LSC.

3 días - 16146 - 5/7/2012 - $156.-

NUTRILOG SRL

ARROYITO

Inscrip. Reg. Pub. Comercio

En la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los Veintisiete días del mes de Abril del Año Dos Mil Doce, entre el Señor Rinaudo, Adrián Gonzalo, DNI 27.499.598, nacido el 28 de Septiembre de 1979, soltero, con domicilio en calle San Martin N° 875 de la ciudad de Arroyito; el Señor Herrador, Juan Eduardo, DNI 24.013.628, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1974, soltero, con domicilio en Sarmiento N° 970 de la ciudad de Arroyito; y el Señor Herrador, Ramón —Eladio, DNI 6.392.120, argentino, nacido el 6 de Septiembre de 1942, casado, con domicilio en Sarmiento N° 970 de la ciudad de Arroyito, resuelven: Constituir una sociedad que operará bajo la denominación "NUTRILOG S.R.L.", con domicilio legal y "administrativo en Ruta Nacional 19, km 229 de la ciudad de Arroyito. Objeto: molienda de ^granos, compraventa de cereal, acopio, pesaje, fabricación y/o comercialización de ^alimentos y/o pellets para animales, consignación de granos, transporte de cargas, gestión y logística de transportes. También tendrá por objeto el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, criadero y/o crianza de animales, explotaciones agrícolas y/o ganaderas, centros de venta y sucursales referentes al ejercicio de su objeto social; la compra, venta, comercialización, distribu ción, importación, exportación, y provisión de insumos de todo tipo de cualquier rubro o ramo, ya sea por cuenta propia o de terceras personas individuales, jurídicas y/o asociaciones. El arriendo y/o compra y/o venta y/o toma y/o cesión en préstamo y/o permuta y/o comercialización de bienes muebles, inmuebles, automotores, maqui narias, motores, repuestos, accesorios, sus equipamientos y mantenimiento. El ámbito de actuación de la sociedad será tanto el mercado interno como externo, pudiendo hacerlo directamente por sí misma y/o como consignatario y/o constituyendo otras sociedades tanto en el país como en el extranjero. La sociedad podrá realizar todos aquellos actos vinculados al objeto social, pudiendo realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos, ya sean comerciales, industriales, mobiliarios, financieros, incluyendo importaciones y exportaciones, como así también ejercer todos los actos y operaciones relacionadas y que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. Asimismo podrá inscribirse como importador y exportador, a los fines de dar cumplimiento a su objeto. A tal fin, la sociedad tiene las más amplias facultades.- Duración: veinte años (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: la suma total de Pesos ciento treinta mil ($130.000,00), compuesto por ia suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Diecisiete con Ochenta y Uno Centavos ($ 42.917,81) corres pondiente a bienes muebles que serán utilizados en la explotación, los que infra se detallan, y el resto en dinero en efectivo, es decir la cantidad de Pesos Ochenta y Siete Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos ($ 87.082,19). El capital social será dividido en 100 cuotas de Pesos Un Mil Trescientos ($1.300,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la si-guiente proporción: Rinaudo Adrián Gonzalo, la cantidad de Sesenta y Tres cuotas de Pesos Un Mil Trescientos ($1.300,00) cada una; Herrador Juan Eduardo, la cantidad de Treinta y Cuatro cuotas de Pesos Un Mil Trescientos ($1.300,00) cada una; y Herrador Ramón Eladio, la cantidad de Tres cuotas de Pesos Un Mil Trescientos ($1.300,00) cada una. Los mismos aportan la integración, que se realiza en dinero en efectivo por el Veinticinco por Ciento (25%) del capi-tal social en efectivo, debiendo integrarse el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. Cuando el giro

comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. El detalle de los bienes muebles aportados es el siguiente: 1) un motor trifásico marca Zcerweny 7,5 HP., 1500 rpm, 380 v, N° 1003710778, valuado en la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veintitrés con Ochenta y Un centavos ($2.123,81); 2) una moledora de granos marca ALCAL modelo MG122 de 9000 kgs.7hs. con deposito para concentrados y llantas p/ cub. 650 x 16", valuado en la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con Setenta y Ocho Centavos ($34.270,78); 3) dos silos de alambre trenzado con capacidad para 1000 Q. cada uno, valuados en la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Veinticuatro ($6.524,00); 4) un Tractor Diesel marca Hanomag, R55; 5) Dos cajas de herramientas varias; 6) una grasera hidráulica marca Ropaco por 5 kg.; 7) un tablero eléctrico para chimango eléctrico; 8) una prolongación trifásica de 50 mts.; 9) dos depósitos de combustible por 1000 Its. cada uno; 10) cuatro palas metálicas y 11) un reflector monofásico portátil.- La representación, administración y uso de la firma so-cial será ejercida por el socio Rinaudo Adrian Gonzalo, quien revestirá el cargo de "socio-gerente".- Cierre del ejercicio con Inventario y Balance General al 15 de Junio de cada Año.- Fiscalización y control: ejercida por los socios de manera particular.- Juzgado Civil, Com., Conc., Flia., Control Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Secretaría Dra. Marta Inés Abrióla. Dr. Alberto L. Larghi: Juez.- Arroyito, 13 Junio de 2.012.

N° 15608 - $ 296.

EMPRESA DE TRANSPORTE LA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los Señores Accionistas de Empresa de Transporte La Victoria Sociedad Anónima que con fecha 01 de Junio de 2012 la accionista Norma Rosa Rittatore ha comunicado al Directorio de la Sociedad su intención de vender la totalidad de las acciones que le pertenecen y las condiciones de venta informadas a este directorio son: Comprador: Victor Hugo Taverna, D.N.I. 20.453.613, Acciones: la totalidad de las acciones a nombre de Norma Rosa Rittatore D.N.I. 5.720.718, esto es Dos mil setecientos veinte dos (2722) acciones de Pesos un diez milésimos ($0,0001) de valor nominal cada una, clase "A", ordinarias, nominativas, no \ endosables, con derecho a cinco votos por acción, que representan el 5,56% del capital social. Precio: la cantidad de pesos suficientes para adquirir la suma de dolares estadounidenses quince mil (U$S 15.000) al tipo de cambio vigente al momento del pago. Forma de pago: la cantidad de pesos suficientes para adquirir la suma de dólares estadounidenses cuatro mil (U$S 4.000) al tipo de cambio vigente al momento de pago como garantía de oferta, la cantidad de pesos suficientes para adquirir la suma de dólares estadounidenses cinco mil quinientos (U$S 5.500) a los treinta días del pago de la garantía de oferta y el saldo la cantidad de pesos suficientes para adquirir la suma de dólares estadounidenses Cinco mil Quinientos (U$S 5.500), al momento de realizar la transferencia de las acciones. Teniendo en cuenta que el estatuto social prevee un plazo de 30 días corridos a partir de la ultima publicación para ejercer el derecho de preferencia, ponemos a su disposición en la sede de la empresa sita en Agustín Garzón N° 2148 la comunicación recibida con sus respectivos anexos.

3 días – 15714 – 6/7/2012 - $ 312.

CONCAR S.A.

Eleccion de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Unánime- de Accionistas, celebrada el día 21 de Junio de 2012, resultaron electas y designadas para integrar el Directorio Unipersonal de la sociedad, por tres ejercicios, las personas que, en orden a los siguientes cargos, se detallan: Presidente: Rodolfo Pedro Casajus, DNI N° 6.430.434. Director Suplente: Victoriano Alonso, DNI N° 7.989.953. Sindicatura: la sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con la disposición del Articulo 12° del Estatuto Social.

N° 15712 - $ 40.

OLT MENDOZA S.A.

Disolución y Liquidación.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 1, de fecha 10 de Abril de 2012, se designa como liquidadores de la sociedad al órgano de administración, en la persona de su presidente, la Sra. Lucía Isabel Ludueña D.N.I. N° 14.109.921, quien acepta el cargo en ese mismo acto. Además se designa como lugar de depósito de libros sociales por el término de ley, al domicilio de la sede social, sito en la calle Entre Ríos N° 85 Oficina 29 de la ciudad de Córdoba. En la misma reunión asamblearia se aprueba el balance de liquidación, correspondiente al ejercicio irregular número 5, iniciado el 01 de enero de 2011 y finalizado el 29 de febrero de 2012, no habiendo ^ remanentes a ser distribuidos no pasivos para cancelar. En el mismo acto se solicita la cancelación de la matrícula en el Registro Público de Comercio.

N° 15611 - $ 52.

CARDIOVASCULAR PRIVADO MARCOS JUAREZ S.R.L.

En la ciudad de Marcos Juárez, dpto. del mismo nombre, Pda. de Córdoba, a 9 días de de abril de 2012, entre Augusto Natalio Juncos, DNI 21.005.601, argentino, de estado civil casado en segundas nupcias con Paola Alicia Pompozzi , de profesión Médico, mayor de edad, nacido el 20 de mayo de 1969 y domiciliado en Fuerza Aérea 565 de esta ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia; Paola Alicia Pompozzi . DNI 25342779, argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Augusto Natalio Juncos , de profesión Licenciada en Producción de Bio imágenes, mayor de edad, nacida el 01 de febrero de 1977 y domiciliado en Fuerza Aérea 565 de esta ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia; Carlos Raúl Leonardl, D.N.I. 16.291.161, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Enriqueta Antonia Palena, de profesión Médico, mayor de edad, nacido el 23 de marzo de 1963 y domiciliado en Temistocles Castellano 1102 Barrio Las Rosas de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia y Gustavo Pessah, D.N.I. 14.797.790, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Dolly Esther Peralta Troxler, de profesión médico, mayor de edad, nacido el 24 de agosto de 1961, y domiciliado en Rodríguez Peña 2020, B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia; se acordó celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad limitada. Denominación: "Cardiovascular Privado Marcos Juarez S.R.L.". Domicilio San Martín 1229 de la ciudad de Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba.- 2) -El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, o mediante la realización de prestaciones conjuntas con otras instituciones y/o profesionales médicos conservando su independencia prestacional, las siguientes actividades: a) La prestación, explotación y comercialización de servicios médicos en general y los destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas, racionalización, sistematización y control del gasto médico.- b) Brindar servicios médicos con carácter integral a empresas e institutos de carácter público o privado, c) Servicio de Hemodinamia, Angiografía General, Cardiología Intervencionista e Interven cionismo periférico y todos los procedi miento relacionados con dicha especialidad de acuerdo a la evolución de los nuevos avances tecnológicos por venir en el futuro d) Servicio de Cardiología Clínica, Medicina Vascular y todos las subespecia lidades relacionadas a las mismas como así también los estudios relacionados a dichas especialidades, incluyendo diagnóstico por Imágenes sonográficos y radiológicos, e) Ceder espacios, servicios o consultorios bajo cualquier tipo de modalidad contractual adaptada a la circunstancia para que terceros desarrollen sus especialidades médicas en forma independiente.- A los fines de cumplir con su objeto podrá ser representante, agente o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes a tal fin. Podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país- También podrá, siempre que se relacione con lo anterior adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero.-Asimismo Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.- Plazo de duración: cinco años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Los balances se confeccionarán anualmente con cierre al día 31 de marzo de cada año calendario. 4) Capital social: pesos cincuenta mil ($ 50.000), representado por cinco mil (5.000) cuotas de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una, que son suscriptas totalmente por los socios en este acto e integradas en un veinticinco por ciento o sea Augusto Natalio Juncos suscribe 1750 cuotas e integra 438 cuotas por $ 4.380; Paola Alicia Pompozzi suscribe 1.750 e integra 438 por $ 4.380; Carlos Raúl Leonardi suscribe 750 e integra 188 cuotas por $ 1.880 y Gustavo Pessah suscribe 750 cuotas e integra 188 cuotas por $ 1.880. El resto será integrado en el término de dos años.- 5) ... 6)..... 7) La representación legal y la administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Augusto Natalio Juncos, DNI 21.005.601, quién revestirá el cargo de socio gerente y dispondrá el uso de la firma social.-Desempeñarán sus funciones mientras dure la sociedad, pudiendo ser removido por decisión de los socios por mayoría del capital presente o por justa causa.- Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto, o contrato para la consecución del objeto social, incluso la prevista en el Art. 9 del decreto Ley 5965/63 y el Art. 1881 del Código Civil, para el que se requiere poderes especiales, salvo los previstos en los incisos 7, 8, 10, 13, 14 y 15 en los que deberá requerir la previa aprobación mediante resolución adoptada por simple mayoría en reunión de socios que representen la mayoría del capital.-Todo acto que por su importancia sea trascendente para la sociedad será informado a la reunión de socios en un plazo de quince días dejando constancia en el libro de actas.-No podrá comprometer a la sociedad en ningún tipo de fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al giro normal de la sociedad.-La sociedad podrá ser inscripta como acreedor prendario, como así también podrá inscribirse en los Registros creados o a crearse para la realización de su objeto social. De conformidad a lo previsto por el Art. 157 de la ley de sociedades comerciales se designa como socia gerente suplente a la Sra. Paola Alicia Pompozzi. DNI 25342779, quién asumirá la titularidad en caso de vacancia o imposibilidad del gerente designado.-Por 1 día en el Boletín Oficial.- Oficina, de junio de 2012..

N° 15766 - $ 336.

IMAC S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 15/06/2.012. Socios: Luciano Caballero, D.N.I.: 23620899, soltero, asesor, domiciliado en Jujuy N° 2301, Villa María, Córdoba, nacido el 29/12/73 y Fabián Ricardo Alaniz, D.N.I.: 14.665.972, casado, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Av. Roca N° 1031, Villa María, Córdoba, nacido el 31/12/62, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para éste acto. Denominación: IMAC S.A. Domicilio Legal: en jurisdicción de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín, Córdoba, Argentina. Plazo de Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante en este acto se autoriza al Órgano Directivo a la inmediata iniciación de actividades para el cumplimiento del objeto social. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compraventa, realización de Oferta Pública, Licitación, representación, distribución, y/o fraccionamiento, al por mayor y/o por menor de:1.- Materiales para la edificación; muebles, aberturas, escaleras, rejas, artefactos y griferías para baño y cocina, y todo otro bien relacionado con la construcción, instalaciones, revestimiento y decoración. 2.- Maquinarias y herramientas. 3.-

Equipamientos para industrias y comercios. 4.- Tanques, cisternas e insumos necesarios para su instalación. B) Industriales: 1.- La fabricación de estructuras y piezas metálicas para 2.-La fundición de metales no ferrosos (Aluminio, Cobre, Bronce, etc.). 3.- El moldeado, trabajado, armando y manipula ción de metales. 4.- La reparación, reconstrucción o fabricación de bienes y/o cosas de aleación metálica y cualquier otra actividad de la rama metalúrgica, incluyendo su copiado, diseño, fabricación, venta y comercialización ya sea por ventas directas y/o por cuenta y orden de terceros. C) Servicios: Mantenimiento, asesoramiento, administración y gestión técnica en construcciones, obras civiles, construcción de estructuras metálicas, frío industrial y climatización. Servicio de fletes y transporte. D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, loteo, urbanización, adminis tración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, en lotes propios do de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. E) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y /o productos elaborados. F) Financieras: Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a sociedades o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la Ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital social: es de pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000,00), representado por cuatro mil quinientas (4.500) acciones de Pesos diez ($ 10.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Señor Luciano Caballero, suscribe la cantidad de dos mil doscientas cincuenta acciones (2250) y el Señor Fabián Ricardo Alaniz, suscribe la cantidad de dos mil doscientas cincuenta acciones (2250). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea designará directores suplentes por igual o menor número de miembros titulares y por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. En caso de directorio colegiado, la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y/o el Vicepresidente del directorio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. El directorio puede delegar las funciones ejecutivas de la administración en otros directores, gerentes especiales, o generales. Directorio: en carácter de titular Presidente, Luciano Caballero, D.N.I.: 23620899, soltero, asesor, domiciliado en Jujuy N° 2301, Villa María, Córdoba, nacido el 29/12/ 73 y como Director Suplente Fabián Ricardo Alaniz, D.N.I.: 14.665.972, casado, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Av. Roca N° 1031, Villa María, Córdoba, nacido el 31/12/62, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para éste acto. Fiscalización: La sociedad por no estar comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias prescinde de la sindicatura quedando a cargo de los socios el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley citada. En caso de que la sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550 y modificatorias, la Asamblea designará un síndico titular y uno suplente que estarán en su cargo por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos y deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Acta complementaria de fecha 15/06/ 2012 - Sede Social: calle Jujuy N° 2.301 de la localidad de Villa María, Pcia. de Cba.

N° 15832 - $ 383.

ROL INDUSTRIAL –

Asamblea Ordinaria

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2012 se decide: a) aceptar renuncia y gestión del directorio Presidente: Danilo Javier Gay DNI 30.601.678; Director Suplente: Hernán Roberto Rubiolo DNI: 25.421.874. b) Designar directorio por tres ejercicios: Presidente: Julio Cesar Rafael Guillen DNI10.701.470; Director Suplente: Bruno Zernotti DNI 24.230.672. Se prescinde la Sindicatura, c) Cambio de domicilio - Sede social y fiscal : Domicilio: en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social y Fiscal: . Calle Pablo Colabianchi 949 - Villa María, departamento Gral San Martín, Provincia de Córdoba.-

N° 15843 - $ 44.

PEDRO GENERA S.A.

Designación de autoridades

Conforme Asamblea General Ordinaria de socios de Pedro Genera S.A. de fecha 19/10/ 2010 se han designado nuevas autoridades por el término de 3 ejercicios. Se designo como Director Titular - Presidente a Marta Delia Genera de Moraschi. Vicepresidente: Nuria Marta Moreschi. Director Titular: Juan Carlos Monti y Andrea Cecilia Moreschi. Director Suplente: Gustavo Alfredo Bertevello. Fijan domicilio especial en Av. Colon 372 de la ciudad de Córdoba.

N° 15785 - $ 44.

CEMEDIN S.R.L.

Reconducción y Modificación
del Contrato Social

Acta Numero Siete: En la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, a un día del mes de junio del año dos mil doce, se reúnen en su sede social sita en calle Ciudad de Neuquén N° 2328 de esta ciudad, los integrantes de la firma" CEMEDIN S.R.L.", los socios doctores Jorge Alberto Bianchini y Ricardo Francisco Argento y siendo las veinte horas, se inicia la reunión que había sido convocada con anterioridad por la gerencia, con el siguiente orden del día: 1.- Modificación parcial del contrato social en su Cláusula Sexta y 2 - Reconducción de la Sociedad.- Que en relación al punto vv 1.- el Socio Jorge A. Bianchini éxpone la necesidad de modificar parcialmente el Contrato Social en su Cláusula Segunda en atención a que el plazo de duración de la sociedad debe elevarse a 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente forma: "Segunda: Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por los socios con el acuerdo unánime." Que sometido a votación el presente punto, es aprobado por unanimidad. Que respecto al punto 2.- El socio Jorge A. Bianchini, expresa que por omisión no se ha advertido que a la sociedad que integra, se le ha vencido su duración con fecha doce de noviembre de dos mil once, pero que a pesar de ello a partir de entonces ha desarrollado actividades encuadrables en su objeto comercial normalmente hasta la fecha, que ante esta situación y conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales, no corresponde efectuar una simple prórroga de su término de duración en esta instancia, sino determinar la Reconducción de esta sociedad y por ello mociona que lo sea por el término de noventa y nueve años en conformidad a la nueva redacción de la Cláusula Segunda del Contrato Social, dicho plazo comenzará a correr a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; ratificando también todos los actos realizados por esta sociedad desde esa fecha hasta el presente.- Luego de un intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad la reconducción de esta sociedad en los términos antes expresados. Finalmente se autoriza al Dr. Jorge Alberto Bianchini para que efectúe los trámites pertinentes a fines de dar efectivo cumplimiento a las disposiciones legales para los efectos resueltos supra.- No habiendo otro tema a considerar y siendo las veintiuna y treinta horas, se da por finalizada la reunión, en el lugar y fecha arriba indicados; firmando a continuación sus socios en prueba de conformidad. San Francisco, Junio de 2012.-

N° 15914 - $ 160.

BIO ENERGY S.A.

Constitución de Sociedad Anónima
Edicto rectificativo

En la edición del 02/11/2011 se publicó el aviso N° 28865, donde se deslizó el siguiente error: en el último párrafo del Objeto: donde dice: "Todo lo detallado tiene carácter enunciativo y no taxativo, pudiéndose ampliar el objeto de la sociedad en caso de ser necesario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones", debe leerse:.." Todo lo detallado tiene carácter taxativo, pudién dose ampliar el objeto de la sociedad en caso de ser necesario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". Se deja así salvado dicho error.- Juan Miguel Sobrero - Presidente - 10/06/2012.- Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 15935 - $ 48.

INMOBILIARIA S. A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 14/05/2012, Se aprobó la designación como Director Titular - Presidente: María Dolores Diaz, casada, comerciante, nacida el 11/12/1978, argentina, D.N.I. N° 26.614.796, domiciliada en calle Udine N° 261, ciudad de Jesús María provincia de Córdoba y como Director Suplente Carmela Perez; casada; con domicilio en calle Turín N° 162, de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina; D.N.I. N° 21.829.551, y se aprobó modificar el Estatuto Social en su artículo 1o el que quedará redactado de la siguiente manera: Articulo 1°: La sociedad se denomina "Inmobiliaria S. A.", tiene su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, o cualquier tipo de representaciones, dentro y fuera del país. Se fijo el nuevo domicilio de la sede social en calle Udine N° 261 - B° La Represa, Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 15770 - $ 64.

TRANSPORTE ELFO S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/02/2011, se designó: Presidente Sr. Julio Enrique Fabre, Libreta de Enrolamiento N° 8.578.368 y Director Suplente Sra. Mirta Ines Cravero, Documento Nacional de Identidad N° 11.217.505, todos elegidos por el período de tres (3) ejercicios.- Julio Enrique Fabre- Presidente - Río Cuarto, 23 de Febrero de 2011.- Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 15934 - $ 40.

ESTANCIA LA VACA S.A.

Constitución de Sociedad Anónima
Edicto rectificativo

En la edición del 06/03/2012 se publicó el aviso N° 2828, donde se deslizó el siguiente error: en el Objeto: debe leerse:.." La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, el siguiente rubro: Inmobiliario-Agropecuario- Transporte: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización. Explotación y fomento de toda actividad agrícola-ganadera, cultivo, laboreo y abono de tierras en todas sus formas en general, en campos propios, arrendados o de terceros, cultivos de granos, oleaginosas, pasturas, aromáticas, explotación frutícola, hortícola, avícola, vitivinícola y forestal, la adquisición, arrendamiento, administración, explotación, recupero y mejoramiento de tierras; la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de los productos mencionados. Para cumplir con el objeto social antes mencionado la sociedad podrá realizar: a) Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios

o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad; mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal, pudiendo para ello contratar profesionales habilitantes cuando se requiera; b) la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, Forestal de Inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros; c) La realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, trilla, recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos u otros servicios agrícolas ganaderos. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivo de cereales en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda clase de explotación racional del suelo; d) Operaciones agrícola-ganaderas, compren diendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde e invernada de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo; e) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país; y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, de granja y forestales; f) Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, maquinas, tractores, fumigadoras, herramientas agropecuarias en general, mercaderías y todo tipo de carga por automotor en general, a realizarse con bienes propios y/o alquilados, pudiendo prestar servicios a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes.- g) Inversiones en general como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de Inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526; h) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; i). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". Se deja así salvado dicho error.- Ariel Alcides Rostagno - Presidente - 10/06/2012.- Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 15936 - $ 244.

"MARGASGER S.A"

Elección de Autoridades

Por acta de asamblea ordinaria número uno del treinta de setiembre de dos mil once se procedió a elegir un Director suplente para reemplazar al miembro que renuncio a su cargo, quedando constituido el mismo como sigue: Director Titular: el señora Liliana Delia Alignani, DNI N°14.050.333, con el cargo de Presidente y Director Suplente: el señor Martín Astore, DNI N°35.578.740. Todos los cargos tienen una duración de tres ejercicios conforme a los estatutos sociales restando aún DOS (2) de su mandato.

N° 15844 - $ 40.

GEO COMUNICACIONES S.R.L. –

Constitucion de Sociedad

Constituyentes: Susana Elsa Nallar, D.N.I. N° 04.972.439, de 67 años de edad, argentina, viuda, jubilada, con domicilio en calle Alfredo Degano N° 824 - 2o piso - Dpto. 201 de B° Ciudad del Niño, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero y Susana Haydee Tissera, D.N.I. N° 20.543.814, de 42 años de edad, argentina, casada, licenciada en Kinesiología y fisioterapia, con domicilio en calle Ortiz Montiel N° 2274 de B° Parque Monte Cristo de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Fecha de Constitución: 17 de noviembre de 2011.- Denominación: "Geo Comunicaciones S.R.L.".- Domicilio y sede social: calle Ortiz Montiel N° 2274 de B° Parque Monte Cristo de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina - Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comercialización, compra, venta, importa ción, exportación, reparación sea por mayor y/o menor, de artefactos, aparatos y/o repuestos y accesorios de telefonía fija y/o celular y televisión satelital; b) Prestación de servicios de mantenimiento y capacitación de terceros, pudiendo celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con su objeto; c) Prestación de servicios de gestiones de ventas por centro de comunicación (Cali Center), gestión de ventas y de cobranzas, la importación y exportación de toda clase de servicios a través de internet, vía telefónica y/u otro medio de comunicación de voz y datos y comercialización en cualquier forma, realización de contratos de alquiler, leasing de equipos y máquinas de oficina, computación y cualquier otro vinculado con la prestación de servicios antes mencionada; d) Prestación servicios de consultoría y Asesoramiento empresarial, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de servicios de control de gestión social, marketing, managment, y todos los rubros relacionados a la administración de sociedades, ya sea administrativos o comerciales por medios electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento de datos, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su objeto social. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; pudiendo celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco Provincia de Córdoba; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Duración. Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Se fija en la suma de pesos quince mil ($15.000,), Representación y administración: estará a cargo de un socio gerente, Sra. Susana Haydee Tissera, por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1a Instancia 29a Nominación en lo Civil y Comercial - Expte. N° 2312137/36. Ofic., 18/6/2012. María E. Perez, prosec.

N° 15961 - $ 216.

CIUDAD DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.-

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2012 y Acta de Directorio N° 808 de fecha 11 de Junio de 2012 se eligieron nuevas autoridades y se realizó la distribución de cargos, designándose para Presidente: Cr. Víctor Juan Taricco, L.E. 8.409.877; Vicepresidente: Cr. Mariano Martín Llabot, D.N.I. 22.793.937; Secretario: Héctor Raúl De Giovanni, D.N.I. 11.051.943; Pro Secretario: Juan Carlos Povarchi, D.N.I. 7.987.187; Tesorero: Cra. Roxana Yanina Rivero, D.N.I. 21.393.991; Pro Tesorero: Gerardo Luis Olivero, D.N.I. 12.995.955.- Directores Titulares por dos ejercicios: Héctor Seleste Merlo, D.N.I. 7.969.847; Héctor Alfredo Monserrat, D.N.I. 5.359.582; Jorge Rubén Zupichiatti, D.N.I. 7.993.658; Juan Carlos Povarchi, D.N.I. 7.987.187; Romina Elizabeth De Giovanni, D.N.I. 28.431.868; Marcelo Gastón De Giovanni, D.N.I. 32.786.458; Carlos Dante Olivero, D.N.I. 16.158.582 y Vanesa Verónica De Giovanni, D.N.I. 26.673.185.- Directores Suplentes por dos ejercicios: Sergio Daniel Zupichiatti, D.N.I. 21.967.144; Juan Manuel Llabot, D.N.I. 25.757.384 y Alfredo Fabián Rivero, D.N.I. 17.532.744.-Síndicos Titulares por un ejercicio: Cr. Juan Carlos Marionsini, D.N.I. 7.635.917, M.P. 10-02200-7; Ab. Fanny Ethel Almada, D.N.I. 6.474.688, M.P. 1-24298; Cra. Adriana Mercedes Antoncic, D.N.I. 13.681.259, M.P. 10- 05475-4.- Síndicos Suplentes por un ejercicio: Cr. José Ignacio Quadri Cuadros, D.N.I. 11.050.544, M.P. 10-04899-1; Ab. Horacio Guillermo Galan, D.N.I. 10.173,735, M.P. 1-22772 y Cra. Liliana Gelsomini, D.N.I. 12.131.180, M.P. 10-04706-6.- Córdoba, 22 de junio de 2012.-

N° 15966 - $ 88.

ABUELA ANTONINA S.A.

Cambio de Jurisdiccion - Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria N° 7 del 07 de Junio de 2012; los Sres. Accionistas de Abuela Antonina S.A. resolvieron el cambio de jurisdicción de la mencionada sociedad a esta Provincia de Córdoba, modificando el artículo Primero del estatuto que quedó redactado de la siguiente manera: Articulo Primero: La Sociedad se denomina Abuela Antonina S.A.; tiene su domicilio legal en la localidad de Serrano, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país". Asimismo los socios deciden establecer la sede social en la calle Córdoba N° 198 de la localidad de Serrano, Provincia de Córdoba. Laboulaye, 21 de Junio de 2012.

N° 15987 - $ 56.

STILLMAN TRANSLATIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Constitución de Sociedad

Por contrato del 14/09/2011 y acta del 11/10/2011, los señores Hugo Ernesto Rizzi argentino, nacido el 19/01/1976, DNI 25.081.489, casado, profesor de letras modernas con domicilio en Jorge Luis Borges N° 489, Lote 38, Mza. 213, Barrio La Estanzuela de la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba y Franco Luis Rlzzi, argentino, nacido el 21/04/1980, DNI 27.959.786, casado, sociólogo, con domicilio en calle Loaysa 2796, Barrio Cerro, de la ciudad de Córdoba, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Stillman Translation Sociedad de Responsa bilidad Limitada, con domicilio en Bv. Illia N° 156, 7o "H", de la Ciudad de Córdoba. Plazo de duración: 30 años desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto social: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a lo siguiente: 1) Prestar Servicios generales en materia de traducciones e interpretaciones en lenguas española y extranjera a personas sean físicas o jurídicas radicadas en el país o en el extranjero, ya sea en formato electrónico o papel u otro, de cualquier tipo de texto o documento oficial o no, con o sin certificación ^ pública, que incluya ratificaciones o revisiones de traducciones; 2) Realizar compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, empaquetamiento y distribución de bibliografía, software, hardware y material de estudio de lenguas española y extranjera; 3) Dictado de cursos de capacitación y consultaría a personas físicas o jurídicas radicadas en el país y/o en el extranjero y afines en temas relacionados a la traducción de distintos idiomas; 4) Asesoramiento a personas físicas y jurídicas en contratación de personal bilingüe, plurilingüe y/o capacitación del mismo en materia de traducción; 5) Prestar servicios de maquetación y diseño gráfico; 6) Financieras: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella. Quedan excluidas las actividades

comprendidas en la Ley 21.526; 7) Inmobiliarias: Compra, Venta, cesión, permuta, locación, arrendamiento, administración, construcción de inmuebles en general, quedando comprometida a que en el momento de realizarse las operaciones de referencia se designaran los profesionales idóneos. 8) Constituir filiales en la provincia, en otras provincias o en el extranjero; 9) Con fondos propios o ajenos tomados en préstamo financiar sus actividades o las de terceros relacionados con esta; 10) Comprar y vender cualquier tipo de acciones o títulos públicos; 11) Contratar con Bancos privados o estatales ya sean nacionales o extranjeros cualquier tipo de operación; 12) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes, ya sean muebles o inmuebles; 13) Realizar cualquier otro acto que sin desvirtuar las actividades principales de la firma conlleve a la efectivización de sus fines.-. Capital social: se fija en la suma de $ 20.000, dividido en 200 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Hugo Ernesto Rizzi suscribe 185 cuotas y Franco Luis Rlzzi 15 cuotas, integradas conforme a inventario. Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. La Dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Hugo Ernesto Rizzi con el cargo de Gerente. Juzgado de 1a Inst. y 29a Nom. y Conc. Soc. 5a Sec. Oficina, 8 de mayo de 2012.

N° 16140 - $ 200.

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL RATTINI S. A.

Elección de Directorio

RÍO CUARTO

Por Acta Número Nueve – Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2012, se fija en tres el número de Directores Titulares, en los cargos de Presidente: Darío Ángel Rattini, DNI 14.132.368; Vicepresidente: Dionisio Remo Rattini, DNI. 20.570.910, Director Titular: Cristina Teresita Analía Rattini, DNI. 16.484.595; y un Director Suplente: Ilda Teresa Galetto, LC. 0584.492, todos por el término de tres ejercicios, fijando domicilio especial en calle Pueyrredón 1919 de la Ciudad de Río Cuarto. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 16074 - $ 40.-

ALIC S. A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 1 (Designación de Autoridades) de Accionistas de fecha 23 de Abril de 2012, se eligieron las siguientes autoridades: 1) Designar como Director titular en carácter de Presidente al Señor Miguel Ángel Fiuri, D.N.I. 13.441.711 y como Director Suplente a la Señora Amelia Paulina Mana, D.N.I. 17.430.233, ambos en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en Bv. Sarmiento 1354 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba.

N° 16168 - $ 40.-

BOWLING S. A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 5, de fecha 17 de mayo de 2012, procedió a ratificar el traslado del domicilio legal de la sociedad a la calle San Martín N° 947, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; decidido en reunión de directorio de fecha 17/05/2011, según consta en Acta de Directorio N° 8. La referida Asamblea fue celebrada bajo la condición de " unánime ".

N° 16219 - $ 40.-

ALTEL S. R. L.

Modificación Contrato Social

Por Acta de Socios de fecha 03 de Junio del año 2011, suscripta el 31 de mayo de 2012, por los Señores Alberto Marcelo Martínez y Miguel Fratianni, representando la totalidad del Capital Social de la Sociedad Altel S. R. L., dispusieron por unanimidad modificar el Artículo Primero del Contrato Social, referente al Domicilio Social, quedando redacta de la siguiente manera: Artículo 1°: " Entre los otorgantes se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de " Altel S. R. L. ", que tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle José Ordóñez N° 292, Barrio Inaudi, Ciudad de Córdoba; pudiendo ser modificado si las necesidades del giro social así lo imponen. " Juzgado 33° Civil y Comercial – Expte. N° 2316030/36. Oficina, 19.06.2012.

N° 16261 - $ 52.-

EMPRESA JUAN CARUSO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 02/01/2012 se consideró y aprobó el ejercicio cerrado al 30/09/2011 y se designaron por un ejercicio Síndico titular al Sr. Augusto Lelio Pozzi, D.N.I. 26.095.330 y Síndico Suplente al Sr. Javier Arnaldo Vocos Remorino, D.N.I. 11.055.414.

N° 16344 - $ 40.-

MARANELLO S. A.

Renovación del Directorio

Por Acta N° 3 Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 11 de junio de 2012, se decidió por Unanimidad reelegir como Presidente al Señor Dagatti Federico Ezequiel, con DNI 33.814.746, nacido al 05 de Diciembre de 1988, soltero, Argentino, comerciante, con domicilio en calle cinco N° 567 – Villa Golf Club de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y como Director suplente al Señor Dagatti Franco David con DNI N° 32.000.441, Argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1985, soltero, estudiante, con domicilio en calle cinco N° 567 – Villa Golf Club, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Argentina. Río Cuarto, 22 de junio de 2012.

N° 16487 - $ 40.-

LA DEFENSA S. A.

Designación del Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 del 30/05/2012, se designaron los miembros del directorio, a saber: Director Titular y Presidente al Sr. Rubén Alberto Piazzi, D. N. I. N° 7.957.355, Director Titular y Vicepresidente al Sr. Ubaldo Alesio Piazzi, D. N. I. N° 7.954.746 y Directora Suplente a la Señorita Analía del Valle Piazzi, D. N. I. N° 24.073.173; dichos mandatos son por un ejercicio. Depto. de Sociedades por Acciones, Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba de 2012. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 16276 - $ 40.-

RYD S.A.

Designación de autoridades
Modificación Estatuto.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas n° 4 y Asamblea General Extraordinaria n° 1 de la sociedad RYD S.A. celebrada en la ciudad de Córdoba el día 26 de abril de 2011 se ha designado como directores a los señores: Presidente: Diego Hernán Vaccaro, DNI n° 25.652.066 y Director Suplente: César Rodrigo Vaccaro, D.N.I n° 26.744.566. Habiéndose prescindido de la Sindicatura. Asimismo se ha dispuesto la modificación del artículo 9o del Estatuto Social extendiendo el término por el que son designados los Directores hasta el máximo legal, quedando redactado el art. 9o de la siguiente manera "...Artículo 9: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, elegidos por el término de tres (3) ejercicios. Se elegirán igual o menor número de miembros suplentes. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19550. . . Córdoba, 21 de junio de 2012.

N° 16107 - $ 80.

EL CACO S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: FRANCO MATÍAS PIGLIACAMPO, nacido el 14/06/1979, DNI Nº 27.084.359, dom. calle San Martín 629 de Gral. Baldissera (Cba.), arg., transportista, casado, y JULIETA D'ANGELO, nacida el 02/09/1981, DNI Nº 28.437.894, dom. en calle 25 de Mayo 133 de Gral. Baldissera (Cba.), arg., empleada, casada; 2) Fecha del instrumento constitutivo: 11/06/2012. 3) Denominación: "EL CACO S.R.L.". 4) Domicilio Social: San Martín Nº 629, Gral. Baldissera, Depto. Marcos Juárez, (Cba.). 5) Objeto Social: Por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República: 1.- al transporte de carga en general, de toda mercadería susceptible de ser transportada, incluyendo la gestión y logística del mismo, pudiéndose prestar el servicio por cualquier medio de locomoción terrestre, creado o a crearse en el futuro; las actividades referidas a la intermediación entre transportistas y personas que requieran el servicio; 2.- la compra, venta, locación y arrendamiento de inmuebles, rústicos y urbanos.; y la prestación de todo otro servicio que sea complementario a las actividades que constituyan el objeto social. Para mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza, autorizados por las leyes, que se encuentran relacionados con el objeto social. Asimismo, la sociedad podrá afianzar obligaciones de terceros, tanto sean éstos, personas físicas como jurídicas. 6) Plazo de Duración: 15 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos veinte mil ($ 20.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de $ 10 de valor nominal para cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios: un mil (1.000) cuotas para el Socio Franco Matías Pigliacampo; y un mil (1.000) cuotas para la Socia Sonia Julieta D'angelo. Las cuotas se integran en este acto en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. 8) Órgano de Administración y de la Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno (1) o más gerentes, socios o no, que en el caso de ser plural, actuarán en forma indistinta, y cuya duración en el cargo será por el tiempo indeterminado, conforme lo estipula el art. 157, ley 19.550. Se designa, para integrar el órgano administrativo como Gerente Titular, al socio FRANCO MATIAS PIGLIA CAMPO, DNI Nº 27.084.359, con domicilio en calle San Martín Nº 629 de la localidad de General Baldissera, argentino, transportista, casado, quien declara aceptar el cargo de gerente titular y declara bajo juramento no estar comprendidas en las inhibiciones, prohibiciones, y/o incompatibilidades del artículo 157, tercer párrafo de al ley 19.550 y fija domicilio a los efectos legales en el domicilio de la sociedad; y como Gerente Suplente se designa a la socia JULIETA D'ANGELO, DNI Nº 28.437.894, con domicilio en calle 25 de Mayo 133 de General Baldissera, quien asumirá el cargo en caso de ausencia y/o impedimentos temporarios y permanentes del gerente titular, quien declara aceptar el cargo de gerente suplente y declara bajo juramento no estar comprendidas en las inhibiciones, prohibiciones, y/o incompatibilidades del artículo 157, tercer párrafo de al ley 19.550 y fija domicilio a los efectos legales en el domicilio de la sociedad. 9) la sociedad prescindirá de un órgano de fiscalización, sindicatura o consejo de vigilancia. 10) Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Autos: "EL CACO S.R.L. – Inscripción Registro Público de Comercio" (Expte. E/02/12). Juzg. Civil, Com. Conc. Familia, Control, Menores y Faltas de Corral de Bustos- Iflfinger. Sec. Única.-

N° 15763 - $212.-

DAR – NE S. A.

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2012, se resuelve designar las siguientes autoridades; Presidente Sr. Dardo Omar Bonetto, D.N.I. N° 6.409.287, Director Titular Sr. Jorge Omar Bonetto, D.N.I. N° 12.875.777, Director Titular Sr. Pedro Alfredo Bonetto, D.N.I. N° 14.155.341 y Director Titular Arq. Mónica Beatriz Bonetto, D.N.I. N° 18.217.210; Director Suplente Sra. Neris Ondina Engracia Cappri, D.N.I. N° 1.233.279. Duración de los mandatos: 2 (dos) ejercicios. Los mencionados directores aceptaron sus cargos en reunión de directorio celebrada el 02 de Mayo

de 2012 a las veinte horas según consta en Acta N° 185 transcripta a fojas 149 de libro de Actas de Directorio N° 2.-

N° 15605 - $ 52.-

JOSÉ EDUARDO LUTRI
CONSTRUCCIONES S. R. L.

Reconducción – Aumento de Capital –
Cambio de domicilio

Por Acta de fecha 24 de febrero de 2012 los socios de José Eduardo Lutri Construcciones S. R. L., Sres. Lutri José Eduardo y Castellino Virginia Ángela acordaron 1.- Reconducción de la sociedad por cincuenta (50) años. 2.- Aumento del Capital, por capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital de Pesos Treinta Mil Doscientos ($ 30.200) con la emisión de 3020 cuotas de $ 10 cada una correspondiendo el 50% ($ 15.100, para cada socio mediante la emisión de cuotas parte de 50% para cada uno de los socios, (1.510 cuotas), quedando un capital social total de $ 51.200. 3.- Cambio de domicilio de la Sede Social, de la misma, y que lo hacen dejándolo constituido en calle Guillermo Marconi N° 2019, Barrio Sarmiento de la Ciudad de Córdoba. Of., 7 de junio de 2012.Juzg. de 1° Inst. y 52° Nominación Civil y Comercial.

N° 15882 - $ 48.-

BARRACA ALESSIO S.A.

CONTRATOS SOCIALES

BARRACA ALESSIO S.A. Corrige Publicación de Edicto de fecha 29/09/2011 Nº 26017. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Carlos Alberto ALESSIO la cantidad de Seis (6) acciones que representan la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000.-); y la Sra. Edelmi Graciana Juana CAPURRO la cantidad de Seis(6) acciones que representan la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000.-).-

N° 15913 - $40.-

ADMINISTRACIONES MOLDES S.A

Contratos Sociales

ADMINISTRACIONES MOLDES S.A. Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Horacio Javier ECHAVE (CUIT Nro. 20-17872885-8) argentino, nacido el Ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, DNI nº 17.872.885, casado en primeras nupcias con María Raquel CANO, domiciliado en Vte. Vaggione número doscientos cincuenta y tres de la ciudad de Coronel Moldes, Dpto de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, de profesión Comerciante; y Rubén Eduardo CRESPO (CUIT Nº 20-13078841-7) argentino, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, DNI nº 13.078.841, casado en primeras nupcias con Elisa Cristina PERETTI, domiciliado en calle Int. Juan Sosa número ciento cincuenta y siete de la ciudad de Coronel Moldes, Dpto de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, de profesión Ama de Casa; 2°) Fecha del acto constitutivo: 09 de Marzo de 2012.- 3°) Denominación: ADMINISTRACIONES MOLDES S.A.- 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Vicente Vaggione nº ciento sesenta y tres de la ciudad de Coronel Moldes, Dpto de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 5°) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Explotaciones agropecuarias, forestales y frutícolas en todas sus manifestaciones; 2) producción, comercialización, importación y exportación de cereales, oleaginosas, semillas, alimentos balanceados, forrajes, agroquímicos y fertilizantes; 3) asesoramiento integral y prestación de servicios agropecuarios a terceros, ejecución de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, depósitos, financiaciones o actos de cualquier otro carácter inherentes o vinculados a los objetos indicados en el presente artículo; 4) la prestación de servicios de transporte terrestre, por carretera o por ferrocarril de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esta actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, productos agropecuarios, postes, varillas, por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de cargas; 5) la explotación de Establecimientos Agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y forrajeras, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra, fumigación, cuidados, cultivos directos y a porcentajes de semillas; extenderlas a las etapas de comercialización de todos los productos derivados y/o relacionados con su explotación y su exportación, como agroquímicos, semillas; 6) la compra, venta, importación o exportación de maquinarias agrícolas y vehículos en general. Para el logro de su objeto la Sociedad podrá realizar: a)Actividades Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos; b) Inversiones: Inversiones en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluídas las previstas por la Ley 21526; c) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; d) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; e) Financieras: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7°)Monto del capital social: Pesos Dieciséis Mil ($ 16.000.-) representado por dieciséis (16) acciones de valor nominal $ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.- El Capital Social podrá elevarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- El Capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Horacio Javier ECHAVE la cantidad de Ocho (8) acciones que representan la suma de Pesos Ocho Mil ($ 8.000.-); y el Sr. Rubén Eduardo CRESPO la cantidad de Ocho (8) acciones que representan la suma de Pesos Ocho Mil ($ 8.000.-).- 8°) Organo de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura.- La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.- Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de $ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa al Sr Horacio Javier Echave como Presidente del Directorio y al Sr Rubén Eduardo Crespo como Director Suplente.- 9°) Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Articulo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19.550, texto vigente. 10°) Organo de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9°, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.- 11°) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 15908 - $504.-

TIERRAS E INVERSIONES S.A.

ESCISION (ART. 88, II, Ley 19.550)

SOCIEDAD ESCINDENTE: Denominación: "TIERRAS E INVERSIONES S.A."; Sede Social: Rivadavia N° 85 6to. Piso Of. 3– Córdoba– Pcia. de Córdoba; Inscripciones: en Registro Publico de Comercio – Córdoba Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1453 – F° 6475 – T° 26 – Año 1984 y su modificación inscripta en Matrícula 8230-A. Activo al 31.12.2011: $ 7.730.370 Pasivo al 31.12.2011: $ 116.710. SOCIEDAD ESCISIONARIA: Denominacion: "LA ANGELINA INVERSIONES S.A."; Tipo: Sociedad Anónima; Domicilio: Avda. O'Higgins N° 5390- Lote 1 – Manzana 8 -B° Fortín del Pozo – Córdoba – Pcia. de Córdoba. Activo al 31.12.2011: $ 2.618.711 Pasivo al 31.12.2011: $ 80.771. Oposiciones: Duarte Quirós 515 – 4to. Piso – Dpto. A – Ciudad de Córdoba. –

N° 16251 - $48.-

EL CORONEL S.A.

Contratos Sociales

EL CORONEL S.A. Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Jorge Federico COSTANZO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.547.514, CUIT Nro. 20-24547514-5 nacido el Dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y cinco, de profesión Comerciante Comisionista, casado, domiciliado en calle Uruguay número trescientos noventa y cinco de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; 2º) Vladimir Diego GRASSANO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.632.235, CUIT Nº 20-29632235-1, nacido el once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, de profesión Empleado, soltero, domiciliado en calle Avda. 9 de Julio número setecientos diecinueve la ciudad de Coronel Moldes , Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 2°) Fecha del acto constitutivo: 04 de Julio de 2011.- 3°) Denominación: EL CORONEL S.A.- 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Uruguay número trescientos noventa y cinco de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 5°) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: 1) la explotación integral de Establecimientos Ganaderos o Cabañeros

para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno y otras especies de animales y la exportación de haciendas generales de cruza o de pedigree, incluyéndose expresamente la especie equina; y la explotación de Establecimientos Agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y forrajeras, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra y cultivos directos y a porcentajes de semillas; extenderlas a las etapas de comercialización de todos los productos derivados y/o relacionados con su explotación y su exportación, como agroquímicos, semillas; 2) Explotación de establecimientos tamberos, venta de productos relacionados a dicha actividad; adquisición de buenos reproductores, con miras al mejoramiento y selección del ganado de los tambos y el aumento de su capacidad de producción; Crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos. Para la consecución de su objeto, la empresa podrá realizar actividades a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos; b) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluídas las previstas por la Ley 21526; c) Mandatarias: ejercer mandatos, represen taciones, comisiones y consigna ciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; d) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7°)Monto del capital social: Pesos Doce Mil ($ 12.000.-) representado por doce (12) acciones de valor nominal $ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.- El Capital Social podrá elevarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- El Capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Vladimir Diego GRASSANO la cantidad de Once (11) acciones que representan la suma de Pesos Once Mil ($ 11.000.-); y el Sr. Jorge Federico COSTANZO la cantidad de Una (1) acción que representan la suma de Pesos Un Mil ($ 1.000.-).- 8°) Organo de administración: .- La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura.- La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.- Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de $ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa al Señor Jorge Federico COSTANZO como Presidente del Directorio y al Sr Vladimir Diego GRASSANO como Directores Suplentes.- 9°) Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Articulo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19.550, texto vigente. 10°) Organo de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9°, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.- 11°) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 15910 - $460.-

LOMA DE PIEDRA S.A.

Contratos Sociales

LOMA DE PIEDRA S.A. Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Martín Daniel PECORARI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 23035695, CUIT Nro. 20-23035695-6, nacido el Quince de Agosto de mil novecientos setenta y tres, de profesión Productor Agropecuario, casado, domiciliado en calle Uruguay número cuatrocientos treinta y cuatro de la localidad de Bulnes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; 2º) María Soledad RISIO, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 26467253, CUIT Nº 27-26467253-3, nacida el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, de profesión Productora Agropecuaria, casada, domiciliada en calle Uruguay número cuatrocientos treinta y cuatro de la localidad de Bulnes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 2°) Fecha del acto constitutivo: 04 de Agosto de 2011.- 3°) Denominación: LOMA DE PIEDRA S.A.- 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Uruguay número cuatrocientos treinta y cuatro de la localidad de Bulnes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 5°) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: 1) la explotación integral de Establecimientos Ganaderos o Cabañeros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno y otras especies de animales y la exportación de haciendas generales de cruza o de pedigree, incluyéndose expresamente la especie equina; y la explotación de Establecimientos Agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y forrajeras, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra y cultivos directos y a porcentajes de semillas; extenderlas a las etapas de comercialización de todos los productos derivados y/o relacionados con su explotación y su exportación, como agroquímicos, semillas; 2) Explotación de establecimientos tamberos, venta de productos relacionados a dicha actividad; adquisición de buenos repro ductores, con miras al mejoramiento y selección del ganado de los tambos y el aumento de su capacidad de producción; Crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos. Para la consecución de sus objetivos, la empresa podrá realizar actividades: a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos; b) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluídas las previstas por la Ley 21526, c) Mandatarias: ejercer mandatos, repre sentaciones, comisiones y consignacio nes relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; d) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7°)Monto del capital social: Pesos Doce Mil ($ 12.000.-) representado por doce (12) acciones de valor nominal $ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.- El Capital Social podrá elevarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- El Capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Martín Daniel PECORARI la cantidad de Seis (6) acciones que representan la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000.-); la Señora María Soledad RISIO la cantidad de Seis (6) acciones que representan la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000.-).- 8°)Organo de administración:La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura.- La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.- Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de $ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa al Señor Martín Daniel PECORARI como Presidente del Directorio y a la Señora María Soledad RISIO como Directora Suplente.- 9°) Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Articulo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19.550, texto vigente. 10°) Organo de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.- El

directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9°, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.- 11°) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 15912 - $180.-

DON NARDO S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2011, se llevó a cabo la elección de autoridades, designándose por el período de tres ejercicios como Presidente: Pascual Antonio Lamberti, DNI N°6.449.521; Vicepresidente: Leonardo Daniel Lamberti, DNI N°13.756.741 y como Directores Suplentes: David Marcelo Lamberti, DNI N°25.375.751y Fabián Antonio Lamberti, DNI N°27.064.243, todos constituyen domicilio especial en calle 25 de Mayo 158 de la Localidad de Matorrales, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba.

N° 16112 - $40.-

CONSTRUCTORA INTEGRAL MEDITERRANEA S.RL.

Constitución de Sociedad

SOCIOS: CARIME MIGUEL ANGEL, D.N.I. Nº 35.966.560, argentino, 20 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Manzana Q Lote 3 Barrio Los Olmos de la ciudad de Córdoba y MUJICA CARLOS JOSE, D.N.I. Nº 26.517.913, argentina, 34 años de edad, soltero, contador público, con domicilio en calle Marcelo Torcuato de Alvear Nº 482, Piso 2, Departamento C de la ciudad de Córdoba. INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 18/05/2012. DENOMINACION: CONSTRUCTORA INTEGRAL MEDITERRANEA S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: Manzana Q, Lote 3 Barrio Los Olmos de la ciudad de Córdoba. OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será por cuenta propia, o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes: 1) Construcción, reforma, reparación, mantenimiento y equipamiento de obras de ingeniería y arquitectura civiles, mecánicas, eléctricas, públicas o privadas, urbanas o rurales; 2) Fabricación, montaje e instalación de estructuras metálicas o de hormigón para la industria metalúrgica y construcción civil; 3) Tendido y mantenimiento de redes de: cloacas, aguas pluviales, aguas potables, gas natural, energía eléctrica y comunicaciones; 4) Mantenimiento y limpieza de instalaciones edilicias destinas a la vivienda, comercio y/o industria, máquinas y equipos industriales, espacios verdes; 5) Explotación de actividades gastronómicas del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, y montaje de espectáculos y eventos artísticos sonoros, visuales, audiovisuales. En cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) comerciales: mediante la compra, venta, permuta, franquicia, importación, exportación, y cualquier otra forma de negociación de herramientas, máquinas, equipos, materias primas, materiales, productos elaborados o en curso de elaboración necesarios para la industria metalúrgica, construcción civil, industria gastronómica y montaje de espectáculos públicos o privados y de bienes muebles en general destinado al equipamiento, amoblamiento, y decoro de edificios, locales, inmuebles comerciales y todo otro tipo; c) inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, cesión, explotación, administración y en general toda clase de operaciones inmobiliarias de todo tipo de bienes inmuebles, incluso las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal, loteos o urbanizaciones; c) mandantarios: mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos y representaciones en general; y d) financieras mediante el aporte de capitales o sociedades por acciones, constituidas o por constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas o demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios, y/u otro tipo de préstamo con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo intervenir en licitaciones o concursos públicos, nacionales, provinciales o municipales, sin limitación alguna, aceptándolas o rechazándolas, siempre relacionadas con el objeto social. PLAZO DE DURACION: 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos veinte mil ($20.000) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una. Las cuotas son suscriptas en la siguiente proporción: El Sr. CARIME MIGUEL ANGEL, cien (100) cuotas sociales por el valor de pesos diez mil (10.000) y el Sr. CARLOS JOSE MUJICA, cien (100) cuotas sociales por el valor de pesos diez mil (10.000). El capital social suscripto se integra en el veinticinco por ciento (25%) del total del capital social, haciéndolo ambos socios en efectivo, representando la suma de pesos cinco mil (5.000) El saldo se integrará en el plazo de dos (2) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha anterior si las necesidades sociales lo requiriesen ADMINISTRACION, FISCALIZACION, REPRESENTACION Y USO FIRMA SOCIAL: La administración de la sociedad estará a cargo del socio CARIME MIGUEL ANGEL en calidad de socio GERENTE, quien usará su firma precedida por el sello social. El gerente durará en el cargo por el plazo de un (1) año, debiendo procederse al nombramiento o reelección del mismo mediante asamblea de socios con la mayoría del capital social. La fiscalización de la sociedad podrá ser efectuada por cualquiera de los socios y en cualquier momento. REPRESENTACION: A través del socio gerente. CIERRE DEL EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial 3º Nominación Concursos-Sociedades 3 - Secretaría. Of. 31/05/2012

N° 16306 - $292.-

PEROTTI AGROPECUARIA S.R.L.

Constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por regularización de la Sociedad de Hecho (Art. 22 Ley de Sociedades Comerciales 19.550) PEROTTI SANTIAGO P. Y PEROTTI NELSO A. S.H.

Socios: NELSO ADRIAN PEROTTI, D.N.I. N° 17.563.167, domiciliado en calle Zona Rural – Arroyo Cabral, de la Provincia de Córdoba, de estado civil casado, nacido el 08/03/1966, de 45 años de edad, de nacionalidad argentino, profesión productor agropecuario y SANTIAGO PEDRO BARTOLO PEROTTI, L.E. N° 6.592.041, con domicilio Maestros Argentinos 258, de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, de estado civil casado, nacida el 01/01/1951, de 73 años de edad, de nacionalidad argentino, profesión productor agropecuario. Fecha de Instrumentos: Contrato Social y Acta N° 1 de fecha 22/03/2012. Designación: PEROTTI AGROPE CUARIA S.R.L. Domicilio: Ciudad de La Palestina, Provincia de Córdoba. Sede social: Zona Rural – La Palestina (5925) - Córdoba. Plazo – Duración: NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros o tomando participación en otras Empresas a las siguientes actividades: a) explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas y semillas; b) dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros al desarrollo integral de la explotación vitivinicultura y/o apicultura y/o cría de animales de raza y explotación de ganado en general bovino, porcino, equino y animales afines, y/o actividad de tambo mediante la explotación de establecimientos propios y/o de terceros, incluyendo los servicios de laboreo, fertilización, fumigación de cultivos y explotación de tambos, c) compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originales en la agricultura, ganadería, todos los subproductos derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales o industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales y oleaginosos; d) compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, transporte, referentes a los productos agroquímicos, como asimismo la mano de obra respectiva; e) prestación de servicios de pulverización aérea y/o terrestre, servicios de siembra, cosecha y servicios a terceros en general; f) acopio, acondicio namiento, canjeador, corretaje en todas sus etapas y compra venta de cereales; g) la importación y/o exportación de toda clase de bienes, y en especial maquinarias, tractores, implementos, máquinas, herramien tas y sus repuestos y cualquier otro relacionado con la explotación rural; h) administración de inmuebles rurales; i) administración fiduciaria y toda actividad comercial, industrial o financiera relacionados directamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas por ley e i) realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias, quedando excluidas todas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de valor nominal Pesos CIEN ($100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio NELSO ADRIAN PEROTTI, la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA cuotas de Pesos Cien ($100) cada una, por un total de Pesos VEINTICINCO MIL ($25.000) y el socio SANTIAGO PEDRO BARTOLO PEROTTI, la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Cuotas de Pesos CIEN ($100) cada una, por un total de Pesos VEINTICINCO MIL ($ 25.000), el cual fue totalmente integrado al momento de la constitución de la sociedad de hecho. Administración y Representación: La administración de la Sociedad será ejercida por el SOCIO NELSO ADRIAN PEROTTI, el que revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad para todos los actos de administración. Podrá realizar los actos de disposición o constitución de gravámenes sobre bienes de la sociedad sometidos a registración conforme las leyes respectivas. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial y 13º Nominación – Ciudad de Córdoba.

N° 16307 - $244.-

NEOTRADE S.R.L.

Constitución de sociedad

Socios: Diego Calsina, DNI 24.884.325 argentino, de 36 años de edad, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio real en calle Guayaquil 1466 de la ciudad de Villa Allende, Depto. Colón de la Provincia de Córdoba y Francisco Calsina, DNI 28.655.494, argentino, de 31 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Talabera de la Reyna 689 de Barrio Lomas Este de la ciudad de Villa Allende, Depto. Colón de la provincia de Córdoba.- Fecha Instrumento: contrato de fecha 29/05/2012 y acta de asamblea de socios de fecha 15/6/2012; Denominación: NEOTRADE S.R.L.; Domicilio – Sede Social: calle Guayaquil 1466 de Barrio Lomas Este de la ciudad de Villa Allende, Depto. Colón de la Provincia de Córdoba; Plazo: 99 años desde la suscripción del estatuto social; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Realizar todo tipo de actos de comercio, celebrar contratos de compraventa, locación, leasing, de bienes muebles e inmuebles, intervenir en la intermediación comercial entre terceros a través de profesionales

matriculados en los colegios profesionales respectivos, representar comercialmente a terceros, importar y exportar mercaderías y servicios. Gestionar servicios de transporte, flete y logística de cargas generales y mercaderías de todo tipo a nivel nacional e internacional. 2) Agropecuarias: Intermediar en la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos agrícolas y ganaderos, originarios y derivados de dichas actividades; podrá comprar y vender campos e inmuebles, arrendar, alquilar, locar, dar en locación o alquiler inmuebles de todo tipo, adquirir, vender, importar, exportar y comercializar agroquímicos, fertilizantes y todo otro producto industrial destinado al agro. 3) Fideicomisos: podrá constituir fideicomisos, actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a éste objeto Podrá también participar en licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales o nacionales, la presentación de proyectos ante organismos gubernamentales y no gubernamentales que tengan por objeto la contratación de la realización o compra de alguna de las actividades mencionadas; Capital Social: se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) formado por veinte (20) cuotas sociales de un valor de pesos mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) El socio Diego Calsina, DNI 24.884.325., dieciocho (18) cuotas que equivalen al 90 % del capital social por la suma de pesos dieciocho mil ($ 18.000); b) El socio Francisco Calsina, DNI 28.655.494 dos (2) cuotas que equivale al 10 % del capital social por la suma de pesos dos mil ($ 2.000). Las cuotas se integran en un 25 % en este acto mediante aportes en efectivo que cada uno de los socios efectúa de contado, debiendo integrar el saldo dentro de los próximos dos años; Administración y Representación: será ejercida por el Sr. Diego Calsina, que revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad; Cierre del ejercicio: cerrará el 31 de diciembre de cada año.- Secretaria: Of. 26-06.12.- Juzgado de Primera Instancia y 39 Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. Y Soc. nº 7.-

N° 16310 - $200.-

SAICO S.R.L.

PUBLICIDAD COMPLEMENTARIA

La presente publicidad es complementaria de la realizada en este mismo Boletín Oficial con fecha 18 de junio de 2012.-Fecha de los Actos: 2/3/2012 y 17/5/2012.- Contenido de la Publicidad anterior: Se daba publicidad a la Cesión de Cuotas Sociales realizada por Rogelio Agustín Francisco FISSORE, D.N.I. 16.274.724 a favor de Noelia Lujan BELLAGAMBA, D.N.I. 31.558.347; a la designación como nuevo Gerente del Sr. Abelardo Mario BELLAGAMBA, D.N.I. 13.993.008; y a la determinación como nuevo domicilio social de SAICO S.R.L., el de Belgrano 2118 del Bº Colinas de Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba.- Juzgado que interviene: La inscripción en el Registro Público de Comercio de los actos sociales cuyo contenido se reseña en la publicación anterior, tramitan por ante el Juzgado de 52ª Nom. en lo Civil y Comercial, N° 8 de Concursos y Sociedades.- Córdoba, 29 de junio de 2012-

N° 16334 - $64.-

TRADER SOPORTES S.A

Designacion De Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de abril de 2012, se resolvió designar para ocupar el cargo de Director suplente de "TRADER SOPORTES S.A.", a la señora Mariana Beatriz Rossi, D.N.I. 22.373.202, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Ovidio Lagos 248, Barrio General Paz, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quien fija a sus efectos domicilio especial en la sede social. –

N° 16343 - $40.-

IDM S.A.

Constitucion De Sociedad

Constitución: Acta constitutiva: 02.11.2011, Acta de Directorio: 28.03.2012, y Acta Rectificativa y Ratificativa: 28.03.2012. Denominación: IDM S.A..- Accionistas: Viviana DEL BOCA, argentina, D.N.I. Nº 25.609.580, C.U.I.T. Nº 27-25609580-2, casada, nacida el 01 de noviembre de 1976, de profesión comerciante, domiciliada en calle Belgrano Nº 2367, Barrio Vélez Sársfield, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Magdalena FUNES, argentina, D.N.I. Nº 27.173.482, C.U.I.T. Nº 23-27173482-4, casada, nacida el 23 de marzo de 1979, de profesión abogada, domiciliada en calle Avenida Colón esquina Avenida Cárcano, calle pública s/n, Complejo Altos de Villa Sol, Torre Catedral, 15º Piso Dpto. "A", de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Domicilio social: Avenida Colón esquina Avenida Cárcano, calle pública s/n, Complejo Altos de Villa Sol, Torre Catedral, 15º Piso Dpto. "A", de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, tiene por objeto: a) actuar como mandataria, civil, comercial, inmobiliaria y financiera; b) realizar todo tipo de operaciones financieras, y otorgar de fondos propios préstamos de dinero, en moneda nacional o extranjera a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a excepción exclusivamente de las operaciones reguladas por la Ley de Entidades financieras Nº 21.526. A tal efecto podrá requerir y constituir a su favor todo tipo de garantías reales o personales, e inscribirse como acreedor prendario e hipotecario en los registros pertinentes. También podrá actuar como mandataria mediante la realización de todo tipo de actos y contratos por cuenta de terceros y para terceros, en todas las formas autorizadas del mandato comercial, ya sea con o sin representación, o en forma de comisión o de consignación; c) realizar compraventa de automotores y rodados en general; d) realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y gestiones de cobranzas extrajudiciales; e) negocio de publicidad o propaganda pública o privada en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de prensa o por cualquier medio, ya sea en lugares y/o locales públicos o privados, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones; f) dedicarse a la construcción, ampliación, refacción, mantenimiento y demolición de obras civiles de ingeniería y arquitectura; g) constituirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, y/o en cualquiera de sus clases. La entidad como persona de derecho tendrá capacidad legal para celebrar y realizar, sin restricciones alguna, toda clase de operaciones contractuales y comerciales, civiles e industriales comprendidas en las atribuciones que le acuerda a este tipo de sociedad el art. 1º de la Ley 19.550. A tales fines y relacionado con su objeto, la sociedad podrá comprar o vender bienes muebles e inmuebles, adquirir o enajenar fondos de comercio, registrar marcas, patentes o contratar servicios técnicos, formar o participar en sociedades vinculadas al objeto, requerir el aporte o participación de capitales nacionales o extranjeros dentro de la normativa legal en vigencia y las que contemplen regímenes especiales o de promoción, y en general realizar por cuenta propia o de terceros todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social.- Capital social: El capital social es de PESOS: TREINTA MIL ($ 30.000.-), representado por TRES MIL (3000) ACCIONES de PESOS: DIEZ ($ 10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que suscriben conforme al siguiente detalle: Viviana DEL BOCA, suscribe DOS MIL (2000) ACCIONES SOCIALES, y Magdalena FUNES suscribe UN MIL (1000) ACCIONES SOCIALES. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios económicos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por igual término.- Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso del a firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso se quien legalmente lo sustituya. Directorio: Presidente: Viviana DEL BOCA, D.N.I. Nº 25.609.580, Vicepresidente: Magdalena FUNES, D.N.I. Nº 27.173.482, y Director Suplente: Pablo Ezequiel INDUNI, D.N.I. Nº 22.221.373.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio social.- Cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 28 de junio de 2012.-

N° 16372 - $328.-

TEXA S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por Acta de Socios Unánime de Texa S.R.L. de fecha 26/10/2011, con firmas certificadas el 16/12/2011 y Acta de Socios Rectificativa de Texa S.R.L. de fecha 16/04/2012, con firmas certificadas el 23/05/2012 se aumenta el capital social en la suma de $508.000 mediante el aporte en dinero en efectivo por $259.000 y maquinarias por $249.000, elevando el capital social a la suma de $608.000, dividido en 6.080 cuotas de pesos $100 valor nominal cada una, según el siguiente detalle: a.- Marcos Leonardo Piñeiro 800 cuotas sociales; b.- Mariano Leonardo Piñeiro 700 cuotas sociales; c.- Viviana Diana Bekker 800 cuotas sociales; d.- Leonardo Benito Piñeiro 800 cuotas sociales; e.- Tomás Mc Callan 596 cuotas sociales y f.- Néstor Marcelo Liberali 2.384. Asimismo se elige gerente para los próximos tres ejercicios, 2012, 2013 y 2014, resultando electo el Sr. Néstor Marcelo LIBERALI, D.N.I. 18.062.862. Por Acta de Socios Unánime de Texa S.R.L. de fecha 28/10/2011, con firmas certificadas el 16/12/2011 y Acta de Socios Rectificativa de Texa S.R.L. de fecha 16/04/2012, con firmas certificadas el 23/05/2012 se aprueba cesión de cuotas sociales de Texa S.R.L. por la cual los cedentes Sres. Viviana Diana Bekker y Leonardo Benito Piñeiro ceden y transfieren gratuitamente la totalidad de sus acciones, 800 cuotas sociales cada uno, a los cesionarios en la siguiente proporción: Marcos Leonardo Piñeiro 800 cuotas sociales y Mariano Leonardo Piñeiro 800 cuotas sociales. Asimismo se convino que la cesión de cuotas se hará con reserva de usufructo a favor de los cedentes. La cláusula quinta del contrato social quedara redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social será de pesos seiscientos ocho mil ($608.000), dividido en seis mil ochenta (6.080) cuotas de pesos cien ($100) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a- el Sr. Marcos Leonardo Piñeiro la cantidad de un mil seiscientas (1.600) cuotas por la suma de Pesos ciento sesenta mil ($160.000); b- el Sr. Mariano Leonardo Piñeiro la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas por la suma de Pesos Ciento cincuenta mil ($150.000); c- el Sr. Néstor Marcelo Liberali la cantidad de dos mil trescientas ochenta y cuatro (2.384) cuotas por la suma de Pesos Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ($238.400) y d- el Sr. Tomás Mc Callan la cantidad de quinientas noventa y seis (596) cuotas por la suma de Pesos Cincuenta y nueve mil seiscientos ($59.600), las cuotas se integran en dinero en efectivo por la suma de Pesos Doscientos cincuenta y nueve mil ($259.000) y en especie por la suma de Pesos trescientos cuarenta y nueve mil ($349.000), bienes tales que son detallados en inventario, las cuales tanto en su calidad como en su valor son aceptadas de plena conformidad por todos

los socios.- Juzgado de 1º Instancia y 39º Nominación C. y C..-

N° 16424 - $200.-

TRAVERSO HNOS Y CIA S.R.L.

SAN FRANCISCO (CBA)

Resolución Parcial-Cesión de cuotas sociales - Modificaciones al contrato social

Por Acta Nº 32, de fecha 01/03/2012, los socios de "Traverso Hnos y Cia SRL", deciden: Que, por fallecimiento de la socia Adriana María Traverso, titular de 8.333 cuotas sociales de la razón social citada, se declara única y universal heredera a Marta Ana Traverso junto a Raúl Traverso, ya fallecido, progenitor del socio Raúl R. Traverso, correspondiéndoles a cada uno de ellos el 50% de los derechos y acciones que la causante tenía en la citada sociedad..- Que, por Instrumento Notarial de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios, la Sra. Marta Ana Traverso decide vender, ceder y transferir a Raúl Ricardo Traverso y Ricardo Alberto Traverso la cantidad de 2.083 ctas.a cada uno de ellos, con efecto a partir 18/06/2009.- El restante 50% de los derechos y acciones de la causante, o sea la cantidad de 4.167 ctas correspondientes al Sr. Raúl Traverso, ya fallecido, acrecen el porcentaje societario del socio Raúl Ricardo Traverso.al ser declarado único y universal heredero del citado.- Se modifica Cláusula Quinta: "….a) El Sr. Raúl Ricardo Traverso, 14583 ctas…..., equivalente al 58,33% del capital social; y b) El Sr. Ricardo Alberto Traverso, 10417 ctas….., equivalente al 41,67% del capital social….", quedando el resto sin modificar.- Oficina, 27 de Junio de 2012.- Secretaría Nº 6.- Juzg.1º Inst.C.y C. 3º Nom.- Dra. María G.B.de Ravera – Secretaria

N° 16441 - $92.-

VETACORD COMERCIAL S.A.

Eleccion De Autoridades.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nro 35 de fecha 5 de mayo de 2011, se ha resuelto fijar en uno el numero del Directores Titulares y en uno el numero de directores suplentes, designándose Director Titular al Sr Jorge Ricardo Lewis (padre) DNI 4.582.357 y Directora Suplente a Teresa Paola Lewis DNI 24.921.641, por el termino de tres ejercicios, quienes por acta de directorio 184 de fecha 06 de mayo de 2011aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Estados Unidos 2796 de la Ciudad de Córdoba

N° 16466 - $40.-

TECME S.A.

Elección de autoridades

Por intermedio de la Asamblea General Ordinaria N° 43 del 20 de mayo de 2011 y por acta de Directorio Nº 261 de igual fecha y con mandato por tres ejercicios se designan, aceptan y distribuyen cargos del Directorio de la Sociedad TECME S.A.: Presidente: Dr. Ernesto Pedro Mañá, LE Nº 6.370.900, domiciliado en calle Buenos Aires N° 848, 1° piso de esta ciudad; Vicepresidente: Luis Ricardo Mañá, DNI Nº 6.518.009, domiciliado en calle Enrique Policastro N° 3975 B° Tablada Park de esta ciudad; Vocales Titulares: Ernesto Ramón MañáEscuti DNI N º 13.374.408, domiciliado en calle Telésforo Ubios N° 3784, B° Alto Palermo de esta ciudad, María Dolores Mañá Castellano DNI N° 20.531.439, domiciliada en calle Vigo N° 225, Villa Allende Provincia de Córdoba, Fernando José MañáEscuti, DNI N° 16.740.189, domiciliado en Manzana 35 Lote 9 B° Tejas del Sur de esta ciudad y Federico Alfredo Mañá Castellano, DNI N° 25.918.140, domiciliado en calle Enrique Policastro N° 3975, B° Tablada Park de esta ciudad; Directores Suplentes: Graciela Alcira Castellano, DNI Nº 5.431.723, domiciliada en calle Enrique Policastro N° 3975, B° Tablada Park de esta ciudad y María Rosa Escuti Pizarro, LC Nº 3.187.474, domiciliada en calle Marcelo T. de Alvear N° 82 de esta ciudad. Todos fijan domicilio especial en calle Pública sin número, Lote 43, Bº Los Boulevares, de esta ciudad de Córdoba. Córdoba, 29 de junio de 2012.

N° 16488 - $88.-

CORREO PRIVADO SAN JUSTO S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES.

Por acta Nº 59 de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10/08/2011, se decidió por unanimidad la elección de Directores Titulares y Suplente, y según acta de Asamblea Nº 28 del 10/08/2011 de elección y designación de cargos de directorio, por el resto de mandato vigente. El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Sra. Cyntia María del Carmen GILIO, DNI 25.441.068, Vicepresidente al Sr. Néstor Fabián KARAIM, DNI 22.682.782, ambos domiciliados en calle Fragueiro 64, y como Director Suplente a la Sra. Catalina Laureana ALDERETE, DNI 6.240.014, domiciliada en calle Fragueiro 64, todos de la ciudad de Córdoba. Fijaron domicilio especial el real.

N° 16501 - $52.-

ECO – WORLD MEDITERRANEA S.A

Cambio de Sede Social

ECO – WORLD MEDITERRANEA S.A, comunica que mediante Acta de Directorio Nº 20 de fecha 30/01/2012, se resolvió modificar el domicilio social de calle Javier Lopez Nº 2758, Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba, a la nueva sede social sita en calle Boulevard Los Latinos Nº 6887 esquina Santa Catalina - Barrio Los Boulevares de Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Córdoba, 29 de Junio de 2012.

N° 16510 - $40.-

NON-RISK S.A.

Constitución de sociedad

Constituyentes: HERNÁN ALEJANDRO PÉREZ, D.N.I. Nº 22.089.107, argentino, médico, nacido 05/03/1971, casado, con domicilio en Av. José Eguía Zanón Nº 10.224, B° Villa Warcalde, Córdoba, Provincia de Córdoba; y NESTOR HORACIO GARCIA, D.N.I. Nº 17.923.772, argentino, casado, médico, nacido el 11/09/1966, con domicilio en Lote 11, Mza. 53, B° Cinco Lomas, La Calera, Provincia de Córdoba. Fecha instrumento Constitución: 01/06/2012. Denominación: "NON-RISK S.A.". Domicilio: Av. José Eguía Zanón Nº 10.224, B° Villa Warcalde, Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por intermedio o asociada a terceros, la organización y prestación de servicios de screening cardiometabólicos y de determinación de riesgo cardiovascular (posibilidad de infarto cardíaco y accidente cerebrovascular) en poblaciones de riesgo, de re categorización de riesgo cardiovascular no clínico, seguimiento de pacientes con riesgo cardiovascular en consultorio especializado, estudios de efectividad clínica e investigación médica básica y clínica, incluyendo servicios de asesoramiento y consultoría para el desarrollo de proyectos referidos a los servicios antes detallados, y servicios de capacitación y entrenamiento de recursos humanos. Las actividades de la sociedad que importen el ejercicio de la medicina deberán llevarse a cabo mediante la prestación personal de personas de existencia física, legalmente habilitadas para el ejercicio de la profesión y especialidad de que se trate y bajo la responsabilidad de su sola firma. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Desarrollos de Sistemas Informáticos, Domótica y Tecnologías de la Información: Mediante el diseño, compra, venta, mantenimiento, y reingeniería de sistemas informáticos (software); la configuración, instalación e implementación de sistemas y redes informáticas, sistemas embebidos y sistemas de bases de datos; la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento informático en todas sus formas, incluyendo servicios de capacitación, educación y entrenamiento en tecnología, liderazgo y gestión de proyectos, diseños de interfaz humana, y estudios de "usabilidad". Actividades Inmobiliarias: La compra, venta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamiento y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las actividades comprendidas en la Ley de la Propiedad Horizontal y Actividades Financieras: Aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, hallándose igualmente capacitada para participar, por sí, o asociada a terceros, en procesos de licitación o concurso de precios o de proyectos, públicos o privados, nacionales o internacionales, para la adjudicación de obras, suministros o servicios propios del objeto social.Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de $.100.000,00 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de $. 100,00 valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Suscripción: HERNÁN ALEJANDRO PÉREZ suscribe 500 acciones, por un total de $. 50.000,00 y NESTOR HORACIO GARCÍA suscribe 500 acciones, por un total de $. 50.000,00. Integración: en efectivo: el 25% en este acto y el resto, conforme lo requiera el Directorio, en un plazo no mayor a dos años.Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares designados por la asamblea ordinaria. La elección de director suplente será obligatoria si la sociedad prescindiera de la Sindicatura. Los directores serán elegidos por el término de tres ejercicios. 1er. Directorio: Director Titular y Presidente: HERNÁN ALEJANDRO PÉREZ y como Director Suplente NESTOR HORACIO GARCÍA. Fijan: como domicilio real los mencionados anteriormente y como domicilio especial, a los efectos previstos en el artículo 256º de la Ley 19.550, en la sede social. Representación: y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Para comprar, vender o gravar bienes registrables se requerirá la decisión previa y unánime del Directorio. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por el término de dos ejercicios. Dicha asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299-Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 del mismo ordenamiento legal. 1era. Sindicatura: prescinde de la Sindicatura conforme lo prevé el art. 284º-Ley 19.550 y 12º de los estatutos sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art 55º-Ley 19.550. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 16519 - $276.-

AMERED S.A.

(Edicto Ampliatorio)

Por el presente se amplíe el Boletín Oficial Nº 72 de fecha 18/05/2012: "Directores Suplentes: Damián Hugo Genesio, D.N.I. 28.339.989, Eduardo Andjel, D.N.I. 7.092.864 y Ariel Lichtenstein, D.N.I. 29.201.393". Córdoba, 01 de Julio de 2012.-

N° 16436 - $40.-

MARCAS GLOBALES S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de la Asamblea Ordinaria Nº 14 de fecha 9 de Enero de 2012 y Acta de Directorio N° 193 de fecha 09 de Enero de 2012, se designaron por unanimidad los miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Armando Hugo Del Río, D.N.I. 8.498.456, Director Titular y Vicepresidente: Rafael Lucas Del Río, D.N.I. 25.141.946, Directores Titulares: María Paz de Río, D.N.I. 27.549.351 y María Victoria Del Río, D.N.I. 32.406.913 y como Director Suplente: Piedad Ramos de Del Río, D.N.I.928.695. Córdoba, 01 de Julio de 2012.

N° 16438 - $40.-

MIRETTI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA.

Elección nuevo directorio

San Francisco

Por Acta Nº 52 de Asamblea Ordinaria del 30/09/2011 se resolvió por unanimidad designar, por dos ejercicios, el nuevo Directorio: DIRECTORES TITULARES: Carlos Heriberto Miretti, D.N.I. 6.473.483, con domicilio real en Dante Alighieri 1446; Alejandro Guillermo Miretti, L.E. 3.460.629, con domicilio real en Fleming 163; y Luis Antonio Lamberghini, D.N.I. 7.978.748, con domicilio real en Rivadavia 480–Piso 3–Depto 7; y DIRECTORES SUPLENTES: Roberto Luis Miretti, D.N.I. 24.188.589, con domicilio real en Independencia (S) 4053;

Eduardo José Miretti, D.N.I. 16.372.190, con domicilio real en Cabrera 2543 y Andrés Esteban Miretti, D.N.I. 17.410.218, con domicilio real en Vélez Sarsfield 234. Todos domiciliados en la ciudad de San Francisco–Pcia de Córdoba. Se designa por unanimidad como PRESIDENTE a: Carlos Heriberto Miretti y como VICEPRESIDENTE a: Alejandro Guillermo Miretti. Todos los directores fijan, a los efectos previstos en el art. 256°-Ley 19.550, como domicilio especial, en Mendoza 343 – San Francisco – Pcia de Córdoba

Nº 16520 - $ 64.-

COMFYE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA

Elección nuevo directorio

Por Asamblea Ordinaria – Acta Nº 4 de fecha 18/11/2011 se resolvió por unanimidad designar, por 3 ejercicios, el nuevo Directorio: ACCIONISTAS TIPO A: PRESIDENTE: Mariana del Valle Matías, D.N.I Nº 23.117.016, con domicilio real en Saavedra Lamas 534 – Yerba Buena – Provincia de Tucumán; DIRECTOR SUPLENTE: José Emilio Sánchez, D.N.I. N° 14.481.319, con domicilio real en Buenos Aires N° 186 – San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán; y ACCIONISTAS TIPO B: VICEPRESIDENTE: Tomás Ignacio Allende, D.N.I. N° 20.346.227, con domicilio real en Independencia N° 757 - Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: Marcos Lozada Echenique, D.N.I. N° 20.345.638, con domicilio real en Peredo N° 60–Bº Nueva Córdoba–Córdoba. Fijan, a los efectos previstos en el art. 256°- Ley 19.550, como domicilio especial, los accionistas tipo A en Laprida 637–San Miguel de Tucumán – Tucumán; y los accionistas tipo B en Obispo Oro N° 42 – Córdoba

Nº 16521 - $ 52.-

MARCELO IBAÑEZ ROSS Y JAOQUIN IBAÑEZ ROSS SOCIEDAD DE HECHO

Regularización - Edicto Rectificarorio

En la publicación del 11 de junio de 2012, Nº 13619, donde dice: "Stun S.R.L. Constitución de Sociedad - Instrumento: del 2 de diciembre de 2011 y Acta Nº 1 del 2/12/11 y Acta Nº 2 del 23/3/12" debe decir: "Stun S.R.L. Constitución de Sociedad - Instrumento: del 2 de diciembre de 2011 y Acta Nº 1 del 2/12/11 y Acta Nº 2 del 29/3/12". Juzgado de 1ª Inst. y 52ª Nom. Civ. y Com. de Cba.

Nº 16523 - $ 40.-

CONVERFLEX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Designación de Directores y Comisión Fiscalizadora.
Reforma de Estatuto Social.

"CONVERFLEX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA", con sede social en Av. Marcelino Bernardi N° 24 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 3709-A con fecha 23 de diciembre de 2003, comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2012, se resolvió: 1) Designar como miembros del Directorio por tres ejercicios a las siguientes personas, cuyos cargos fueron distribuidos según Acta de Directorio del 29 de junio de 2012: Presidente: Mario Juan Valente, DNI 8.653.828; Vicepresidente: Fernando Luis Falco, DNI 10.750.914; Directores Titulares: Adrián Edgardo Kaufmann Brea, DNI 16.062.207; Gustavo Pablo Macchi, DNI 13.417.635 y Ricardo José Suárez, DNI 17.221.606; Directores Suplentes: Víctor Daniel Martín, DNI 14.627.747 y Marcelo Darío Siano, DNI 16.137.856. La totalidad de los Directores tienen domicilio real en el país y fijan domicilio especial en Av. Marcelino Bernardi N° 24 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba. 2) Designar como miembros de la Comisión Fiscalizadora a: Síndicos Titulares: Alcides Marcelo Francisco Testa, D.N.I. 13.044.090, de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.05801.5 CPCECba.; Gabriel Horacio Grosso, D.N.I. 14.401.048 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.07211.8 CPCECba. y Carlos Gabriel Gaido, D.N.I. 17.099.713 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.08095.3 CPCECba.; Síndicos Suplentes: Victor Jorge Aramburu, D.N.I. 12.873.550 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.05591.7 CPCECba.; Daniel Alberto Bergese, DNI 20.699.684 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.09659.4 CPCECba., y Hugo Pedro Gianotti, L.E. 6.303.762 de profesión Contador Público, Matrícula Profesional 10.02026.1 CPCECba.; 3) En el Punto Octavo del orden del Día: se aprobó la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: El Capital Social es de PESOS TREINTA MILLONES TRES CIENTOS VEINTITRÉS MIL DOS CIENTOS DOS ($ 30.323.202,00), representado por TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DOS (30.323.202) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase B, de valor nominal pesos uno ($ 1.-) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que todas o algunas clases de acciones de la Sociedad sean admitidas a la oferta pública y cotización en bolsa y/o mercados de valores del país y/o del exterior. En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la evolución del capital que figure en los balances de la Sociedad, será conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio".

N° 16525 - $188.-

ORCA SRL

Por Acta N° 29 del 29 de agosto de 2011, los señores socios de Orca SRL por unanimidad han resuelto designar como nuevo Gerente, por el término de tres ejercicios, al Sr. Leopoldo Víctor Carrizo, quien acepta el cargo para el que ha sido electo, y declara bajo juramento no estar alcanzado por las prohibiciones ni por las incompatibilidades previstas en los artículos 264, en virtud del art. 157, 3° párrafo de la Ley N° 19.550 y 236 de la Ley de 24.522 constituyendo domicilio especial en la sede social. Juzg 1° Inst. C.C. y 3° Nom. Conc. y Soc. Secretaría N° 3.

N° 16314 - $40.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

ASOCIACION MUTUAL BELL

De acuerdo a los estatutos el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Bell, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2012 a las veintidós horas en Boulevard Colón 135 de esta ciudad de Bell Ville a fines de tratar el siguiente orden del día:1) Designar 2 (dos) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Excedentes, Informe de Auditoría y el Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico N° 25, cerrado el 30 de Abril de 2012. 3) Tratamiento de los subsidios otorgados durante el ejercicio. 4) Designar socios para constituir la Junta Escrutadora. 5) Elección total del Consejo Directivo eligiéndose en votación secreta a los 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes y elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora quienes terminan su mandato. El Secretario.

3 días – 16277 – 5/7/2012 - s/c.

ASOCIACION DEPORTIVA "9 DE JULIO"
SOCIEDAD CIVIL

Convocatoria a "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", para el día martes 24 de julio de 2012, a las 20 hs. en nuestra Sede Social, sito en calle Bv. 25 de mayo nº 356 de la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba, a efectos de tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos asociados para suscribir el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario. 3) Informar causales por la que no se convocó la Asamblea en término. 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio del año 2011. 5) Elección parcial de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a elegir: Presidente, Pro Secretario, Tesorero, tres (3) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes, todos por el término de dos (2) años. Además, tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, todos por el término de un (1) año. El Secretario.

8 días – 16332 – 13/7/2012 - $ 576.-

COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS UNIVERSITARIOS EN QUIMICA INDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

El Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos Universitarios en Química Industrial e Industrias Alimenticias de la Provincia de Córdoba, convoca a los Colegiados, en el marco de lo dispuesto por los Arts. 9 y 16, siguientes y concordantes de la Ley 9553, Estatuto y Reglamento Electoral, a elecciones para renovación de nueve (9) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, con los siguientes cargos Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Tres (3) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes del Directorio, tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas y tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes del Tribunal de Disciplina para el día viernes 7 de Septiembre del cte. año, en el horario de 8 a 18 horas, en la Sede del Colegio Profesional sito en calle La Rioja N° 1061 de la Ciudad de Córdoba. Fdo.: Roberto AMBÜHL Presidente - Rebeca FORNASAR – Secretaria.

2 días – 16352 – 4/7/2012 - $ 144.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JOSE HERNANDEZ

En sesión de Comisión Directiva del "Centro del Jubilados y Pensionados José Hernández" de esta Ciudad de Córdoba, se resolvió: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Julio de 2012 a las ,10:30 hs. En su sede social sito en Calle Alfonsina Storni N° 476 de Barrio Parque Liceo -Ciudad de Córdoba- para considerar la siguiente Orden del Día: 1.Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente, Secretario, Secretario de Actas, con facultades estatutarias para su aprobación. 2. Lectura y consideración de la Memoria Anual. 3. Consideración del Balance General, Estado Situación Patrimonial, recursos, gastos, pérdidas y excedentes, y flujo de efectivo, informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente a los Ejercicio Económico Número 13, finalizado el 30 de Abril de 2012. 4. Tratamiento de lo Resuelto por la Comisión Directiva por Resolución de de fecha 14/01/2012 en relación del monto de la cuota social mensual por socio, conforme el art. 8 de los Estatutos Sociales.

N° 16417 - $ 56.-

V.O.L.C.E.C RIO TERCERO

Convoca a sus asociados, a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 30 de Julio de 2012, a la hora dieciséis con una hora de tolerancia, de no reunirse la cantidad necesaria de socios para la hora fijada, a los efectos de tratar el siguiente Orden Del Día 1.- Elección de Dos Asambleístas, para que Juntamente con la Sra. Presidenta y Secretaria suscriban el acta de la Presente. 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Notas a los Estados Contables,. e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio anual cerrado el 31/03/2012.- 3.-Conformación de una Junta Escrutadora, que estará integrada por tres asambleístas que serán designadas por la Asamblea.- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo establecido por el articulo 13 de los estatutos sociales a saber: a).-Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares y Un Suplente.- Por un año Vicepresidente, ProSecretario, Protesorero, dos vocales titulares, Un Vocal Suplente. 5.- Renovación total de la comisión revisora de cuentas compuesta por dos miembros titulares y un suplente, por el término de un año.

3 días – 16422 – 5/7/2012 - s/c.

LIGA ISCHILIN DE FUTBOL

El consejo Directivo de la Liga Ischilin de Futbol a resuelto en su reunión de tablas de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28/07/2012 En la Sede Oficial de la Liga Ischilin de Futbol, sita en calle Lavalle 189 de la Cuidad de Dean Funes a partir de la hora dieciséis (16:00hs) con treinta minutos de tolerancia. Con el siguiente orden del día: 1.Lectura del acta anterior; 2.Designación de dos asambleistas para la firma del acta; 3.

Explicación de la causal de la no convocatoria en termino de la Asamblea General Ordinaria; 4.Lectura de la memoria y balance de los ejercicios 2009, 2010 Y 2011 Y puesta en consideración de los mismos; 5.Conducta desplegada durante la gestión al frente de la Liga Ischilin periodos 2009/2011 por parte del Sr. Presidente Aldo Antonio González; 6.Elección de presidente (Art. 40 del Estatuto);7.Elección de tribunal de disciplina: Presidente y cuatro miembros titulares y dos suplentes;8.Elección comisión fiscalizadora miembros.

3 días – 16423 – 5/7/2012 - $ 168.-

SANT S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día primero (01) de Agosto de 2012 a las 15:00 hs el primer llamado y a las 16:00 hs el segundo llamado; en Pje. Pedro J. Frías Nº 489, 1º Piso esq. Bv. San Juan, a fin de tratar la siguiente orden de día: 1) Cumplir con los requisitos de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, ratificando en todos sus términos la Asamblea Nº 19 de Fecha 31 de Agosto de 2010 la cual se transcribe para su aprobación: "Acta Nº 19. En la ciudad de Córdoba a los 31 días del mes de Agosto del 2010 y siendo la hora 16.15 habiendo realizado el segundo llamado, en la sede societaria, calle Bv. San Juan Nº 1250 Esq. Pedro Frías 1º Piso de la ciudad de Córdoba de SANT S.A., se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas Ricardo González Conde y Flavia Barros, a fin de considerar el "Orden del Día" que se detalla en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial, del día 29 de Julio de 2010 al día 5 de Agosto de 2010. Se deja constancia de que no asiste el acto el Sr. Inspector de Justicia. Abierto el acto por la Presidenta Flavia Barros pone en consideración de la Asamblea el punto 1º del Orden del Día que textualmente dice: Cumplir con los requisitos de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, Ratificando en todos sus términos la Asamblea Nº 18 de fecha 25 de Agosto de 2010; a lo cual la Sra. Presidenta Flavia Barros y el Vicepresidente Sr. Ricardo González Conde dijeron que ratifican la misma en todos sus términos. Ponese a consideración del punto 2º del Orden del día que textualmente dice: Tratar el Balance que vence el día 30 de Junio de 2010. Se pone en consideración el Punto 3º del Orden del Día que textualmente dice: Atento que la Sociedad SANT S.A. se encuentra en Estado de Descapitalización y siendo esta una causalidad objetiva a los fines de su disolución (Art. 94 inc. 5º), tratar la liquidación de dicha sociedad de acuerdo al resultado del Balance de fecha 30/06/2010. Sin otro punto que tratar, se levanta la asamblea, siendo la hora 16.15 2) Tratar Balance que vence el día 30 de Junio de 2011 3) Atento a que la Sociedad SANT S.A. se encuentra en Estado de Descapitalización y se tiende a la disolución en consecuencia se propone como liquidador a la Sra. Flavia Barros. Asimismo se pone en consideración la solicitud de la cancelación de la Matricula y la determinación del lugar donde se conservaran los libros. 4) Tratar la aprobación de la liquidación de la sociedad El presidente.-

5 días – 16383 – 10/7/2012 - $ 720.-

CIRCULO DE PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS de CORDOBA ASOCIACIÓN CIVIL

Se convoca a los señores asociados de CIRCULO DE Profesionales De La Comunicación Institucional Y Relaciones Publicas De Córdoba Asociación Civil a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de julio de 2012, a las 18 horas en Entre Ríos 161 de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea, 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011 y aprobación en su caso de la gestión de la Comisión Directiva. El Presidente.-

3 días – 16418 – 5/7/2012 - $ 144.-

AGROMEC S.A.

El Directorio de AGROMEC S.A. resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria/ Extraordinaria para el día 24 de julio de 2012 a las 18hs. en primera convocatoria, y a las 19 hs en segundo llamado, en la sede social, con el siguiente Orden del Día: 1.Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2. Consideración de las observa ciones formuladas por la Dirección de Insp. de Personas Jcas a los expedientes administrativos en trámite por ante esa Repartición. Conveniencia de su aceptación;3.En caso de aprobarse el punto anterior, tratamiento de la procedencia de rectificar, aclarar y ratificar – según corresponda- las siguientes resoluciones sociales:(i) Acta N° 13 de fecha 12 de octubre de 1984;(ii) Acta N° 15 de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de octubre de 1985;(iii)Acta N° 16 de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 1986;(iv)Acta N° 17 de Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de octubre de 1987;(v)Acta N°18 Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de octubre de 1988;(vi)Acta N°19 de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1989;(vii)Acta N°20 de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 1990;(viii)Acta N°21 de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 1991;(ix)Acta N°22 de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 1992;(x)Acta N°23 de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de octubre de 1993;(xi)Acta N°24 de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 1994; (xii) Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de septiembre de 1995; (xiii) Acta N° 26 de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de septiembre de 1996; (xiv) Acta N°27 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 1997; (xv)Acta N°28 de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de octubre de 1998;(xvi)Acta N°29 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 1998;(xvii)Acta N°30 de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 1999;(xviii)Acta N°31 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2000;(xix)Acta Nº32 de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2000;(xx)Acta N°33 de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2001;(xxi)Acta N°34 de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2002;(xxii)Acta N°35 de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2003;(xxiii)Acta N°36 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2004;(xxiv)Acta N°37 de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2005;(xxv)Acta N°38 de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2006;(xxvi)Acta N°39 de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2007; (xxvii)Acta N°40 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2007;(xxviii)Acta N°41 de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2008;(xxiv)Acta N°42 de Asamblea General Ordinaria – Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2009;(xxv)Acta N°43 de Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2010; y (xxvi)Acta N°44 de Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2011; y 4.Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público de Comercio. Nota: (i) Documentación a considerar a disposición de los señores accionistas en la sede social; y (ii) Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia el día 18 de julio de 2012 a las 18 hs. El Directorio.

5 días – 16214 – 6/7/2012 - $ 920.-

TRABAJO, DIGNIDAD Y CAMBIO SOCIAL – ASOCIACION CIVIL

La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria de "Trabajo, Dignidad y Cambio Social- Asociación Civil," (Res. 331"A"/ 06) para el día 5 de Julio del corriente año las 18 11s. en la sede social sita en Chiclana 3558 de la ciudad de Córdoba. El orden del día consistirá en: l. Elección de dos asociados para firmar el acta. 2. Tratamiento con los asociados de los Estados Contables y de la Memoria, su aprobación o modificación. 3. Elección de nuevas autoridades. La Secretaria.

3 días – 16268 – 4/7/2012 - s/c.

UNIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL INSTITUTO MONSEÑOR ESQUIÚ LA PARA

DPTO. RÍO PRIMERO - CÓRDOBA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día dos (2) de Agosto de 2012, a las 20,00 horas en su sede Social, para tratar el siguiente: Orden Del Día. 1. Desig nación de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Estado Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2010 Y el 31 de diciembre de 2011. 3. Formación de la Mesa Escrutadora. B) Elección de trece miembros titulares: 1 Presidente, 1 Vice presidente, 1 Secretario, l Prosecretrario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 4 Vocales y 3 Revisores de cuentas, todos por dos años C) Elección de tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Un (1) Revisor de Cuentas Suplente, todos por un año 4. Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos estatutarios. El Secretario.

3 días – 16005 – 4/7/2012 - s/c.

RADIO CLUB BOUWER

Convoca: a Asamblea General Ordinaria el14 de Julio del 2012 a las 21:00 Hs en su sede de Av. Libertador sIn de la localidad de Bouwer. Orden del día 1).- Designación de un Presidente de la Asamblea y dos socios para firmar el acta. 2).- Consideración de Memoria, y Balance General, e informe de comisión Revisora de cuentas, del ejercicio N° 04 finalizado el 31 de Diciembre del 2012. 3).- Cambio de domicilio.- El Secretario.

3 días – 16259 – 4/7/2012 - $ 120.-

CLUB DE ABUELOS DE LAGUNA LARGA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 2012 a las 20hs. En el salón Parroquial sito en calle San Luis esquina Independencia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 2) Designación de dos asociados para suscribir el Ata de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/10/2010 y el ejercicio cerrado el 31/10/2011. 4) Elección de tres asociados para formar la Junta Electoral que controlará el acto eleccionario. 5) Renovación total de la Comisión Directiva por el término de dos años. 6) Renovación total de la Comisión Revisadora de Cuentas. 7) Informar las causas de por las que se convocó a Asamblea fuera de término. La Secretaria.

3 días – 16267 – 4/7/2012 - $ 168.-

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO SUPERIOR JERÓNIMO LUIS DE CABRERA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local del Instituto Superior Jerónimo Luis de Cabrera, con domicilio en calle 9 de Julio 1007 de la ciudad de General Cabrera, el día 26 de Julio, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 4) Designación de 2 (dos) Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 5) Causas que motivaron el llamado fuera de término de la Asamblea. 6) Lectura y consideración de la Memoria; Balance General, Cuadro- de Resultados, e informe de la Junta Fiscalizadora de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2011. El Secretario.

3 días – 16274 – 4/7/2012 - s/c.

CLUB DE ABUELOS JOSE MANUEL ESTRADA DE VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria según Acta de convocatoria para el día 21 de Julio de 2012 a las 17.30 hs. en su sede social sita en calle Salta 1555 de la ciudad de Villa María. Orden Del Día: 1) Elección de nuevas autoridades solo las que cesan en su mandato el primer año según estatuto. 2) Aprobación de todas las actas y su contenido ratificando o rectificando lo actuado durante el año 2011. 3) Aprobación de definitiva del ejercicio contable correspondiente al año 2011. 4) Elección 'de dos socios para que suscriban el acta asamblearia junto con el Presidente y el Secretario de la Institución. El presidente.

3 días – 16290 – 4/7/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE BELLAS ARTES "LINO ENEA SPILIMBERGO"

RIO TERCERO

Convocase a Sres. Asociados a Asamblea Ordinaria el día 24 /07/2012 a las 20 hs. en el local

de la Esc; sito Int .de Buono y San Pedro de Río Tercero. Orden del Día : 1) Lectura acta asamblea anterior.-2) Consideración Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo e Informe C.R.C, ejercicio/10. 3) Ratificar lo actuado por la C.D. y lo resuelto en asamblea del 11/05/12. 4) Renovación parcial de la C.D. 5) Informar las causas por la que no se realizó la Asamblea dentro de los términos estatutarios.6) Elección de dos miembros para firmar el acta.-

3 días – 16331 – 4/7/2012 - $ 120.-

INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION DE LOS EDUCADORES DE CORDOBA - ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2012, a las 17 horas, en la Sede Social de calle 25 de Mayo 427, Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 1) Motivos por los cuales se realiza fuera de término esta Asamblea General Ordinaria. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados y estados anexos del período 01/01/2011 al 31/12/2011. 3) Informe del Organo de Fiscalización. 4) Designación de dos miembros para firmar el Acta. La Secretaria.

3 días – 16333 – 4/7/2012 - $ 120.-

CLUB ATLETICO LAS PALMAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 24 de julio de 2012 a las 21 hs. en la sede de Av. García Martínez 325 de BO Las Palmas. Cba. Orden del día: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Causales por la que se convoco a asamblea fuera de termino. 3. Consideración de la Memoria - Balance General - Cuadro de Resultados Informe de la Comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio del período año 2011. 4. Elección de autoridades. 5. Designación de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea. El Secretario.

3 días – 16338 – 4/7/2012 - $ 132.-

ASOCIACION CIVIL DE TRANSPORTISTAS DE SAMPACHO

"Convocase" a Asamblea General Ordinaria para el día 21 DE JULIO DE 2012 A LAS 16 HS. en la sede social de calle Las Heras N° 670 de la localidad de Sampacho, a fin de considerar el siguiente Orden del Día 1°) Elección de dos asambleistas para que justamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea; 2°) Consideración de los Estados Contables, Balance General Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico 01/01/2011 Al 31/12/2011 - "EL Directorio"' . Sampacho, 25 de Junio de 2012. El presidente.

5 días – 16075 – 4/7/2012 - $ 220.-

CORCON S.A.

El Directorio de Corcon S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 20 l 1, la misma se llevará a cabo el día 27 de Julio de 2012 a las 20,00 horas en el domicilio de Av. Don Bosco Nro. 4601, de Barrio Las Dalias, de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban las actas. 2) Consideración y resolución de los asuntos a que hace referencia el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2011. 3) proyecto de distribución de utilidades del ejercicio. 4) Determinación del precio de las acciones y su forma de actualización, para la hipótesis del Art. 18 del estatuto social. 5) Fijar remuneraciones correspondientes a los señores directores y miembros titulares del consejo de Vigilancia. 6) Designación de una junta electoral. 7) Elección de siete directores titulares por el término de un ejercicio y de cinco directores suplente por el término de un ejercicio. 8) Elección del Consejo de Vigilancia, tres titulares y tres suplentes por el término de un ejercicio. 9) Razones por la cual no se convocó a asamblea ordinaria dentro de los plazos previstos por la Ley. El Directorio.

5 días – 16004 – 4/7/2012 - $ 380.-

IRRIGUS S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio de 2012 a las 11.30 horas en el local de sede social calle Liniers 374 de la ciudad de Hernando - Cba. para considerar el siguiente Orden Del Dia: 1) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 Córdoba, ... Junio de 2012.

5 días – 15971 – 4/7/2012 - $ 200.-

ITHURBIDE S.A

De conformidad a lo resuelto en Reunión de Directorio que consta en Acta de fecha 23 de Mayo del año 2012, se convoca a los Señores Accionistas de ITHURBIDE S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Agosto de 2012 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa de Ruta Nacional N° 19, kilómetro 283, de la localidad de Río Primero, Dpto. Río Primero de la provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta, 2) Causas que motivaron el llamado a Asamblea Anual Ordinaria fuera del término legal; 3) Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y demás documentación anexa, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Noviembre de 2011; 4) Distribución del resultado del ejercicio. 5) Consideración de las retribuciones de los Directores, aplicación de lo dispuesto en el Art. 261, ultimo párrafo de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2011. 4) Autorizar al señor presidente a realizar todos los trámites ante las reparticiones Públicas para lograr su respectiva aprobación. Se recuerda a los Señores Accionistas para poder asistir al acto deberán comunicar su asistencia en tiempo y forma, con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

5 días – 16339 – 6/7/2012 - $ 400.-

SOCIEDADES COMERCIALES

REGAM / PILAY

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ03 Nº 166 suscripto en fecha 04 de Agosto de 2009 entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y el Sr. Taborda, Cristian Andrés, DNI 27.654.237 ha sido extraviado por el mismo.

5 días – 15175 – 5/7/2012 - $ 200.-

4a SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES

PRIMERA PUBLICACIÓN

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA

VISTO, el presente expediente identificado como N° 704840 026 16 211; a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del personal policial, con la finalidad de determinar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de Licencias por razones de salud bajo la vigencia de la Ley N° 9728 y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/09) el Departamento Medicina Laboral comunica que los causantes con menos de Quince (15) años han superado la cantidad de días de Licencia médica estipulados en el artículo 68 inc. "e", detallándose al efecto la cantidad de días de usufructo, ya sea de licencia médicas o carpetas médicas concedidas a los mismos. Sigue señalando dicho Departamento, la situación de los causantes ha sido determinada en virtud de la compulsa efectuadas en las fichas médicas laborales de los mismos y considera que han superado la cantidad de días de licencias por razones de salud y estipuladas por el art. 68 inc. "e" de la citada normativa legal conforme la primera junta médica y/o carpeta médica otorgada durante el año 2010 y 2011, y que a su vez se encuentran en Tareas Habituales. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley de Personal Policial N° 9728, vigente a partir del día 01/01/2010, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 68° Inc. "e" de la citada normativa, estipula que revistará en servicio efectivo "revistará servicio efectivo: el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, hasta seis (06) meses computables desde que la misma fue verificada y con una antigüedad menor a quince (15) años de servicio...". Por su parte el Art. 69° Inc. "c" dispone en relación a la situación de revista en disponibilidad que revistará en tal carácter "el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, desde el momento que exceda el período de servicio efectivo y hasta seis (06) meses más". Asimismo se prevé que vencido este plazo el personal revistará en situación pasiva por el término máximo de seis (06) meses, ello por imperio del art. 70° Inc. "d". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en servicio efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes, corresponde colocar a los mismos en situación de Disponibilidad, todo ello a partir de los días relacionados en planilla de nómina del personal adjuntada en Anexo I y en Situación Pasiva y mientras se mantenga en dicha condición médica y hasta el plazo máximo de seis meses (06) meses. Corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por los Arts. 94° y 95° del texto legal citado y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen N0 2582/11, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, Resuelve: 1. Homologar la colocación en situación de Disponibilidad y Pasiva del personal detallado en el Anexo 1, todo ello por resultar legalmente procedente y por los períodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "c" y 70 Inc. "d" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia en los términos del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728. 4. Protocolícese. Jefatura de Policía 31 de diciembre de 2011.

5 días – 15820 – 11/7/2012 - s/c

AGENCIA CORDOBA DEPORTES S.E.M.

La AGENCIA CORDOBA DEPORTES S.E.M., a los fines de cumplimentar con la Resolución N° 46/2012, recaída en el marco del Expte. N° S01:0143861/2010, caratulado: CERVECERÍA Y MALTERÍA QUILMES S.A.I.C.A Y G. Y AGENCIA CORDOBA DEPORTES S.E.M, que tramitan por ante la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPENTENCIA, da a conocer el compromiso formulado en los términos del art. 36 de la Ley 25.156: "…asume el compromiso en los términos expresados, es decir, que no se restringirán bajo ninguna circunstancia, la posibilidad de que PRITTY S.A. venda sus productos en el "Estadio Mundialista Mario Alberto Kempes" (ex Chateau Carreras) en aquellas oportunidades en que asuma el carácter de sponsor o Patrocinador del "Club Atlético Talleres" o la " Fundación Azul y Blanco", en eventos futbolísticos oficiales organizados por el ente regulador siempre y cuando participe el Club Atlético Talleres, a cuyo fin se compromete a que en el plazo de 10 días, el Directorio de la ACD S.E.M emita la Resolución correspondiente convocando a la denunciante a establecer las condiciones operativas de implementación de lo propuesto ...".Emeterio Farias Presidente.-

5 días – 16509 – 10/7/2012 - s/c.

JEFATURA DE POLICIA

VISTO, el presente expediente identificado como N° 559336 026 84 011, a través del cual el Cabo ® JOSE LEONARDO JARMA M. I. N° 17.215.660, solicita que se le abone la indemnización sustitutiva de los beneficios vacacionales pendientes de uso, y CONSIDERANDO: Que a los fines de establecer la procedencia legal de lo que por autos se promueve, corresponde previamente analizar los diferentes antecedentes y establecer el grado de razonabilidad al respecto. Que a fs. cabecera el causante solicita el pago de la indemnización sustitutiva de las Licencias pendientes de uso, por el hecho de haberse dispuesto su Baja por Incapacidad con carácter Definitivo, mediante Resolución N° 291386/ 09 expedida por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, incorporando copia legalizada de dicho instrumento legal a fs. (21), por medio de la cual se transforma en Retiro Obligatorio por Incapacidad con carácter Definitivo, el Retiro por Incapacidad Provisorio dispuesto por mediante Decreto N° 2006 del P.E.P., y la reserva de cargo a favor del encartado y por todo el tiempo que dure la provisoriedad del beneficio previsional otorgado por Resolución N° 214803/02, esto es a partir del 15/02/2.002 y hasta el 30/11/2.003 y prorrogado mediante Resoluciones N° 234253/04 y 274579/07. Que a fs. (25) el Departamento Administración de Personal informa que ingresó a la Repartición con fecha 20/10/1.992. Asimismo, hace constar que con fecha 14/02/2.002, completó el máximo de días de licencias por razones de salud, (730) días, procediéndose a la Retención de Haberes a partir del 15/02/2.002. A posterior la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, le otorgó el beneficio del Retiro Obligatorio por Incapacidad Provisoria, dispuesto mediante Resolución 214803/02 y sus Prorrogas N° 234253/04, 274579/07 y transformando dicho beneficio en Definitivo de acuerdo a la Resolución N° 291386/09, y que registra pendiente de uso los siguientes beneficios: Licencia 2.000 VEINTICINCO (25) días, Licencia Anual 2.001 VEINTICINCO (25) días, Parte Proporcional Licencia Anual 2.002 DOS (02) días, siendo todos días hábiles. Se hace conocer que no corresponde los CINCO (05) días hábiles de los arts. 53/99 y 53/00 por haber hecho uso de carpetas médicas y que las Licencias Anuales 2.003, 2.004, 2.005, 2.006 no le corresponden en virtud de que el causante completo el máximo de días de licencia médica el 14/02/2.002 y a partir del día 15/02/2.002 se procedió a la retención de los haberes. Licencias Estímulos 2.000, 2001 y 2002 en los períodos que se otorgaron dichos beneficios se encontraba en uso de licencia médica de acuerdo al informe producido por el Departamento Medicina Laboral obrante a fs. (16/18). Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, al respecto el Reglamento del Régimen de Licencias para el Personal Policial (Dcto. N° 3.723/94), en su art. 21°, dice: "Cuando mediare la Baja, Retiro Obligatorio o sobreviniere la muerte del agente cualquier otra causa que imposibilite su goce efectivo, procederá para el mismo o sus derecho habientes, la indemnización de las licencias pendientes en la parte proporcional que correspondiere". Es por ello, que puede inferirse que el espíritu de la norma tutela la situación de aquellos que por alguna causal determinada hacen imposible el usufructo de los beneficios vacacionales, resultando que en el caso del peticionante, se encuentra ante una situación de Retiro Obligatorio por una Incapacidad Definitiva. En virtud de lo expuesto y de las constancias de autos, es que corresponde hacer lugar a lo peticionado respecto al pago indemnizatorio de las Licencias Anuales 2.000 VEINTICINCO (25) días, 2.001 VEINTICINCO (25) y Parte Proporcional Licencia 2.002 DOS (02) días, siendo todos días hábiles conforme a que dicho beneficio resulta de imposible usufructo, atento a haberse operado una desvinculación definitiva de la Fuerza mediante Resolución N° 291386/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a la consideraciones expuestas. Que atento el análisis precedente y teniendo en consideración el Dictamen N° 238/12 emitidos por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, Resuelve: 1) Hacer Lugar al pedido de indemnización sustitutiva de las licencias que registra pendientes de uso el Cabo ® JOSE LEONARDO JARMA M. I. N° 17.215.660, detalladas en el análisis precedente, por resultar legalmente procedente en los términos del art. 21° del Reglamento del Régimen de Licencias para el Personal Policial (Dcto. N° 3.723/ 94), todo ello conforme a haberse operado una desvinculación definitiva de la Fuerza Policial, atento su condición de Retiro Obligatorio por una Incapacidad Definitiva, dispuesto mediante Resolución N° 291386/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en virtud de la consideraciones efectuadas en análisis presente. 2) Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3) Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo al interesado el pago del beneficio reconocido en el punto 1, monto que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL TRECE ($ 8.013,00), siendo la imputación presupuestaria correspondiente al vigente año. 4) Protocolícese. Jefatura de Policía, 21 de abril de 2012.

5 días – 15821 - 11/7/2012 - s/c

"DEAN FUNES CRECE - PROYECTO CIUDAD"
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA POLÍTICA MUNICIPAL: LOCALIDAD DE DEÁN FUNES (DPTO. ISCHILÍN).

El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "Dean Funes Crece - Proyecto Ciudad" con fecha 06 de junio de 2012, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico político municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Dean Funes (Dpto. Ischilín) de la Provincia de Córdoba. Fdo. : Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, Alejandro José Villada, Secretario Electoral.

5 días – 16070 – 11/7/2012 - s/c

POLICIA DE CORDOBA

Comisaría Dieciocho Notifica al Oficial Subinspector Gustavo Andrés Albornoz M.I N° 30.899.292, de la siguiente Resolución Ministerio de Seguridad Córdoba N° 160, Córdoba 10 de Marzo de 2012 Visto: El Expediente N° 0002-029226/2012, del Registro de la Policía de la Provincia de Cardaba Y Considerando: Que en las presentes actuaciones la Jefatura de Policía propicia la baja por renuncia del Oficial Subinspector de la Policía de la Provincia de Córdoba Gustavo Andrés Albornoz, a partir del día 03 de Febrero 2012, de acuerdo a lo nombrado por el Art. 75 inc. d) de la Ley 9728, en correlación con el Art. 22 del Decreto N° 3723/94:- Reglamento del Régimen de Licencias del Personal Policial.- Que obra en autos nota de renuncia por razones de índole particular del agente mencionado.- Que el departamento Administración de Personal de la Institución Policial informa que la baja del señor albornoz deberá operar a partir del día 03 de Febrero de 2012, fecha en que finaliza el usufructuó de las licencias pendientes que registra el nombrado. Que el Tribunal de Conducta Policial informa que el peticionante registra antecedentes administrativos en su contra, los que se encuentran archivados. Que por lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia por razones particulares del Señor Albornoz, a partir del 03 de Febrero de 2012. Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el N° 088/2012 y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2689/11, El Ministerio de Seguridad Resuelve: Articulo 1°: Acéptese la renuncia por razones particulares del señor, Gustavo Andrés Albornoz (M:I N° 30.899.292- Clase 1984), quien revistara en el cargo de Oficial Subinspector de la Policía de la Provincia de Córdoba, y en consecuencia Dispóngase la baja del nombrado a partir del 03 de Febrero de 2012, conforme a lo previsto en el Art. 75 inc. d) de la Ley 9728. Articulo 2° Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución N° 160 obrando sello oval Ministerio de Seguridad, sello es copia fiel y firma Marta Pereyra Área Despacho Ministerio de Seguridad, firma y aclaración Crio Gral. ® D. Alejo Paredes Ministro de Seguridad Provincia de Cordoba.- Siendo cuanto hay que hacer constar por 10 que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firma para constancia la causante por ante la instrucción que certifica…

5 días – 16404 – 11/7/2012 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se Notifica al Sargento JOSE WALTER ALTAMIRANO D.N.I. N° 14.580.430 que en las Actuaciones Administrativas N° 1001616, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 014/12, instrumento lega1 que en su parte resolutiva reza: RESUELVE:. 1- Remitir el presente Sumario Administrativo N° 1001616 al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75 y 2° párrafo del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03). 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 21 de Mayo de 2012.- Firmado Dr. Lucas M. Savio Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. N° 014/12. Conste. Se hace saber y se Notifica al Sargento ® Luis Angel Oddi D.N.I. N° 12.974.689 que en las Actuaciones Administrativas N° 24/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 113/11, instrumento legal que en su parte resolutiva reza: Resuelve:. 1- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 75° del RRD.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 107 de la Ley N° 6702. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 09 de Diciembre de 2011.-Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 113/11. Conste. Se hace saber y se Notifica al Sargento ® Sergio Alejandro Vélez D.N.I. N° 17.628.286 que en las Actuaciones Administrativas N° 14/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 114/11, instrumento legal que en su parte resolutiva reza: Resuelve:. 1- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 75° del RRD.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 106° de la Ley N° 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 09 de Diciembre de 2011.-Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 114/11. Conste. Se hace saber y se Notifica al Cabo 1° ® Raúl Osvaldo Robertone D.N.I. N° 21.399.956 que en las Actuaciones Administrativas N° 129/06, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 031/11, instrumento legal que en su parte resolutiva reza: Resuelve: 1- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 75° del RRD.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 106° de la Ley N° 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 02 de Mayo de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 031/11. Conste. Se hace saber y se Notifica al Comisario Inspector ® Claudio Angel Capriccioni D.N.I. 14.638.157, que en las Actuaciones Administrativas N° 94/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto la Suspensión del referido actuado a las previsiones del Art. 92° del R R D. P. vigente, mediante decreto N° 067/11, instrumento legal que en su parte resolutiva reza: Se Resuelve: Suspender al Sumario Administrativo N° 094/06 Y todas las medidas adoptadas en contra del Comisario Inspector ® Claudio Angel Capriccioni M.I. 14.638.157, en relación al presente sumario de conformidad a los establecido en el artículo 92° del RRD.P. vigente, Decreto 1753/03 y modif., hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial. Córdoba, 29 de Noviembre de 2011. Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga, Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 067/

11. Conste. Se hace saber y se Notifica al Cabo 1° Silvio Andres Magris D.N.I. N° 22.104.036 que en las Actuaciones Administrativas N° 091/06, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 032/11, instrumento legal que en su parte resolutiva reza: Resuelve: 1- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 75° del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 106° de la Ley 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 03 de Mayo de 2011.- Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT N° 032/11. Conste. Se hace saber y se Notifica al Sargento 1° Walter Luis Carlini D.N.I. N° 16.329.222 que en las Actuaciones Administrativas N° 194/06 el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 045/11, instrumento legal que en su parte resolutiva reza: Resuelvo: 1- Remitir el presente Sumario Administrativo N° 194/06, donde resultó investigado el Sargento Primero Walter Luis Carlini M.I. N° 16.329.222, al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75, 2° párrafo del RRD.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03). 2- Protocolícese y comuníquese al Opto. Administración de-Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 21 de Junio de 2011.- Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 045/11.Conste. Se hace saber y se Notifica al Sargento 1° Osmar Antonio Cortez D.N.I. N° 14.600.353 que en las Actuaciones Administrativas N° 179/05 el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 097/11, instrumento legal que en su parte resolutiva reza: Se Resuelve: 1- Archivar el presente Sumario Administrativo N° 179/05 y todas las medidas impuestas en contra del Sargento Primero Osmar Antonio Cortez D.N.I. N° 14.600.353, en relación al presente sumario, de conformidad a lo previsto a los Artículos 75 del RRD.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modificatorias), sin perjuicio de su reapertura, en caso de surgir nuevos elementos de prueba que así lo ameriten. 2- Protocolícese y comuníquese al Departamento Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 10 de Noviembre de 2011.- Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 097/11. Conste.

5 días – 16439 – 11/7/2012 - s/c

POLICIA DE CORDOBA

Córdoba, 07 de Junio 2012. Visto: El expediente N° 0002-029313/2012 en el que Jefatura de Policía de la Provincia propicia la baja por renuncia a favor del Sargento Gustavo Pekarek y Considerando: Que el Señor Gustavo Pekarek, DNI N° 22.035.286, solicita la baja de la Institución Policial por razones particulares. Que conforme lo expresado por el Departamento Administración de Personal de Policía de la Provincia, la baja deberá operar; a partir del 01 de Marzo de 2012, en virtud de las licencias pendientes de uso que registra el nombrado. Que el Tribunal de Conducta Policial informa que el peticionante no registra actuaciones administrativas en trámites. Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Seguridad bajo N° 198/2012, y en uso de sus atribuciones conforme a Decreto N° 2689/2011; El Ministerio de Seguridad Resuelve: Articulo 1°: Acéptese a partir del 01 de Marzo de 2012, la renuncia presentada por el Señor Gustavo Pekarek (DNI N° 22.035.286, Clase 1971), grado Sargento de la Policía de la Provincia y en consecuencia Dispónese la baja del referido agente por la causal prevista en el articulo 75 inciso d) de la Ley N° 9728. Articulo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución N° 294. Ministerio de Seguridad. Firmado Crío. Gral. ® Alejo Paredes- Ministro de Seguridad - Provincia de Córdoba".

5 días – 16443 – 11/7/2012 - s/c

"MEJOR SAN FRANCISCO"

Estado de Situación Patrimonial al: 31 de Diciembre de 2011,
Comp. Con el Ejercicio Anterior - Cifras Expresadas en Pesos – Ajustados

Activo: Activo Corriente Caja y Bancos Actual 0,00 Anterior 0,00. Cuentas cobrar por ventas Actual 0,00 Anterior 0,00. Total del Activo Corriente Actual 0,00 Anterior 0,00. Activo No Corriente Bienes de Uso Actual 0,00 Anterior 0,00. Total del Activo No Corriente Actual 0,00 Anterior 0,00 Total del activo Actual 0,00 Anterior 0,00. Pasivo: Pasivo Corriente Ctas. Por pagar comerciales Actual 0,00 Anterior 0,00. Ctas. Por pagar financieras Actual 0,00 Anterior 0,00. Ctas. Por pagar sociales y previs. Actual 0,00 Anterior 0,00 Ctas. Por pagar fiscales Actual 0,00 Anterior 0,00 Otras cuentas por pagar Actual 0,00 Anterior 0,00. Total del pasivo corriente Actual 0,00 Anterior 0,00. Pasivo No Corriente. Otras cuentas or pagar previsionales Actual 0,00 Anterior 0,00 Total del pasivo No Corriente Actual 0,00 Anterior 0,00 Subtotal Actual 0,00 Anterior 0,00 Patrimonio neto. Según estado de evolución del Pat. Neto. Total del patrimonio neto Actual 0,00 Anterior 0,00. Total del Pasivo + Patrimonio Neto Actual 0,00 Anterior 0,00. Estado de Recursos y Gastos. Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 comparativo con el ejercicio anterior – Cifras Expresadas en Pesos. Resultados ordinarios. Recursos Aportes afiliados Actual 30.190,41. Anterior 2.189,47. Otros ingresos Actual 0,00 Anterior 0,00. Total Recursos Actual 30.190,41. Anterior 2.189,47. Otros ingresos Actual 0,00 Anterior 0,00 Total Recursos Actual 30.190,41 Anterior 2.189,47. Gastos Desenvolvimiento institucional Actual 26.277,51 Anterior 908,00. Alquileres Actual 0,00 Anterior 1.000,00 Gastos Varios Actual 3.912,90 Anterior 281,47. Total gastos Actual 30.190,41 Anterior 2.189,47. Resultados Financieros y por Tenencia Total Actual 0,00 Anterior 0,00 Recursos y Gastos Extraordinarios Total actual 0,00 Anterior 0,00 Superavit (Déficit) Final del Ej4rcicio actual 0,00 Anterior 0,00.

N° 16286 – s/c

LICITACIONES

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública N° 13/2012. Expte. Nro. 1-253985-2012.

Objeto: Servicio de mudanza y traslado para esta Administración Federal. Costo del pliego: sin valor. Lugar, día y horario de consulta y/o retiro de pliegos: AFIP-DGI – Dirección Regional Córdoba – Sección Administrativa, sita en Avda. Colón N° 760, 2° P., Ciudad de Córdoba en días laborales de 09,00 a 17,00 horas – Tel. 0351-4208595/96. e-mail: spaz@afip.gob.ar., mcarole@afip.gob.ar. Ultimo día para retirar pliego: 12/7/2012 – Hora 10,00. Fecha visita obligatoria: 12/7/2012 – Hora: 10,00. Ultimo día para efectuar consultas por escrito: 13/07/2012. Lugar, día y hora de apertura de ofertas: AFIP – DGI – Dirección Regional Córdoba – Sección Administrativa – Av. Colón N° 760. 2° P., ciudad de Córdoba. Día martes 17/7/2012 – Hora: 11,00.

2 días – 16526 – 5/7/2012 - $ 160.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 3994

Apertura: 25/7/2012 – Hora: 10.- Objeto: Adquisición de cable preensamblado. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto oficial: $ 2.599.080.- Valor del pliego: $ 2.600.- Reposición de sellado. $ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Córdoba.

5 días – 16493 – 11/7/2012 - $ 250.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Contratación Directa N° 143/2012 (Dec. 436/00) – CUDAP: EXP-UNC: 29445/2012.

PROVISIÓN PINTURA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT. PREADJUDICATARIO: EDUARDO FERNANDO LUNA – CUIT N° 20-14893103-9. MARTÍN FERREYRA 449 – B° COLINAS DE VÉLEZ SARSFIELD – CÓRDOBA. MONTO: $ 238.535,43.

N° 16582 - $ 55.-

Gobierno De La Provincia De Córdoba
Ministerio De Salud

Licitación Pública N° 08/2012

PARA LA PROVISIÓN DE OXIGENO DE USO MEDICINAL CON DESTINO: HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS - HASTA EL DÍA: 23 DE JULIO DE 2012 A LAS 11:00 HORAS. EN EL AREA CONTRATACIONES, DEL CITADO MINISTERIO - SITO EN: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (OFICINA N° 11 SECTOR MARRÓN) AVDA. VÉLEZ SARSFIELD 2311- TEL/FAX: 4688679/78 - CÓRDOBA RETIRO DE PLIEGOS Y CONSULTAS: LUNES A VIERMES DE 8:30 A 14:00HS. EN LA CITADA ÁREA. EN CAPITAL FEDERAL: CASA DE CÓRDOBA SITO EN CALLAO 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00.-*

5 días – 16559 – 11/7/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/12, A REALIZARSE POR INTERMEDIO DE LA DIVISIÓN CONTRATACIONES – DPTO. FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, TRAMITADA POR EXPTE. Nº 0182-029592/2012, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA AUTOCONTENIDO (EPRAC) CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PASS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN BOMBEROS DE ESTA REPARTICIÓN", SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL ($1.200.000). APERTURA: EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2012 A LAS 09:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO FINANZAS (DIVISIÓN CONTRATACIONES), SITO EN AV. COLON Nº 1250- 1º PISO, CÓRDOBA CAPITAL. LOS PLIEGOS PUEDEN CONSULTARSE Y RETIRARSE HASTA UN (1) DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA DE APERTURA, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 08:00 HS. A 13:00 HS., EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO FINANZAS (DIVISIÓN CONTRATACIONES), SITO EN AV. COLON Nº 1250- 1º PISO, CÓRDOBA CAPITAL.- EXPTE. Nº 0182-029592/12

5 días – 16564 – 11/7/2012- s/c.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

ORDENANZAS NROS. 1548/2012; 1549/2012 Y DECRETO NRO. 047/2012 LICITACIÓN PÚBLICA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN "PROYECTO ECOLOGICO DE

REACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE VERTEDERO Y NUEVA GESTION INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - SANTA ROSA DE CALAMUCHITA". ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: LUGAR/DIRECCIÓN: CÓRDOBA 242 – STA. ROSA DE CALAMUCHITA. PLAZO Y HORARIO DE ADQUISICIÓN: DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS DE 07,00 A 13,00 HS. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR/DIRECCIÓN: CÓRDOBA 242, STA. ROSA DE CALAMUCHITA. PLAZO Y HORARIO: HASTA DÍA 16 DE JULIO DE 2012, 13,00 HORAS. ACTO DE APERTURA: LUGAR/DIRECCIÓN: CÓRDOBA 242, STA. ROSA DE CALAMUCHITA. FECHA Y HORARIO: DÍA 17 DE JULIO DE 2012, 11,00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 3.624.668) VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS ($3600).-

2 días – 16527 – 05/07/2012 - $ 230.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE FINANZAS
AREA CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN 044/2012 DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN N° 15/12 PARA CONTRATAR UN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS DELEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA Y DIRECCIÓN DE CATASTRO, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N° 255 DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. LOS PLIEGOS PODRÁN CONSULTARSE Y/O ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS - ÁREA CONTRATACIONES - SITA EN AV. CONCEPCIÓN ARENAL 54 - 2° NIVEL - DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 - TE!.: 0351-4344086 Y FAX 0351-4474882 - HASTA EL DÍA 17/07/2012. ASIMISMO, PODRÁN CONSULTARSE Y/O ADQUIRIRSE EN LA WEB (BTTP://WEB2.CBA.GOV.AR/WEB/LICITACIONES.NST) LA APERTURA SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS (AV. CONCEPCIÓN ARENAL 54 - 2° NIVEL - CÓRDOBA - CAPITAL) ÁREA CONTRATACIONES, EL DÍA 27/07/2012. A LAS 10:00 HS LAS PROPUESTAS SERÁN RECEPCIONADAS HASTA EL DÍA 27/07/2012 A LAS 09:30 HS., CONFORME SE FIJA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DE LLAMADO A LICITACIÓN, EN LA MESA DE ENTRADAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS SITO EN AV. CONCEPCIÓN ARENAL 54 - 2° NIVEL - CÓRDOBA - CAPITA!.- IMPORTANTE: VISITA: LOS INTERESADOS DEBERÁN REALIZAR LA VISITA DE INSPECCIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO, AL EDIFICIO DE REFERENCIA, EL DIA 18/07/2012 EN EL HORARIO DE 13:00 A 15:00 HS.

2 días – 16529 – 5/7/2012 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (Córdoba)
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (PROVINCIA DE CÓRDOBA) LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE CANINO Y REACONDICIONAMIENTO DE UNA VIVIENDA PARA USOS MÚLTIPLES".OBRA FINANCIADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 720.000,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL). VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN MENDOZA 852 CIUDAD DE VILLA MARÍA., HASTA EL LUNES DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2012 A LAS 10 HS. VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL PESOS ($ 5.000,00). PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL LUNES VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2012 A LAS DIEZ (10 HS.), EN MENDOZA 852, CIUDAD DE VILLA MARÍA. APERTURA DE LAS OFERTAS: EL LUNES VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2012 A LAS DOCE (12 HS.) EN LA SEDE DEL IMI SITA EN MENDOZA 852 DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA.

N° 16568 - $ 120.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas

LICITACION PUBLICA N° 42/2012 - Expte 0027668/2012 Objeto: Provisión de Oxigeno Liquido para el Hospital Nacional de Clínicas hasta la suma de $1.200.000 y por el plazo de 1 año con opción a prorroga por otro periodo igual. Fecha y Lugar de Apertura: JUEVES 26/07/2012 - 11:00 Horas -Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Artigas 160 - 1 ° piso - Aula usos múltiples Retiro de Pliegos: Sin Costo - Hospital Nacional de Clínicas Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi) Tel - Fax: 0351-4337061 - Horario 8 a 14 hs

2 días – 16537 – 05/07/12 - $100.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas

LICITACION PUBLICA N° 44/2012 - Expte 0031000/2012 Objeto: Suministro de Oxigeno Gaseoso y Otros Gaseosos de calidad medicinal para el Hospital Nacional de Clínicas por el plazo de 1 año y hasta la suma de $ 240.000, con opción a prórroga por otro período igual. Fecha y Lugar de Apertura: MARTES 31/07/2012 - 11:00 Horas -Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Artigas 160 - 1° piso - Aula usos múltiples Retiro de Pliegos: Sin Costo - Hospital Nacional de Clínicas Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi) Tel - Fax: 0351-4337061 - Horario 8 a 14 hs

2 días – 16538 – 05/07/12 - $100.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas

PRE-ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA - HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS LICITACION PUBLICA N° 37/2012, EXPTE CUDAP 23970/2012 OBJETO: ADQUISICION DE ANESTESICOS - 2 MESES FIRMAS PREADJUDICADAS -DROGUERIA DEL CERRO SRL; monto total $ 13.512,00. Renglones: 10-14 - CACERIES RAFAEL, (Droguería Mediterránea); monto total $ 5.726,40. Renglones 8-11 -MARENGO SRL; monto total $ 2.765,40. Renglones: 7-13 - ERCO SRL; monto total $ 40.520,00. Renglones: 1-3-4-15-16 -DROGUERIA CAPDEVILA SRL; monto total $ 37.781,30. Renglones: 2-5-6-9-12 - OFERENTES DESESTIMADOS - LABORATORIOS RICHMOND SACIF: No cumplimenta requisitos formales solicitados en el pliego original Art 7°, pto D (Pagaré de mantenimiento de oferta presentado por la firma, no consta de certificación de firma) - -BNE NORTON PHARMA SA: No cumplimenta requisitos formales solicitados en el pliego original Art 5° (No presenta garantía de mantenimiento de oferta)

2 días – 16536 – 05/07/12 - $100.

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. Nº 06/12 ha dictado la siguiente Resolución "A" 1904/12 en cuya parte resolutiva dice: Córdoba 21 de Mayo de 2012. Visto... Y Considerando: ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario: Resuelve: Artículo N° 1: Disponer la Baja Por Cesantía del Agente Darío Luis Lucero D.N.I. N° 27.078.687, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima, prevista en el artículo 15° incisos "17" y "20" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), en correlación con el Art. 15° inc. "I" de la Ley del Personal policial N° 9728/10, y de conformidad a 10 previsto en los arts. 15º, párrafo 1º y 16 º inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "C", 102° y 75º inc. "e" de la Ley Nº 9728/10. Articulo N° 2: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de Subjefatura de policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Fdo. Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez, Presidente, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 14605 - 10/7/2012 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se Notifica al Cabo (r) Sergio Ricardo Bertolucci D.N.I. N° 14.969.359 que en las Actuaciones Administrativas N° 90/07, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 030/12, instrumento legal que en su parte resolutiva reza: Resuelve: Suspender al Sumario Administrativo N° 090/07 y todas las medidas adoptadas en contra del Cabo (r) Ricardo Sergio Bertolucci D.N.I. N° 14.969.359 en relación al presente sumario de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del R.R.D.P. vigente, Decreto 1753/03 y modif., hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial. Secretaria de Faltas Gravísimas, 30 de Mayo de 2012. Firmado Dr. Lucas M. Savio Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Res. N° 030/12. Conste. Se hace saber y se Notifica al Suboficial Mayor (r) Juan Manuel Villalva D.N.I. N° 08.276.406, que en las Actuaciones Administrativas N° 137/07, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 029/12, instrumento legal que en su parte resolutiva reza: Se Resuelve: Suspender al Sumario Administrativo N° 137/07 y todas las medidas adoptadas en contra del Suboficial Mayor (r) Juan Manuel Villalva D.N.I. N° 08.276.406 en relación al presente sumario de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del RRD.P. vigente, Decreto 1753/03 y modif., hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial. Secretaria de Faltas Gravísimas, 30 de Mayo de 2012.- Firmado Dr. Lucas M. Savio Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. Res. N° 029/12.Conste. Se hace saber y se Notifica al Oficial Inspector (r) Silvio Oscar Ludueña D.N.I. N° 20.219.183 que en las Actuaciones Administrativas N° 190/07, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 017/12, instrumento legal que en su parte resolutiva reza: Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales N° 190/07, en virtud de las previsiones del Art. 72° 2° Párrafo del RRD.P. (Anexo 1753/03 y modif.), 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 30 de Mayo de 2012.-Firmado Dr. Lucas M. Savio Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. Res. N° 017/12. Conste.

5 días - 16213 - 10/7/2012 - s/c

POLICIA DE CORDOBA
COMISARIA TERCERA

La Comisaría 3° Distrito Policial Uno, con fecha 14 de Junio del 2012. Resuelve: 1. Hacer Lugar al pago sustitutivo de las Licencias que registra pendientes de uso el Ex Sargento Héctor Ricardo González M.I N° 18.400.330 detalladas en el análisis del

presente instrumento, por resultar legalmente procedente en los términos de los Arts. 21° y 24°, del Reglamento del Régimen de Licencias para el Personal Policial (Dcto. N° 3.723/94).2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo al interesado el pago de los beneficios reconocidos en el punto 1, monto que asciende a la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Catorce Con Ochenta y Ocho Centavos ($ 34.214.88); dicho importe será afectado preventivamente en el momento en que la disponibilidad presupuestaria lo permita y a los fines de su efectivización. Sub. Crio. Tec. Sup. Simón V. Paredes, Jefe de Dependencia.

5 días - 14691 - 10/7/2012 - s/c

ACCION POR LA REPUBLICA

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2011
comparativo con el ejercicio anterior

Activo. Activo corriente Caja y Bancos (Nota 2) 2011 4628,56 2010 3873,40. Total Activo Corriente 2011 4628,56 2010 3873,40. Activo No Corriente Créditos: (nota 3) 2011 31257,00 2010 31257,00 Bienes de Uso Anexo I 2011 0,00 2010 0,00 Total Activo No Corriente 2011 31.257,00 2010 31.257,00. Total Activo 2011 35.885,56 2010 35.130,40. Pasivo Pasivo Corriente Acreedores Varios (Nota 4) 2011 26.565,34 2010 23.565,34. Total Pasivo Corriente 2011 26.565,34 2010 23.565,34. Pasivo No Corriente Préstamos a reintegrar (nota 4) Total Pasivo No Corriente 2011 2650,00 2010 2650,00 Total Pasivo 2011 29.215,34 2010 26.215,34. Patrimonio neto. Según estado 2011 6.670,22 2010 8.915,08. Total Pasivo + Patr. Neto 2011 35.885,56 2010 35.130,40. Estado de Recursos y Gastos. Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2011. Recursos Ordinarios (Nota 5) Para desenvolvimiento Institucional. Fondos Partido Permanente Actual 0,00 Anterior 4132,18. Fondo para Gastos Bancarios Actual 334,48 Anterior 0,00. Para Campaña Electoral Aporte y Transferencia de otros órganos para Campaña Electoral Actual 0,00 Anterior 0,00 Aporte y Transferencia de otros órganos para Imp. Boletas Actual 0,00 Anterior 0,00 Reintegro de Gastos Actual 0,00 Anterior 0,00 Donación Privadas de Personas Físicas para Campaña Actual 0,00 Anterior 0,00 Total Recursos Actual 334,48 Anterior 4132,18. b) Gastos Ordinarios (Nota 6) Gastos Generales Actual -2579,32 Anterior -13225,88. Gastos de Campaña Electoral Actual 0,00 Anterior 0,00 Amortización Bienes de Uso Actual 0,00 Anterior -350,00 Total Actual -2579,32 Anterior -13575,88. Déficit del ejercicio Actual -2244,84 Anterior -9443,70.

5 días - 16069 - 10/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica que por Expediente N° 0622-119228/10. Iniciado por docentes del I.P.E.M N° 259 AMBROSIO OLMOS del Departamento Río Cuarto Caratulado: E/ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO.- Se ha resuelto: Notificar de la Res Ministerial 630/11 - 04 NOV 2011 DECLARAR la perención de instancia de las actuaciones que obran en autos, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley N° 6658.

5 días – 14260 - 4/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE SALUD

"La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 – Complejo Pablo Pizurno - de Córdoba Capital, en virtud de haber resultado ganador, en el Número de Orden N° 15 correspondiente al Concurso de Antecedentes para cubrir el Cargo 71-601-35, de la Profesión de Medicina, que fuera convocado por Resoluciones Ministeriales N° 000249/2011 de fecha 28 de marzo de 2011 y 000251/2011 de fecha 20 de marzo de 2011, en el cual resultó ubicado en el primer (1°) lugar del Orden de Mérito, cita y emplaza al Sr. Carranza Sebastián DNI Nro. 23.252.530, para que en el término de 72 horas (setenta y dos) se presente a cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 15 de la Ley 7625 y su reglamentación, en el plazo que se estipula en el citado artículo , bajo apercibimiento de Ley. Ante esta Dirección de Recursos Humanos, Oficina 4 - Área Marrón del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba."

5 días – 15828 – 4/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE SALUD

"La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 – Complejo Pablo Pizurno - de Córdoba Capital, en virtud de haber resultado ganador en el Número de Orden N° 9 del Hospital Aurelio Crespo de Cruz del Eje, correspondiente al Concurso de Antecedentes para cubrir el Cargo 72-601-40, de la Profesión de Enfermería Profesional, que fuera convocado por Resoluciones Ministeriales N° 000323/2009 de fecha 16 de mayo de 2009 y 000432/2009 de fecha 26 de junio de 2009, en el cual resultó ubicado en el orden de merito N° 1 (Uno), cita y emplaza a la Sra. Castillo Miriam Elizabeth D.N.I Nro. 17.307.439, para que en el término de 72 horas (setenta y dos) se presente a cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 15 de la Ley 7625 y su reglamentación, en el plazo que se estipula en el citado artículo, bajo apercibimiento de Ley. Ante esta Dirección de Recursos Humanos, Oficina 4 - Área Marrón del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba."

5 días – 15829 – 4/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE SALUD

"La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 – Complejo Pablo Pizurno - de Córdoba Capital, en virtud de haber resultado ganador en el Número de Orden N° 147 del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, correspondiente al Concurso de Antecedentes para cubrir el Cargo 71-601-35, de la Profesión de Medicina, que fuera convocado por Resoluciones Ministeriales N° 000323/2009 de fecha 16 de mayo de 2009 y 000432/2009 de fecha 26 de junio de 2009, en el cual resultó ubicado en el orden de merito N° 1 (Uno), cita y emplaza al Sr. Lucini Pablo Horacio D.N.I Nro. 23.212.815, para que en el término de 72 horas (setenta y dos) se presente a cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 15 de la Ley 7625 y su reglamentación, en el plazo que se estipula en el citado artículo, bajo apercibimiento de Ley. Ante esta Dirección de Recursos Humanos, Oficina 4 - Área Marrón del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba."

5 días – 15831 – 4/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE SALUD

"La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 – Complejo Pablo Pizurno - de Córdoba Capital, en virtud de haber resultado ganadores en el Número de Orden N° 22, del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, correspondiente al Concurso de Antecedentes para cubrir el Cargo 72-601-40, de la Profesión de Enfermería Profesional, que fuera convocado por Resoluciones Ministeriales N° 000323/2009 de fecha 16 de mayo de 2009 y 000432/2009 de fecha 26 de junio de 2009, en el cual resultaron ubicados en los siguientes ordenes de merito, cita y emplaza a la Sra. San Martín Florencia D.N.I Nro. 29.733.821, resulto ganadora en el orden N° cinco (5°), Suarez Lorena Sara D.N.I Nro: 23.764.556, resulto ganadora en el orden N° vigésimo segundo (22°), para que en el término de 72 horas (setenta y dos) se presente a cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 15 de la Ley 7625 y su reglamentación, en el plazo que se estipula en el citado artículo, bajo apercibimiento de Ley. Ante esta Dirección de Recursos Humanos, Oficina 4 - Área Marrón del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba."

5 días – 15830 – 4/7/2012 - s/c

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUÍN

Departamento Ejecutivo

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2012

La Municipalidad de la Ciudad de Cosquín llama a Licitación Pública: Objeto: Concesión de la Prestación del Servicio Público de Transporte Automotor Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Cosquín. Plazo de Concesión: Diez (10) años. Costo del Pliego: Pesos Veinte Mil ($ 20.000,00). Consultas y Venta: Municipalidad de la Ciudad de Cosquín, sita en calle Salta 741 de dicha ciudad, en días hábiles en el horario de 09:00 a 13:00 horas. Ventas hasta el día 13 DE JULIO DE 2012. Fecha y Hora de Apertura: 27 DE JULIO DE 2012 a las 11:00 horas. Recepción de Propuestas: Hasta el día 26 DE JULIO DE 2012, antes de las 13:00 horas.

5 días – 16442 – 10/7/2012 - $ 425.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LICITACIÓN PUBLICA N° 12/2012

obra: construcción de locales destinados al laboratorio regional de la sección química legal, obras anexas' en playa subterránea y pavimento y techo de la playa de la dirección general de policia judicial. "llámase a licitación pública n° 12/2012, para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra de remodelación del subsuelo del edificio de la dirección general de policía judicial que será destinado al laboratorio regional de la sección química legal, y la construcción del pavimento de la playa de estacionamiento, desagües y techos de chapa para resguardo de los vehículos oficiales de la flota. Lugar y fecha de presentación y apertura de las ofertas: oficina de contrataciones del área de administración del poder g judicial de la provincia de córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 158 - primer piso, de la ciudad de córdoba, el día 16 de agosto de 2012 a las 10:30 hs. presupuesto oficial: pesos un millón setecientos tres mil ($ 1.703.000.-). valor del pliego: un mil ($1.000) plazo total para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra: 214 (doscientos catorce) días corridos. Categoría de la obra: Arquitectura- categoría: 1°. Consultas y adquisición del pliego: el pliego podrá ser consultado en la oficina de contrataciones del área de administración, sito en calle Arturo M. Bas 158 - primer piso de esta ciudad de córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 13:00 hs.; y podrá ser adquirido hasta el día 06/08/2012, en la misma oficina y en el mismo horario, o podrá visitarse el sitio oficial del poder judicial: http://www.justiciacordoba.gov.ar (ver en "contrataciones"). visita obligatoria al lugar de emplazamiento de la obra: las visitas se realizarán los días 17/07/2012 y 31/07/2012, a las 09:00 hrs., el oferente deberá asistir a por lo menos una (1) de ellas, como requisito indispensable para la presentación de propuestas. tasa retributiva de servicios: Pesos Sesenta y cinco ($65).".

3 días – 16403 – 5/7/2012 - s/c.

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUBDIRECCIÓN: *Cr. César Diego Sapino Lerda*

RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: *Luis Alfredo Frontera*

Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Santa Rosa 740
Tel. **(0351) 434-2126/2127** - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Nº de Internos: Mesa de Entradas: **103** / Fax: **105**

Página Web: www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail : boletinoficialcba@cba.gov.ar
E-mail (alternativo)**: boletinoficialweb@cba.gov.ar**

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

LEY 2295

Art. 12º - Los documentos que en él se insertan serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esta publicación inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual Nº 313.543

FRANQUEO A PAGAR CUENTA NUMERO 582
TARIFA REDUCIDA CONCESION 71/DTO. 7º
CORREO

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.
En el marco del citado proyecto se anuncia el **Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.**

Licitación Pública Nº: **23/2011**
Nombre de la Escuela: **GRAL. FRANCISCO ORTIZ DE OCAMPO**
Localidad: **La Rinconada**
Departamento: **Cruz del Eje**
Nivel: **Primario**
Fecha y hora de Apertura: **27/07/2012, 10:00 horas**
Consulta y venta de pliegos: a partir del 25/06/12 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Calle Ituzaingo Nº 1351. P.A Bº Nva. Córdoba - Córdoba - Capital. TE: 4476022

Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

10 días - 15221 - 10/7/2012 - s/c.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.
En el marco del citado proyecto se anuncia el **Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.**

Licitación Pública Nº: **25/2011**
Nombre de la Escuela: **Esc. y J de I JUAN BEIRO y CBU Rural Anexo IPEM Nº 286**
Localidad: **Colonia Beiro**
Departamento: **San Justo**
Nivel: **Inicial, Primario y Medio**
Fecha y hora de Apertura: **27/07/2012, 12:00 horas**
Consulta y venta de pliegos: a partir del 25/06/12 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Calle Ituzaingo Nº 1351. P.A Bº Nva. Córdoba - Córdoba - Capital. TE: 4476022

Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

10 días - 15223 - 10/7/2012 - s/c.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.
En el marco del citado proyecto se anuncia el **Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.**

Licitación Pública Nº: **24/2011**
Nombre de la Escuela: **CORONEL JOSÉ FRANCISCO JAVIER DIAZ**
Localidad: **Villa Gracia - Tanti**
Departamento: **Punilla**
Nivel: **Primario**
Fecha y hora de Apertura: **27/07/2012, 11:00 horas**
Consulta y venta de pliegos: a partir del 25/06/12 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Calle Ituzaingo Nº 1351. P.A Bº Nva. Córdoba - Córdoba - Capital. TE: 4476022

Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

10 días - 15222 - 10/7/2012 - s/c.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.
En el marco del citado proyecto se anuncia el **Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.**

Licitación Pública Nº: **26/2011**
Nombre de la Escuela: **AGUSTIN ALVAREZ, CBU y CER Anexos IPEM Nº 108**
Localidad: **Cosme Sud**
Departamento: **Santa Maria**
Nivel: **Primario y Medio**
Fecha y hora de Apertura: **02/08/2012, 10:00 horas**
Consulta y venta de pliegos: a partir del 29/06/12 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Calle Ituzaingo Nº 1351. P.A Bº Nva. Córdoba - Córdoba - Capital. TE: 4476022

Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

10 días - 16169 - 13/7/2012 - s/c.-

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.
En el marco del citado proyecto se anuncia el **Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.**

Licitación Pública Nº: **27/2011**
Nombre de la Escuela: **MERCEDES ALLENDE DE CARRANZA PREGOT**
Localidad: **Las Calles**
Departamento: **San Alberto**
Nivel: **Primario**
Fecha y hora de Apertura: **02/08/2012, 11:00 horas**
Consulta y venta de pliegos: a partir del 29/06/12 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Calle Ituzaingo Nº 1351. P.A Bº Nva. Córdoba - Córdoba - Capital. TE: 4476022

Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

10 días - 16170 - 13/7/2012 - s/c.-